



Secretaría
**General del
Concejo**

ACTA 2009-03-O

SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE AGOSTO DE 2009

SIENDO LAS OCHO HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL JUEVES VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE INSTALA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DOCTOR AUGUSTO BARRERA GUARDERAS, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, ASISTEN LOS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

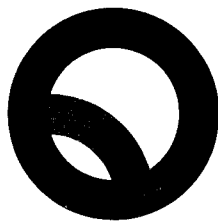
- | | | |
|-----|-------------------------|-----------|
| 1. | SR. JORGE ALBÁN GÓMEZ | CONCEJAL |
| 2. | ING. MANUEL BOHÓRQUEZ | CONCEJAL |
| 3. | ECON. ELIZABETH CABEZAS | CONCEJALA |
| 4. | ING. MARÍA SOL CORRAL | CONCEJALA |
| 5. | ING. NICOLAY CHÁVEZ | CONCEJAL |
| 6. | PROF. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 7. | SR. ALONSO MORENO | CONCEJAL |
| 8. | DR. PABLO PONCE | CONCEJAL |
| 9. | ING. XIMENA PONCE LEÓN | CONCEJALA |
| 10. | SR. MARCO PONCE ROOSZ | CONCEJAL |
| 11. | LCDO. EDDY SÁNCHEZ | CONCEJAL |
| 12. | ECON. DENNECY TRUJILLO | CONCEJALA |
| 13. | SR. PATRICIO UBIDIA | CONCEJAL |
| 14. | DR. FABRICIO VILLAMAR | CONCEJAL |
| 15. | DR. NORMAN WRAY | CONCEJAL |
| 16. | DR. AUGUSTO BARRERA | ALCALDE |

ASISTEN LOS FUNCIONARIOS:

DR. FABIÁN ANDRADE

PROCURADOR
METROPOLITANO

MP de



Secretaría
**General del
Concejo**

ECON. MARÍA FERNANDA SÁENZ

ADMINISTRADORA
GENERAL

ABG. PATRICIA ANDRADE BAROJA SECRETARIA GENERAL

ABG. JOSÉ LUIS ARCOS ALDÁS PROSECRETARIO GENERAL

ALCALDE: Señora Secretaria, sírvase constatar el quórum.

SECRETARIA GENERAL: Buenos días, señor Alcalde, tenemos 12 Concejales presentes, por lo tanto tenemos el quórum legal y reglamentario para iniciar esta sesión.

ALCALDE: Buenos días, señoras y señores Concejales. Señora Secretaria tenga la bondad de dar lectura al orden del día.

SECRETARIA GENERAL: Procede a dar lectura al orden del día.

Ingres a la Concejala Ing. María Sol Corral 8h46

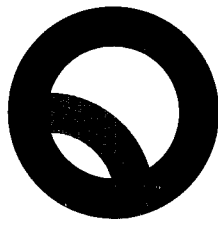
Ingres a la Concejala Prof. Luisa Maldonado 8h47

Ingres a el Concejal Sr. Marco Ponce 8h50

ORDEN DEL DIA

- I. Himno a Quito.
- II. Aprobación del Acta No. 1 de la sesión extraordinaria de Concejo del 5 de agosto del 2009.

M.F. or



**Secretaría
General del
Concejo**

- III. Aprobación del Acta N.º 2 de la sesión conmemorativa de Concejo de "10 de Agosto del 2009".
- IV. Ratificación de la primera disposición transitoria de la Ordenanza Metropolitana No. 281 de "Creación de la Empresa Municipal de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana EMSEGURIDAD-Q", que establece el inicio del proceso de disolución y liquidación de la Corporación Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana, CORPOSEGURIDAD.
- V. Autorización para iniciar el proceso de disolución y liquidación de la Corporación para el Mejoramiento del Aire de Quito-CORPAIRE, Empresa de Desarrollo Urbano de Quito-INNOVAR y Corporación Vida para Quito.
- VI. Informe de la gestión inicial de las comisiones permanentes, por parte de los señores Concejales Presidentes de las siguientes comisiones: Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, Comisión de Equidad Social y Género, Comisión de Conectividad y Competitividad, Comisión de Desarrollo Parroquial, Comisión de Salud, Comisión de Ambiente; y, Comisión de Comercialización.
- VII. Primer debate del Proyecto de Ordenanza que establece el Régimen Común de las Empresas Públicas Metropolitanas.
- VIII. Conocimiento y resolución sobre la decisión de la Comisión de Equidad Social y Género, de otorgar el Premio "Dolores Veintimilla de Galindo" a la

*MR
F
2009*



Secretaría
**General del
Concejo**

señorita Anyta Araceli Roblero Zambrano.

IX. Conocimiento y resolución sobre la renuncia presentada por la doctora Mirian Zabala de Mosquera, al cargo de Auditora Metropolitana.

SEÑOR ALCALDE: En consideración el orden del día. Si algún señor o alguna señora Concejala quisieran integrar otros puntos al orden del día, que lo soliciten, por favor.

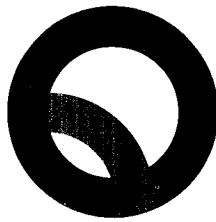
CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Señor Alcalde, por favor solicito se incluya en el orden del día el tema relacionado con la Resolución Administrativa No. A 002 para conocimiento del Concejo.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Señor Alcalde, por favor solicito que se incluya en el orden del día un tema general relativo al manejo de las comisiones.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Señor Alcalde, por favor solicito se incluya en el orden del día, el Proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial, relacionado con el valor de las dietas de los Concejales.

ALCALDE: Quiero plantearles dos puntos: el uno, sobre el avance de discusión relacionado con el tema del aeropuerto. Yo me había comprometido a mantenerles informados, por lo que este tema se deberá incluir como punto sexto del orden del día, antes de entrar al análisis de los informes de las comisiones permanentes; el otro, ampliar el funcionamiento del Concejo y proponerles que hagamos un taller con todo el Concejo, respecto al funcionamiento, los ámbitos y las competencias, de las Comisiones.

AP F. ac



Secretaría
**General del
Concejo**

De otro lado, hay un punto planteado por la Comisión de Mesa sobre las licencias.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Señor Alcalde, por favor que se incluya en el orden del día, el asunto relacionado con el manejo del trámite de licencias y pedidos de excusas de las señoras y señores Concejales.

SEÑOR ALCALDE: Con esas inclusiones en el orden del día, se aprueba el mismo.

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado.

ORDEN DEL DÍA

I. Himno a Quito.

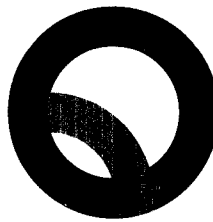
ALCALDE: Simplemente como aclaración, no hemos cambiado el Himno a Quito, es exactamente el mismo, con letra y música que el que históricamente hemos tenido, ha sido una costumbre cantar una estrofa, nos ha parecido apropiado cantar la estrofa que les hemos entregado, que es absolutamente pertinente en relación al "Bicentenario".

II. Aprobación del Acta No. 1 de la sesión extraordinaria de Concejo del 5 de agosto del 2009.

ALCALDE: En consideración ¿Alguien tiene observaciones al acta de la sesión de 5 de agosto?.

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado.

Al. F. ce



Secretaría
**General del
Concejo**

ALCALDE: El acta está aprobada sin observaciones.

RESOLUCIÓN No. 2009-07

EL CONCEJO METROPOLITANO CON 16 VOTOS RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA NO. 1 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DEL 5 DE AGOSTO DEL 2009, SIN OBSERVACIONES.

III. Aprobación del Acta No. 2 de la sesión conmemorativa de Concejo de "10 de Agosto del 2009".

ALCALDE: En consideración. ¿Alguien tiene observaciones relativas al acta de la sesión conmemorativa del "10 de Agosto"?

SEÑORES CONCEJALES: Aprobado.

ALCALDE: Está aprobada el acta sin observaciones.

RESOLUCIÓN No. 2009-08

EL CONCEJO METROPOLITANO CON 16 VOTOS RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA NO. 2 DE LA SESIÓN CONMEMORATIVA DE CONCEJO DEL 10 DE AGOSTO DEL 2009, SIN OBSERVACIONES.

IV. Ratificación de la primera disposición transitoria de la Ordenanza Metropolitana No. 281 de "Creación de la Empresa Municipal de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana EMSEGURIDAD-Q", que

Handwritten signature or initials.



Secretaría
**General del
Concejo**

establece el inicio del proceso de disolución y liquidación de la Corporación Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana, CORPOSEGURIDAD.

ALCALDE: Señoras y señores Concejales, quiero explicar de manera muy breve este tema, que trata de lo siguiente: durante el período final de la administración anterior se realizaron una serie de reformas a los estatutos, a través de ordenanzas a varias de las corporaciones, empresas e instituciones, me voy a referir en detalle en el punto que sigue, a los temas de INNOVAR, Corporación de Vida para Quito y CORPAIRE, pero en este caso, lo que tenemos es que la Corporación de Seguridad que tenía un estatuto, fue modificada y se convirtió en una Empresa de Seguridad, es decir pasó de Corporación a llamarse Empresa Municipal de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, quienes son abogados y a quienes nos toca aprender, sabemos que el proceso de liquidación de una entidad no es automática, hay que iniciar el proceso de liquidación, de otra manera no se diluye y no se extingue el organismo público o privado que antes era titular de esas competencias, de esos activos y pasivos. Este problema, al cual me he referido lo tenemos prácticamente en toda la estructura jurídica en este momento; cuando les informe el tema del aeropuerto les voy a comentar que el concesionario manda una carta a CORPAQ, de derecho privado con copia a CORPAQ, de derecho público, porque en rigor no está extinguido, ni liquidado el organismo de derecho privado. Si no hacemos un proceso jurídico de extinción y de liquidación de activos, pasivos y de la titularidad jurídica de esa entidad, sigue existiendo, entonces lo que hoy tenemos en el tema de seguridad es una situación compleja. Existe una Corporación, que incluso por ordenanza tiene un director, cuyas funciones fenecían el 31 de julio del 2009; una empresa, que no funciona porque dice que no lo hace mientras no se apruebe el reglamento, y tenemos en la mitad, un limbo jurídico gravísimo

M.P.
20



Secretaría
**General del
Concejo**

que nos implica desde el punto de vista contractual y desde el punto de vista de la acción.

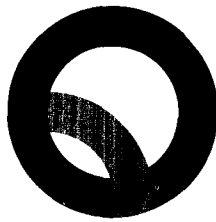
Yo les planteo que debemos ratificar lo que está señalado en la ordenanza, para proceder inmediatamente al proceso de liquidación de esa Corporación. No se si está claro el proceso que estamos adoptando, porque ese es el procedimiento que vamos a realizar en el siguiente punto, que explicaré en su momento. Lo que estamos es ratificando una transitoria que en la ordenanza de la administración anterior existe, pero no se ha ejecutado, entonces lo que hay que hacer es reunir a la asamblea de accionistas de esta Corporación e iniciar el proceso de liquidación para tener claridad sobre los activos y pasivos de esa empresa, que eventualmente pasen a esa otra empresa potencial, a la Municipalidad o a quien corresponda.

Antes de someter a votación, quisiera que me pregunten cualquier duda que tengan las señoras y señores Concejales.

CONCEJALA ING. XIMENA PONCE: ¿Esta misma situación en qué otras empresas se está presentando?

ALCALDE: Estamos en el punto IV, que es la ratificación de la primera disposición transitoria de la Ordenanza No. 281 de creación de la Empresa Municipal de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, que dice lo siguiente: "...La Corporación Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana iniciará inmediatamente el proceso de disolución y liquidación...", estamos ratificando la Ordenanza No. 281 que fue discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano el 11 de diciembre del 2008, pero sobre la cual no se ha operativizado el proceso de liquidación. Entiendo que las señoras y señores Concejales tienen copias de la ordenanza. Les ruego que sigamos la lectura de la misma y nos concentremos en este punto. Esta ordenanza es la No 281 y fue discutida en sesiones

M.P. 200



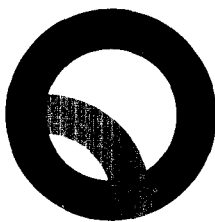
Secretaría
**General del
Concejo**

de 24 de noviembre y de 11 de diciembre del 2008 y está firmada el 15 de diciembre del 2008, no obstante han pasado casi 8 meses, no se ha ejecutado el proceso de liquidación, por eso tenemos una tremenda ambigüedad jurídica en este caso, lo que está haciendo este Concejo es ratificar ese proceso de liquidación para poder hacer el traslado ordenado de activos y pasivos de esa corporación a la norma jurídica actual, ese es el punto en el que estamos este momento.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: La composición del directorio plantea la incorporación de algunos de los secretarios que estarían nombrados en la Resolución No. 002. Esta resolución es la que he pedido que se la trate, es decir, para poder tratar este punto sería importante; en primer lugar, conocer y discutir sobre la Resolución No. 002. Lo que propondría es que las decisiones que tengan que ver con las modificaciones introducidas por la resolución en mención, las tratemos luego de conocer la misma, de tal manera que no tendremos después que entrar a la reforma de la Ordenanza No. 281, que ha sido modificada incluyendo las nuevas Secretarías.

ALCALDE: No tiene nada que ver lo uno con lo otro. Estemos claros en este punto, la Resolución No. 002 organiza la parte administrativa del ejecutivo, esta Ordenanza No. 281 fue sancionada el 15 de diciembre del 2008, tiene una disposición transitoria. La disolución de las corporaciones y empresas no se hacen a través del directorio, se realiza a través de las juntas de accionistas. En el caso de la Corporación de Seguridad, entiendo que la asamblea de accionistas está constituida por la Alcaldía e INNOVAR, por lo tanto no necesitamos recurrir al directorio de la vieja corporación, sino operar en este momento el proceso de liquidación, no tiene que ver lo uno con lo otro, yo con todo gusto he acogido el punto para discutir y profundizar sobre la Resolución No. 002, pero esa Resolución no tiene nada

M. F. Villamar



Secretaría
**General del
Concejo**

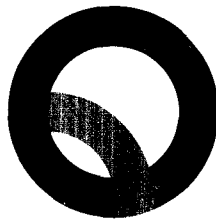
que ver con que avancemos en los procesos de liquidación.

Yo les quiero pedir, señoras y señores Concejales, si queremos actuar absolutamente apegados a la ley, tenemos que hacerlo inmediatamente, porque estamos viviendo una situación muy complicada. Tenemos en INNOVAR y CORPAQ cuentas secuestradas; una dualidad de organismos para el mismo caso; existe una Corporación de Seguridad y una Empresa; la una, que no acaba de morir en la medida en que no está liquidada; la otra, no acaba de nacer en la medida en que la propia ordenanza dice, que solamente funcionará cuando tengamos reglamento, en este momento en rigor tenemos esta situación. Esta ordenanza fue sancionada el 15 de diciembre del 2008, hoy estamos 20 de agosto del 2009, tenemos un limbo jurídico de 8 meses, yo no quiero actuar en un limbo jurídico, no me responsabilizo, por eso me parece indispensable emprender el proceso legal de liquidación de estas corporaciones y empresas, no actuaré en las zonas grises, voy a actuar con apego a la ley, esta corporación debe liquidarse y el mecanismo es convocar a la Junta de Accionistas, que no es el directorio, y proceder a la liquidación, luego discutiremos en la reorganización de la nueva empresa, pero no perdamos más tiempo en esta ambigüedad jurídica, que nos puede traer incluso graves perjuicios jurídicos.

Someto a consideración del Concejo para que se apruebe la ratificación de la mencionada disposición transitoria. Señora Secretaria, sírvase tomar votación.

NOMBRES	FAVOR	CONTRA	BLANCO
1. SR. JORGE ALBÁN GÓMEZ	x		
2. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	x		
3. ECON. ELIZABETH CABEZAS	x		
4. ING. MARÍA SOL CORRAL	x		
5. PROF. LUISA MALDONADO	x		
6. ING. NICOLAY CHÁVEZ	x		

M P



Secretaría
**General del
Concejo**

7. SR. ALONSO MORENO	X		
8. DR. PABLO PONCE CERDA	X		
9. ING. XIMENA PONCE LEÓN	X		
10. SR. MARCO PONCE ROOSZ	X		
11. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	X		
12. ECON. DENNECY TRUJILLO	X		
13. SR. PATRICIO UBIDIA	X		
14. DR. FABRICIO VILLAMAR	X		
15. DR. NORMAN WRAY	X		
16. DR. AUGUSTO BARRERA	X		
VOTACION DIRIMENTE			
RESULTADO			

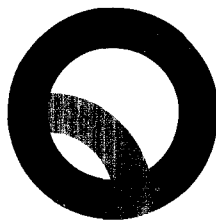
ALCALDE: Proclame los resultados, señora Secretaria.

SECRETARIA GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad ha sido aceptada la ratificación de la primera disposición transitoria de la Ordenanza Metropolitana No. 281 de "Creación de la Empresa Municipal de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana EMSEGURIDAD-Q".

RESOLUCIÓN No. 2009-09

EL CONCEJO METROPOLITANO CON 16 VOTOS, RESOLVIÓ RATIFICAR LA PRIMERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 281 DE "CREACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LOGÍSTICA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EMSEGURIDAD-Q", QUE ESTABLECE EL INICIO DEL PROCESO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA CORPORACIÓN METROPOLITANA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, CORPOSEGURIDAD.

MR F 09



Secretaría
**General del
Concejo**

- V. Autorización para iniciar el proceso de disolución y liquidación de la Corporación para el Mejoramiento del Aire de Quito-CORPAIRE, Empresa de Desarrollo Urbano de Quito-INNOVAR y Corporación Vida para Quito.

ALCALDE: Señoras y señores Concejales, ustedes tienen la resolución en sus manos, no obstante me parece indispensable hacer una explicación sobre este punto.

Básicamente hay dos argumentos fundamentales en esta resolución: el un argumento tiene que ver con el cumplimiento cabal de la norma constitucional, ustedes saben que ahora tenemos una nueva Constitución, ésta plantea que fundamentalmente dos sectores deben ser tratados a través de entidades de derecho público, de empresas o de organismos públicos, éstas son las relacionadas con provisión de servicios básicos y aquellas que tienen que ver con el manejo de áreas estratégicas, esto dice la Constitución. Evidentemente planteado así, es indispensable que nosotros adecuemos ese marco jurídico de la Municipalidad al mandato constitucional, he escuchado a alguien que dice que en la medida que no existe todavía una nueva Ley de Ordenamiento Territorial no podemos hacerlo, la Constitución es de cumplimiento obligatorio, no necesitamos ningún tipo de mediación para cumplir la Constitución, mientras esté vigente la Ley Orgánica de Régimen Municipal, tenemos perfecto marco jurídico para hacer lo que estamos haciendo, de hecho no hacerlo, sería operar en el limbo, entonces hay una razón clara de orden constitucional y legal para que nosotros, en las áreas que están aquí planteadas, establezcamos un proceso de modificación institucional. El segundo elemento, es la grave situación de

Ne
F
C



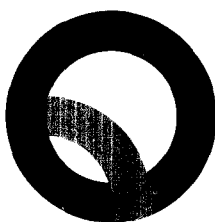
**Secretaría
General del
Concejo**

parálisis en la que yo he encontrado a estas empresas y les quiero comentar algunos de estos casos:

INNOVAR es una Empresa que se creó como un desarrollo de la Empresa del Centro Histórico, que fundamentalmente lo que hacía es ser la contraparte en el manejo de los créditos BID; en este momento la Empresa INNOVAR tiene fácilmente 15 o 16 áreas de gestión como por ejemplo: contrató el sistema de recaudación del TROLEBÚS; maneja el sistema de estacionamientos; maneja el área llamada "Zona Azul"; es la promotora inmobiliaria del Municipio; es la contraparte en el convenio de catastros que tenemos con el BID; desarrolla el programa de mejoramiento de barrios en la ciudad; desarrolla una serie de proyectos culturales, incluyendo un proyecto llamado "Industrias Culturales". El conjunto de recursos que la Empresa INNOVAR administra o maneja, prácticamente corresponde a la mitad de los recursos del Municipio.

La Empresa INNOVAR fue la encargada de ser la contraparte para la resolución del conflicto laboral con los ex trabajadores de la Empresa Metropolitana de Transporte, lo que era hace muchos años la Terminal Cumandá, por efecto de ese proceso, los trabajadores fueron liquidados, en esa liquidación se les entregó casas; años después de esa liquidación, los propios trabajadores han demandado la ilegalidad de una liquidación de bienes y por lo tanto han planteado incluso la Corte Constitucional un recurso, y el Municipio perdió en esa instancia y siendo INNOVAR contraparte, encargada por el Municipio de una manera muy extraña, porque es un organismo de derecho privado al cual el Municipio le encarga resolver una facultad como patrono público, entonces el efecto de aquello, es que las cuentas de INNOVAR en este momento estén intervenidas, no podemos operar a través de INNOVAR y entonces todo este conjunto de procedimientos ha ocasionado problemas.

M. Y. C.



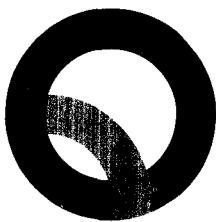
**Secretaría
General del
Concejo**

Además, INNOVAR tiene el tema del Teleférico; está construyendo la Unidad Educativa Bicentenario, que en este momento está en riesgo de paralización porque no hay flujo, pero es aún más grave, como ejemplo: el Ministerio de Educación y el Municipio depositaron en las cuentas de INNOVAR los recursos para la Unidad Educativa Bicentenario, y esta Empresa tiene las cuentas intervenidas por este conflicto, entonces esto nos genera una situación realmente compleja. Quiero aclararles que no es un problema por falta de recursos, porque es entendible que en una ciudad o país pobre no construyamos una unidad educativa porque no tenemos los suficientes recursos, pero en este caso hay los recursos. Entonces, insisto, tanto por razones vinculadas al alineamiento con la norma constitucional como por razones lógicas de eficacia institucional, yo he planteado iniciar inmediatamente los procesos de liquidación.

Además, el proceso de liquidación en estos tres casos no significa que los compromisos establecidos por estas entidades desaparecen o no se van a cumplir, quienes tienen algún tipo de experiencia jurídica saben que un liquidador está obligado a cumplir los compromisos, a resolver los pasivos y a hacer una asignación adecuada de los activos, lo que no puede hacer es generar nuevos compromisos.

Situación parecida tenemos en este momento en la Corporación Vida para Quito que también tuvo una ordenanza de modificación de su estatuto, eso ocurrió en el año anterior y aunque ustedes no lo crean, esa ordenanza todavía no está publicada. La ordenanza que modifica la naturaleza de la Corporación Vida para Quito no está publicada hasta el día de hoy pese a que fue discutida en noviembre y diciembre del año anterior, no está en el Registro Oficial, por lo tanto, la situación es absolutamente ambigua, porque uno puede decir

RF
CC



Secretaría
**General del
Concejo**

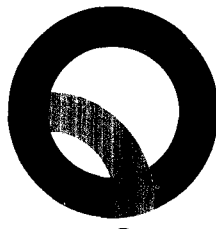
modificaron eso desde el punto de vista jurídico, sí, está en la ordenanza; se publicó en el Registro Oficial, no, ¿por qué durante 8 meses no se publicó?, yo voy a investigar, pero no puedo seguir operando en esa área gris de la institucionalidad, por eso es indispensable asumir los procesos de liquidación, finiquitar de una vez por todas con esta situación absolutamente incierta, irregular y pasar a procesos claros y transparentes de consolidación institucional.

En el caso de la Corporación Vida para Quito tenemos un organismo de gobierno compuesto por un gerente; cuando el gerente pasó a ser Alcalde, solamente hubo una gerencia encargada, no hay quién firme en este momento la cuenta, porque se requieren dos personas y no las hay; por lo tanto, hay una serie de pasivos que en este momento tiene la Corporación Vida para Quito, entre otros, y para que ustedes sepan la urgencia de esto, es el pago de las planillas por el tema del relleno sanitario, tenemos varios meses que no se han pagado las planillas por el manejo del relleno sanitario y podemos muy fácilmente caer en una situación de emergencia en la operación del relleno, ya tendremos tiempo para arreglar esa situación, pero sería gravísimo que la ciudad se quede sin pagar el relleno sanitario y tengamos un conflicto con el relleno. Si inmediatamente tenemos un proceso de liquidación, vamos a tener autoridad para asumir esos pasivos de manera inmediata. Este es el concepto fundamental para iniciar por ley estos procesos de liquidación.

Las señoras y señores Concejales que tengan aportes, preguntas, sugerencias, estoy presto a escucharles y satisfacer sus inquietudes, antes de someter el tema a votación.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Señor Alcalde, una consulta a Secretaría en el sentido de que en el punto IV del orden del día y que estamos tratando hace referencia solo a tres

M.F. CO



Secretaría
**General del
Concejo**

Empresas: CORPAIRE, INNOVAR y Corporación Vida para Quito, no así en el proyecto de resolución que hace referencia a 4 empresas, está constando también CORPOSEGURIDAD.

ALCALDE: En el caso de CORPOSEGURIDAD, ésta tiene una ordenanza en la que se señala el proceso de liquidación, lo que estamos haciendo es ratificando lo que dice la misma ordenanza, por eso es un punto diferente, el procedimiento es el mismo, pero jurídicamente el mecanismo es la ratificación de una ordenanza que ya fue aprobada.

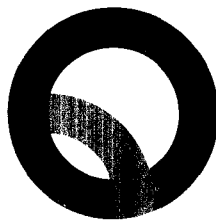
En el siguiente punto que estamos tratando este momento, estamos autorizando iniciar el proceso de liquidación, porque no hubo antes una ordenanza que obligue o que oriente a la liquidación.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Señor Alcalde, si es que es así, habiendo vivido de cerca el problema que tienen algunas empresas y particularmente los mega proyectos que tiene Quito, entre ellos, la Unidad Educativa Bicentenario del Sur, que está a cargo de INNOVAR, yo me permito elevar a moción que se inicie el proceso de disolución y liquidación de las Empresas CORPAIRE, INNOVAR y Corporación Vida para Quito.

ALCALDE: El señor Concejal Alonso Moreno me acompañó a la Unidad Educativa Bicentenario y les pido que tengan un poco de paciencia, las señoras y señores Concejales, puesto que recién estamos asumiendo la operatividad del despacho de Alcaldía y por ese motivo no les ha llegado la agenda respectiva, yo me siento feliz que me acompañen a todas las gestiones que realizo, siempre serán invitados.

Con el señor Concejal Alonso Moreno fuimos a la Unidad Educativa Bicentenario y pudimos constatar el problema grave

Handwritten signature/initials



Secretaría
**General del
Concejo**

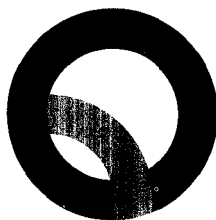
que se ha ocasionado, tenemos cerca de 1.200 alumnos matriculados, acabo de recibir un informe del Secretario de Educación, hemos logrado que el Ministerio de Educación haga una excepción del inicio de clases en la Unidad Educativa Bicentenario, podríamos iniciar a mediados o finales de octubre, haríamos una excepción, pero necesitamos tener la construcción lista, porque de otra manera estos alumnos no podrán matricularse en otra unidad educativa, el daño que les haríamos no teniendo habilitada la infraestructura es tremendo, les pido esto porque muy probablemente, pese a la liquidación, no pueda resolver la liberación de recursos, en este caso incluso nos tocará hacer una reasignación presupuestaria hasta liberar esos recursos.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Señor Alcalde, yo quiero agregar a la moción, que los funcionarios liquidadores se incorporen de inmediato a las empresas a fin de facilitar la operatividad de las mismas.

ALCALDE: Habiendo una moción a la que apoya el Concejal Jorge Albán, someto a votación.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Señor Alcalde, antes de someter a votación, yo quiero hacer una reflexión, considero que este es un día histórico para la ciudad y para el Concejo, toda vez que lo que hemos estado viviendo de su explicación y de la experiencia vivida en carne propia, ha sido un Municipio paralelo, no puede ser posible que se confunda lo que significa la democracia en cuanto a su representatividad, cuando los electores que nos eligen, no lo hacen para que nosotros hagamos lo que consideremos personalmente con el bien público, con la administración de la ciudad, al parecer la administración anterior, eso es lo que hizo, lo que estamos haciendo el día de hoy es devolverle a la ciudadanía lo que le corresponde, que es el bien público; en segundo lugar,

18
FCC

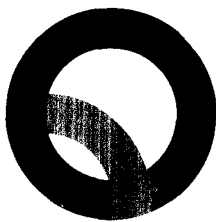


Secretaría
**General del
Concejo**

devolverle la ética y justamente lo que le corresponde hacer a este Concejo que es la gobernabilidad. Durante muchos años caminamos por este Municipio intentando incorporar decisiones e iniciativas desde la ciudadanía, pero no era el Concejo el que resolvía, era ese Municipio paralelo, las empresas paralelas, no puede ser que INNOVAR haga de todo; educación, proyectos de parques y jardines, vivienda; porque además, esas funciones se han distorsionado absolutamente, por ejemplo: Quitumbe se expropió para vivienda de interés social, sin embargo se constituyó en uno de los más grandes negocios inmobiliarios, entonces considero, señor Alcalde, con esta reflexión, de que es histórico para esta ciudad devolver lo que le corresponde a este Concejo, yo estaría a favor y respaldo la moción, lo que si le pido, señor Alcalde, es que nunca más vuelva entregarse de esa manera los bienes públicos a grupos privados.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, a mi me parece importante entender adecuadamente lo que está usted informando, estamos diciendo que la administración anterior, sujetándose a la norma constitucional, empezó los procesos de lo que es la transformación de corporaciones a empresas municipales, es eso lo que hicimos, por ejemplo: en el caso de CORPOSEGURIDAD, esa transición tiene un período, no se puede hacer de la noche a la mañana, por supuesto que tiene dificultades de aplicación y como usted ha señalado, señor Alcalde, hay ciertas cosas que están en suspenso o en el limbo, pero lo que no es posible es que se den juicios de valor sobre si es que es ético o no. Si es que hubiera alguna acción anti ética, es necesario evidenciarlo públicamente, si es que se ha cometido alguna acción inmoral hay que decirla, pero no se pueden levantar aquí falsas expectativas y a mí me sorprende que la Concejala Luisa Maldonado, que precisamente pertenece al grupo "Solidaridad" hasta la actualidad, gracias a la

M.P.
2009



Secretaría
**General del
Concejo**

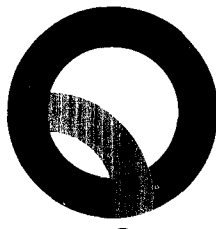
Corporación Vida para Quito, pudo tener la opción de un desarrollo en el tema del mantenimiento de las quebradas y de la rehabilitación del Parque Lineal. En el tema del desarrollo de Quitumbe, y que usted lo conoce a profundidad, señor Alcalde, ha recibido premios no solo a nivel local sino internacional; yo pediría que nos liberemos de dar juicios de valor porque éstos tienen que ser evidenciados y objetivizados.

Señor Alcalde, es importante lo que estamos aprobando este momento, lo hemos hecho por unanimidad, yo mismo fui el que manifestó la propuesta relacionada con lo de CORPOSEGURIDAD, estamos totalmente de acuerdo, el ratificar la ordenanza de diciembre que le daba la facultad para empezar la liquidación respectiva, pero yo creo, con todo el comedimiento, que juicios de valor tienen que ser probados objetivamente, porque no se puede tolerar que en un momento determinado, se diga que todas las acciones de la administración anterior han estado mal y que por fin vamos a reinaugurar un Municipio diferente, en buena hora, porque para eso se eligió al Alcalde y a los Concejales actualmente, pero hay que ser ponderados en los criterios que uno tiene que vertir, más aún cuando realmente se lo conoce a profundidad. Gracias, señor Alcalde.

CONCEJAL ING. MARÍA SOL CORRAL: Señor Alcalde, quiero consultar sobre ¿cuál va a ser el destino de la Corporación de Turismo y la Corporación de Salud?.

ALCALDE: Vamos a hacer un análisis jurídico caso por caso. Cada uno de los casos tienen constitutivos diferentes y la próxima sesión podemos tener claro lo que vamos a hacer con las corporaciones que faltan. Las Empresas que mencionamos deben iniciar la liquidación, por la emergencia que tienen desde el punto de vista operativo, las otras, por ejemplo, tienen una implicación con el Ministerio de Salud, se está trabajando con

M. F. C. C.



Secretaría
**General del
Concejo**

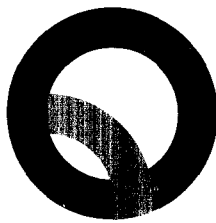
una comisión técnica en relación con el criterio del Ministerio, que es parte de la Corporación de Salud.

En el tema de otras corporaciones y empresas me parece que no tenemos gran emergencia en este momento, pero iremos resolviendo caso por caso. Yo no he querido hacer en paquete, esto es importante y le agradezco la pregunta a la Concejala Ing. María Sol Corral, porque eso sería un error, hay que hacer evidentemente una política general, pero resolver caso por caso las liquidaciones porque son problemáticas específicas.

CONCEJALA DENNECY TRUJILLO: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, yo tengo una inquietud, el día de ayer sesionó la Comisión de Cultura, Deportes y Recreación, estuvo presente para dar un informe sobre la política, el Secretario de Educación, Juan Samaniego, quien nos informaba de los problemas que usted ha manifestado de la Unidad Educativa Bicentenario del sector sur, pero ahora se está pidiendo la liquidación de INNOVAR, sin embargo el Secretario de Educación, Juan Samaniego nos informaba que el monto de inversión de esta construcción es de 4.1 millón de dólares, de los cuales el Municipio iba a hacer la inversión de 700 mil dólares, de esto, el 70% de lo que entregó al Municipio el Gobierno Central ha sido ya invertido, pero todavía queda un 30% que ha sido "licuado", en las cuentas de INNOVAR y esa fue la palabra que utilizó el Secretario de Educación, cómo se va a solucionar esto si se va a proceder a la liquidación de la Empresa.

ALCALDE: Eso es lo que les informaba, los procesos de liquidación están amparados en el Código Civil y un reglamento específico de liquidación de organismos de derecho privado sin fines de lucro como en estos casos, lo que vamos a hacer es constituir la junta de miembros, esa es la instancia máxima de cada uno de estos elementos, ahí se nombra un

M. S. Corral

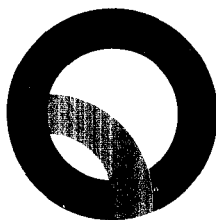


Secretaría
**General del
Concejo**

liquidador, ese liquidador cumple las funciones administrativas de autoridad sobre esa institución y lo que hace es resolver los pasivos, es decir en este caso lo que tiene que hacer, es tratar de recuperar la cuenta e inmediatamente transferir esos recursos, porque es exactamente como ha informado el compañero Samaniego; esos recursos, incluso el Municipio ya los entregó a INNOVAR, entonces la figura de que se "licuaron" los recursos, quiere decir que en la misma cuenta de INNOVAR está la operación de los parqueaderos de CADISAN; la operación del tema de Camino Real, están varias cosas; una de las críticas mayores que se hace al sector público, es el hecho de que en una cuenta se tiene todo, pero precisamente esto es lo que pasaba con INNOVAR, que no teníamos protecciones de cada una de las cuentas, lo que vamos a hacer es convocar inmediatamente a esta asamblea, nombrar al liquidador y saber si podemos recuperar esos recursos porque esa cuenta está intervenida por efecto de un juicio perdido, si no hacemos eso, yo la próxima semana traeré al Concejo una propuesta de modificación puntual de nuestra proforma presupuestaria en la cual no dejemos entregar esos recursos, aún cuando luego que se liberen esas cuentas, vayan a ser restituidos a la cuenta municipal. Las cuentas ya se entregaron para construir la Unidad Bicentenario, pero si eso se va a demorar 5 meses en la liberación jurídica, no podemos permitir que esos 1.200 chicos esperen en la casa 5 meses o pierdan el año, en ese caso nos tocará hacer un ajuste presupuestario a través de una ordenanza emergente para que la próxima semana podamos entregar lo más rápido posible esos recursos. Cuando esas cuentas se liberen, la idea sería restituir a las cuentas municipales, no estamos haciendo una erogación diferente, ese es el mecanismo que vamos a seguir.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, hemos visto con mucha preocupación lo que aquí se ha vertido como criterios, yo creo que con la

RF
FCO



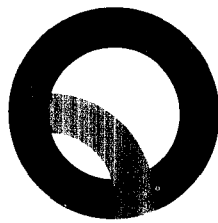
Secretaría
**General del
Concejo**

liquidación no se soluciona el problema, hay responsables de orden administrativo y penal que tienen que rendir cuentas, si así fuera del caso; existen cuentas que han sido secuestradas, proyectos que se han paralizado, una empresa que maneja más del 50% del presupuesto del Municipio, por lo que yo solicito, señor Alcalde, que a través del órgano de control del Municipio, se inicie un proceso de fiscalización serio y se establezcan las responsabilidades, y se investigue cuáles fueron las razones para adoptar estas decisiones que llevaron a una situación de postración de algunas empresas. Reitero, señor Alcalde, que se impulse un proceso de fiscalización serio, paralelo al proceso de liquidación.

CONCEJL SR. PATRICIO UBIDIA: Señor Alcalde, coincido con lo que expresó la Concejala Luisa Maldonado, es un momento histórico, en donde se va a reivindicar lo público, sin creer con esto que hay que satanizar el sector privado, pero considero que desde el sector público se pueden hacer más y mejores obras para la ciudad, así que estoy plenamente de acuerdo que, paralelo al proceso de liquidación, se hagan las auditorías y fiscalizaciones correspondientes de cada empresa.

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, es importante entender, y que queden completamente claro, las razones por las cuales nosotros estamos avanzando en este punto, el Alcalde lo había señalado hace un momento, pero creo que hay que ratificarlo, hay un contexto constitucional que fue aprobado en referéndum, en el que en sus artículos correspondientes como el 313 y siguientes, se establece con claridad cuáles son los sectores estratégicos y sobre qué se tiene que actuar en ese sentido, si se revisa el Art. 313 segundo inciso, dice: "...los sectores estratégicos de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental y deberán orientarse al pleno

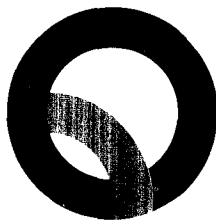
M.P. W



Secretaría
**General del
Concejo**

desarrollo de los derechos y al interés social”, este es el marco en el cual nosotros estamos asumiendo decisiones en relación a todas aquellas actividades que en su momento generaron un modelo de gestión, que no es el que la Constitución establece este momento, esas son las razones por las cuales nosotros estamos actuando, porque entendemos que aquellos sectores que señala la Constitución, son de trascendental importancia y de impacto ambiental, social y económico para el Distrito Metropolitano de Quito, no lo hacemos con ánimo de persecución, con ánimo de la tradicional práctica de rasgarse las vestiduras de una nueva administración frente a la anterior. Creo que nosotros hemos sido claros en los distintos debates y esa ha sido la posición del Alcalde también, de señalar que, fiscalizaremos lo que haya que fiscalizar, pero no nos vamos a pasar sufriendo sobre la “leche derramada”, tenemos que tomar decisiones claras y objetivas en el sentido de avanzar en la gestión de un Distrito Metropolitano que tiene que afrontar, el reto de viabilizar lo que dice la Constitución y afrontar los problemas existentes, por eso hemos avanzado y estamos avanzando, y en esa línea, entiendo, es la propuesta realizada por el Alcalde, de tener decisiones claras en materia legislativa, que nos permita asumir el control real y concreto de los sectores estratégicos que son vitales para la vida del Distrito Metropolitano de Quito, no para el Municipio, sino para la vida del Distrito Metropolitano de Quito, sobre los cuales tenemos observaciones puntuales, firmes y claras en relación a lo que estaba sucediendo en la anterior administración, pero más allá de esa discusión, que creo que ahí coincidimos con el Concejal Pablo Ponce, la cual debe estar sustentada, fundamentalmente asentada en documentos y en hechos reales, más allá de eso hay que tomar decisiones claras que nos permitan avanzar en la superación de los inconvenientes, pero una de las personas más informadas de la gestión de la Alcaldía, es sin duda, el señor Alcalde y sus palabras han sido preocupantes y claras en relación al sentido mismo de los problemas que existen. En mi

M. F. C.



Secretaría
**General del
Concejo**

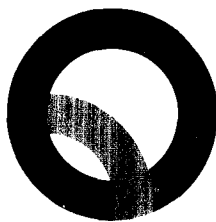
caso como Concejal, tengo que quedarme preocupado en razón de la información que usted nos comparte y eso en su momento deberá seguir las instancias correspondientes, este momento debemos decidir sobre la problemática en concreto y crear un camino que nos permita salir de estos inconvenientes; en ese sentido, señor Alcalde, tenga mi apoyo sobre lo que usted señala y espero que podamos contar con el apoyo de las compañeras y compañeros Concejales.

CONCEJAL SR. PATRICIO UBIDIA: Con respecto al tema de la fiscalización y auditoría quienes tenemos algún tipo de conocimiento en la parte legal, sabemos que al constituirse como nuevas empresas del sector público, se tiene que realizar la fiscalización y auditoría, en ningún caso es para perseguir a nadie, pero es un proceso legal que se debe hacer.

ALCALDE: Señoras y señores Concejales, ustedes tienen el texto de la Resolución, podríamos incorporar un numeral al mismo. El tema de CORPOSEGURIDAD ya está resuelto en el punto anterior, que es lo que planteaba el Concejal Moreno. El Art. 1 de esta Resolución habla de 4 empresas, pero como ya resolvimos en el punto anterior la aplicación de la ordenanza, lo eliminamos, porque ya está en la resolución anterior, y les pediría que incorporemos un artículo séptimo en el sentido de que el liquidador presentará un proceso de auditoría y fiscalización al Concejo, yo creo que eso recoge lo planteado, no es persecutorio, pero es necesario que tengamos absoluta claridad respecto de las responsabilidades. El liquidador presentará a este Concejo un informe, una auditoría específica sobre el proceso de cada una de las empresas. Entonces, desde el punto de vista jurídico incorporamos lo que acabo de señalar.

Hemos debatido lo suficiente. Señora Secretaria, por favor proceda a tomar votación, con las dos correcciones: suprimir el numeral a), porque ya está resuelto y luego incorporar un

M. F. C. U.



Secretaría
**General del
Concejo**

séptimo artículo que le obligue al liquidador la presentación de informes de auditoría y fiscalización.

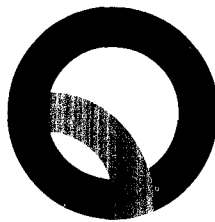
SECRETARIA GENERAL: Procede a tomar votación.

NOMBRES	FAVOR	CONTRA	BLANCO
9. SR. JORGE ALBÁN GÓMEZ	X		
10. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	X		
11. ECON. ELIZABETH CABEZAS	X		
12. ING. MARÍA SOL CORRAL	X		
13. PROF. LUISA MALDONADO	X		
14. ING. NICOLAY CHÁVEZ	X		
15. SR. ALONSO MORENO	X		
16. DR. PABLO PONCE CERDA	X		
9. ING. XIMENA PONCE LEÓN	X		
10. SR. MARCO PONCE ROOSZ	X		
11. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	X		
12. ECON. DENNECY TRUJILLO	X		
13. SR. PATRICIO UBIDIA	X		
14. DR. FABRICIO VILLAMAR	X		
15. DR. NORMAN WRAY	X		
16. DR. AUGUSTO BARRERA	X		
VOTACION DIRIMENTE			
RESULTADO			

ALCALDE: Proclame los resultados, señora Secretaria.

SECRETARIA GENERAL: Señor Alcalde, por unanimidad ha sido aceptado el proceso de disolución y liquidación de CORPAIRE, INNOVAR y Corporación Vida para Quito, con la modificatoria correspondiente.

M. P. Ce



Secretaría
**General del
Concejo**

RESOLUCIÓN No. 2009-010

EL CONCEJO METROPOLITANO CON 16 VOTOS,
RESOLVIÓ AUTORIZAR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

RESOLUCIÓN: 010

Considerando:

Que, de conformidad con el artículo 131 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, para modificar, derigar o revocar actos municipales se observará el mismo procedimiento establecido para su expedición;

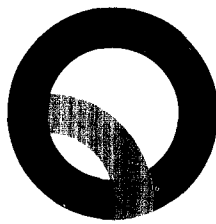
Que, el Concejo Metropolitano autorizó la constitución de varias personas jurídicas de derecho privado, sin fines de lucro, para la gestión de las competencias que tiene asignadas el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que el Estado a través de sus diferentes niveles de gobierno, constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas;

Que, es necesario reorganizar la estructura municipal y su modelo de gestión recuperando de manera ordenada el ejercicio de potestades públicas y promoviendo la prestación de los servicios públicos a través de entidades que se ajusten a las prescripciones constitucionales;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 266 de la Constitución, 63 y 131 de la Codificación de la ley Orgánica de Régimen Municipal y 8 de la Ley Orgánica de

M.P. 00



Secretaría
**General del
Concejo**

Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVE:

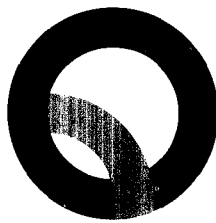
Artículo 1.- Facúltese al señor Alcalde Metropolitano para que, directamente o a través de los Secretarios del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, ejecutar los procedimientos legales para proceder con la disolución y liquidación de las siguientes personas jurídicas de Derecho privado:

- a) Empresa de Desarrollo Urbano de Quito C.E.M. ("EMDUQ").
- b) Corporación para el Manejo del Aire de Quito ("Corpaire").
- c) Corporación para la Salud Ambiental de Quito ("Vida para Quito").
- d) Corporación para la Salud Ambiental de Quito ("Vida para Quito").

Artículo 2.- Facúltese al señor Alcalde Metropolitano o su delegado para que, a través de los órganos de gobierno de cada una de las personas jurídicas de Derecho privado a ser disueltas y liquidadas, se designe al funcionario liquidador, quien, dentro del marco jurídico vigente, deberá emprender todas las acciones administrativas necesarias para que, sin que se suspenda el servicio a la colectividad, se concluya el proceso de liquidación de éstas entidades.

Artículo 3.- Facúltese al señor Alcalde Metropolitano para que, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, y luego de la correspondiente evaluación, vincule al personal que actualmente labora en dichas personas jurídicas de Derecho privado al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a las empresas públicas metropolitanas y cualquier otro órgano u organismo dependiente o autónomo del Municipio. El personal que no pueda ser vinculado en razón de su evaluación o cualquier otro factor de orden administrativo deberá ser

Handwritten signature or initials.



**Secretaría
General del
Concejo**

liquidado conforme a Derecho.

Durante el proceso de disolución y liquidación el personal dependiente de las personas jurídicas de Derecho privado a ser extinguidas facilitará el proceso y auxiliará a los órganos y organismos sucesores de las actividades y funciones a cargo de las entidades a ser extinguidas.

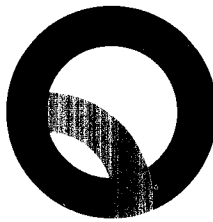
Artículo 4.- Los bienes, tangibles o no, que formen parte de los activos de las personas jurídicas de Derecho privado que se disuelven y liquidan, una vez concluido el proceso, pasarán, previo inventario, a la titularidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito o de la empresa pública metropolitana que sustituya en sus actividades y funciones a la entidad a ser extinguida. De ser necesario, para evitar la parálisis del servicio, estos activos podrán ser empleados por las entidades sucesoras de las personas jurídicas a ser extinguidas durante el proceso de disolución.

Artículo 5.- Los pasivos que no puedan ser solucionados y los contratos y convenios que no pudiesen ser concluidos durante el proceso de disolución y liquidación de la persona jurídica de Derecho privado, podrán ser asumidos por la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito o una de sus empresas públicas metropolitanas, previa suscripción de los instrumentos contractuales correspondientes.

Artículo 6.- Los actuales representantes legales de las personas jurídicas de Derecho privado a ser extinguidas cesarán en sus funciones en cuanto sea nombrado el liquidador.

Artículo 7.- El liquidador nombrado presentará el informe de auditoría financiera sobre las personas jurídicas de Derecho privado que se extingan, sin perjuicio de las auditorías de gestión que se dispongan.

M.F. CC



Secretaría
**General del
Concejo**

Artículo 8.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el 20 de agosto del 2009.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Quito, 20 de agosto del 2009.

EJECÚTESE

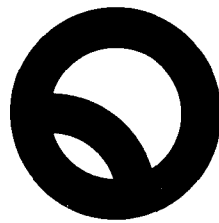
Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZÓN: Esta Resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Concejo Metropolitano y sancionada por el Alcalde Metropolitano de Quito, Dr. Augusto Barrera Guarderas, el 20 de agosto del 2009. Lo certifico.- Quito, 21 de agosto del 2009.

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO

VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE SOBRE EL TEMA AEROPUERTO

ALCALDE: Señoras y señores Concejales, había solicitado tratar como punto sexto del orden del día el tema del

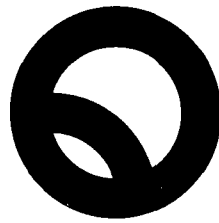


**Secretaría
General del
Concejo**

Aeropuerto antes de entrar a tratar el funcionamiento del Concejo en el punto siguiente, que es el trabajo de las comisiones, me parece importante que yo les informe de manera exhaustiva y pueda de una vez absolver todo tipo de inquietudes respecto de las discusiones en torno al tema del Aeropuerto.

Durante el último período existen tres hechos jurídicos que son determinantes: el primero, es la propia Constitución que establece que el servicio aeroportuario es un sector estratégico y un servicio público, eso está muy claro, eso tiene efectos en el sentido de que deben ser instancias públicas las que desarrollen servicios aeroportuarios; el segundo, que es muy importante, tiene que ver con el informe de la Contraloría y les quiero insistir de que independientemente de que podamos discutir uno u otro punto de este informe, éste es vinculante para la autoridad pública, esto es clave y mi intención no es asumir formalmente el informe de la Contraloría, mi intención es asumir la forma y el fondo de este informe porque de otra manera es una asunción absolutamente superficial; y el tercero, es el que se produjo dos días antes de que asumimos nuestra administración, el día 29 de julio del 2009, la Corte Constitucional promulgó una sentencia que fue repartida a ustedes el día de la sesión de Concejo antepasada, en esa sentencia la Corte Constitucional, en síntesis, plantea lo siguiente: primero, a consulta del Contralor, la Corte ratifica que los recursos aeroportuarios son recursos públicos porque se trata de un servicio público; segundo, en esa condición esos recursos deben y pueden ser controlados por la Contraloría General del Estado; tercero, la Ordenanza No. 154 que es la que aprobó el Municipio hace unos años, es inconstitucional porque transfiere el mecanismo de fijación de esos recursos como si fueran tarifas de un contrato; cuarto, le plantea al Municipio que administremos esos recursos y nos manda a que adecuemos los procesos contractuales y los mecanismos para

RF
cc



**Secretaría
General del
Concejo**

ponernos en orden con la nueva Constitución.

Con esos antecedentes, el día 3 de agosto que fue el primer lunes después de los actos de posesión del día viernes, yo le envíe al señor Gerente General de QUIPORT una carta citándole a la Municipalidad, en esa carta le decía que nosotros estamos obligados a iniciar este proceso de renegociación, me parece que les informé a ustedes sobre esta primera reunión que en síntesis planteaba, desde nuestra perspectiva, la voluntad de iniciar ese proceso de renegociación en este marco jurídico y no en otro, esto es clarísimo, nosotros no podemos dejar de cumplir lo que dice la Corte. Voy a entregar a cada uno de ustedes una carpeta para que conozcan las cartas que se han enviado en el proceso de renegociación. El planteamiento de QUIPORT en primera instancia fue de apertura, pero en la práctica fue una conversación en donde cada uno planteó sus puntos de vista. Al día siguiente, luego de haber informado al Concejo, yo inicié las medidas que le permitían actuar directamente a la administración, abrí una cuenta en el Banco Central y le oficié a QUIPORT respecto de la resolución. Lo que hemos tenido como respuesta en este momento son los siguientes hechos:

En primer lugar, QUIPORT inmediatamente activó su relación con los prestamistas y lo que tuvimos durante esta semana es un hecho inédito, porque ni siquiera cuando se discutieron los contratos tuvimos la presencia de altísimos funcionarios de los 4 bancos prestamistas que son: EXPORT DEVELOPMENT CANADA, EXPORT-IMPORT BANK OF THE UNITED STATES, INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK Y OVERSEAS PRIVATE INVESTMENT CORPORATION, con los cuales hemos tenido un complejo proceso de relación; en segundo lugar, adoptaron una decisión poco amistosa al tomar una carta de crédito, un depósito a plazo fijo que tenía CORPAQ en una de las cuentas, esto es un hecho

M. F. Oer



**Secretaría
General del
Concejo**

absolutamente poco amistoso, nosotros estamos iniciando el proceso de reclamación y ellos nos han enviado una notificación de 4 eventos que para ellos constituyen eventos políticos que pondrían, desde su perspectiva, en riesgo el proceso contractual, y que son los siguientes: 1.- La resolución de la Corte Constitucional; 2.- La carta en la que yo dispongo que se dé cumplimiento a la resolución; 3.- La modificación del carácter jurídico de la contraparte, en este caso de CORPAQ; y 4.- La resolución que el Concejo anterior aprobó en el sentido de disminuir al 50% los costos de las tasas de salida aeroportuaria de las personas mayores de 65 años, que fue una de las últimas resoluciones que el Concejo tomó y la exoneración al personal diplomático, que es una cosa que se estila en el ámbito diplomático, normalmente hay tratados de reciprocidad, esto fue en el 2009, modifica la Ordenanza No. 154 del 2005, y que tiene dos cosas que son de común funcionamiento en el resto de aeropuertos del mundo, esto es, si el Aeropuerto de Francia no cobra a los diplomáticos, lo que se estila es que el Aeropuerto ecuatoriano no cobre a los diplomáticos, son convenios de reciprocidad que suelen hacerse, así como el hecho de que las personas mayores de 65 años de edad solamente paguen el 50% de las tasas correspondientes.

Estos 4 hechos, en opinión de los prestamistas, son declarados como eventos políticos y son factores desde su perspectiva de incumplimiento del contrato, entonces este es el punto de vista que formalmente hemos tenido como respuesta. Esto activa desde su perspectiva un mecanismo de protección de los contratos previamente firmados, que conducen fundamentalmente a la posibilidad de denunciar un incumplimiento de un contrato firmado, de parte del Estado ecuatoriano, ya no solo del Municipio y esto implicaría mecanismos de arbitraje en el CIADI. Ustedes saben que el país anunció su salida del CIADI, la salida ocurre para hechos futuros. Cuando se firma un contrato amparado en un contexto

N. F. Ace



**Secretaría
General del
Concejo**

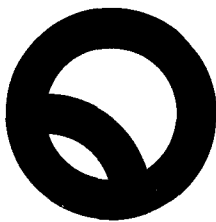
jurídico anterior, éste es el que funciona y entonces muy probablemente por ese camino tengamos un proceso complejo de denuncia del tratado y eventualmente de distanciamiento y de modificación del contrato, esta es la posición desde el punto de vista de los prestamistas.

Nosotros hemos planteado un punto de vista que es el siguiente:

En primer lugar, hemos dicho que entendemos perfectamente que hay un marco y una legislación internacional, pero que nosotros no podemos estar fuera de la legislación nacional y entonces para nosotros es imperativo reconocer el contexto de la nueva Constitución, yo no puedo operar por fuera de la nueva Constitución, es imposible, y esa nueva Constitución así como la sentencia de la Corte, tienen peso de constitución para el efecto. Tuvimos que hacerles un dibujo para que puedan entender el marco jurídico de este país, probablemente pensaban que una ordenanza, un Decreto Ejecutivo puede modificar una sentencia de la Corte. Una sentencia de la Corte en el nuevo marco jurídico tiene mucho peso, entonces les hemos planteado que nosotros debemos obrar de la siguiente manera:

Hay requisitos para nosotros poder reiniciar la renegociación, el un prerequisite que les hemos planteado, es que de ninguna manera puede dejar de operar el Aeropuerto Mariscal Sucre, el momento en que haya una medida unilateral en relación a la operación del Aeropuerto, para nosotros ese es un signo muy claro de ninguna voluntad de discusión; segundo, no puede dejarse de construir el nuevo Aeropuerto, porque si hay recursos de los prestamistas, sería insostenible decir que esos recursos vienen solamente de la tasa, porque se supone que los prestamistas están poniendo esos recursos; y en tercer lugar, el marco jurídico de la renegociación tiene que ser para nosotros el

M.F. al



Secretaría
**General del
Concejo**

marco jurídico de aplicación de esta sentencia. Esto es, a grosso modo, lo que hemos planteado.

Además, hemos manifestado que debemos abrir un proceso de transición, de cumplimiento de la sentencia que tenga un régimen específico, esto es importante. Vamos a poner esto en términos un poco más simples, uno está viviendo en una caso pero quiere renegociar el arrendamiento de la misma o uno está renegociando el contrato entre dos socios, tiene que haber un régimen específico que blinde ese proceso de renegociación, porque si mañana lo que hacemos es denunciar de un lado y de otro los incumplimientos, no hay proceso de renegociación posible, entonces nosotros hemos planteado que debe haber una renegociación con un comienzo y un final, es absolutamente insostenible tener una renegociación que dure un año o dos, tiene que ser una renegociación en semanas o máximo meses, no le conviene a la ciudad tener esta incertidumbre.

Luego hemos planteado la operación del aeropuerto, la construcción del nuevo Aeropuerto y la imposibilidad de incumplimiento del marco constitucional ecuatoriano, y lo que es clave para nosotros, "la explícita voluntad de renegociación". Tiene que ser clara y explícita su voluntad de entrar en un proceso de renegociación y se ha señalado una agenda de esa renegociación, que tiene básicamente 3 campos:

Primero, el aspecto relativo al tema técnico-aeronáutico. Tenemos una cantidad de elementos que tienen que ver con los procedimientos de autorización, tanto de los aspectos operativos como los aspectos técnicos de la aviación. Existen evidentemente puntos de vista diferentes, yo le solicité a la DAC que me informe cuál es la situación que tenemos en este momento con el Aeropuerto, la DAC me ha respondido que en el año 2007 el Presidente de QUIPORT solicitó el formulario

MF



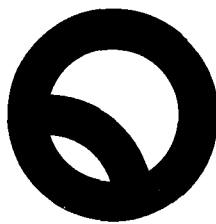
**Secretaría
General del
Concejo**

para pedir la autorización del Aeropuerto, ese formulario no estuvo bien estructurado y que por lo tanto la DAC les indicó que deben llenar bien ese formulario, y desde entonces, han habido reuniones, pero no hay un proceso formal, lo que dice el concesionario es que eso era responsabilidad de la Municipalidad y que ellos sí han hablado con la DAC, y ahí tenemos un campo problemático, la realidad es que este Aeropuerto necesita un permiso de construcción y de operación porque sino, no es un aeropuerto. Hay un tema que es arquitectónico, que es la parte "tierra", pero hay otra que es aeronáutica, que debe ser aprobada por la autoridad aeronáutica nacional e internacional, de otra manera no se habilita el aeropuerto. Se supone que este aeropuerto va a tener características 2B, esas características técnicas implican un chequeo minucioso del metro cuadrado, de chequeo de las maletas, de los pasillos, etc. Para que el aeropuerto tenga una calificación existe un protocolo internacional que hace esa calificación, es decir no es un problema de aprobación de planos del Municipio; el Municipio aprueba una parte, pero la otra es absolutamente técnica, los mecanismos de seguridad, los protocolos de aproximación, ahí tenemos un largo listado en el ámbito técnico.

Un segundo ámbito es el contractual y en éste, para nosotros, es fundamental recuperar la autoridad pública, y este no es solo un problema de plata, es también indispensable tener todas las condiciones de seguridad.

Recuperar la autoridad pública en este proceso, es un poco como el juego del "florón", pasó, pasó y pasó, se disuelve la autoridad pública. Este Concejo va a tener que reconstruir una ordenanza en donde se marque autoridad pública, esto quiere decir que las tasas, que son la contraprestación de un servicio, deben implicar una calidad de servicio, quién evalúa la calidad del servicio, nosotros, es decir, es lo que hacemos con el agua,

M. F. 2007



Secretaría
**General del
Concejo**

transporte, los estándares de la calidad de servicio y la contraprestación son facultades públicas, entonces ese nuevo modelo contractual, que es este segundo ámbito, debe estar amparado en la Constitución y consolidar la autoridad pública; y el tercer ámbito de la renegociación tiene que ver con el aspecto financiero, yo estoy absolutamente convencido, y esto lo hemos dicho, podemos tener un modelo financiero que sea más justo con la ciudad. Estos son los aspectos que les hemos planteado con toda claridad y en este momento estamos en una situación de consultas, ellos han ido con este planteamiento a hacer consultas; nosotros estamos haciendo los alistamientos administrativos y legales, y está exactamente en este punto el proceso de discusión; es una discusión compleja, no es fácil, tiene incluso implicaciones que van más allá de la Municipalidad, esto es importante que ustedes lo identifiquen, es un modelo que está amparado, por ejemplo, en el Tratado de Protección de Inversiones. En la medida en que está amparado en el Tratado de Protección de Inversiones tiene implicaciones no solamente atinentes a la Municipalidad, sino en general a la situación financiera global del Gobierno Nacional, entonces tiene una cantidad compleja de implicaciones que están señaladas en este momento.

Yo supongo que la próxima semana tendremos seguramente nuevos intercambios sobre este tema para establecer definitivamente un curso de acción, entonces en este momento están planteados los puntos de vista de las partes, esto es en lo que se ha avanzado, ha sido útil hacerlo sin intermediarios, hacerlo de una manera clara, transparente, directa y yo creo que este es un avance. Además, la presencia de las máximas autoridades para América Latina en estos temas, de todos los prestamistas y del propio concesionario es una muestra clara de una voluntad de sentarse en una mesa a dialogar, yo reitero, ese es un avance importante, no es que no hay problemas, sí los hay, por lo tanto debemos resolver y renegociar. Ese es el

M.F. 200



Secretaría
**General del
Concejo**

marco en el cual en este momento se han desenvuelto estos encuentros que han sido intensos, nos han implicado un gran esfuerzo, pero era indispensable tenerlos en este momento, por los hechos planteados.

Yo les voy a hacer llegar toda la correspondencia y documentos oficiales para que ustedes tengan una idea precisa de lo que se plantea y como nos habíamos comprometido, es importante que el Concejo esté informado sobre este tema.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Señor Alcalde, es muy importante que nos haga llegar los documentos a todos los Concejales, por favor.

ALCALDE: Yo les voy a pedir un manejo responsable de estos documentos, ya que éstos no son secretos, pero deben manejarse responsablemente, son documentos complejos, por ejemplo, en el documento que nos envían los prestamistas, argumentan ya una causal de expropiación desde la perspectiva del contratista, el hecho de que nosotros intervengamos en el flujo financiero, es desde su perspectiva una causal de expropiación. Si eso es así, ellos inmediatamente activan un incumplimiento del contrato, nosotros tenemos una sentencia de la Corte que es compleja, porque nos dice adecuen el contrato, no da de baja el contrato, pero nos dice administren las tasas. Para los prestamistas esa administración de las tasas por parte nuestra ya es un incumplimiento del contrato y entonces cómo hacemos para llevar adelante la renegociación, por eso es un tema muy complejo y que a nosotros nos va a obligar a desarrollar el máximo esfuerzo en un proceso de mantener los intereses de la ciudad, pero tiene implicaciones incluso del Gobierno Central, esto es importante, no es que vamos a consultarle al Gobierno Central, pero si este es un contrato que se rompe, tiene implicaciones desde el punto de vista de las sanciones que el Gobierno Nacional asume en la

Alfonso Moreno



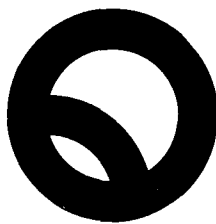
Secretaría
**General del
Concejo**

eventualidad de la ruptura del Tratado de Protección de Inversiones; es decir, no solamente tiene una implicación nacional, tiene probablemente una implicación en relación a los créditos y a las relaciones que el propio Gobierno Nacional tiene con organismos multilaterales, entonces vamos a afinar durante las próximas horas un planteamiento, pero les hemos dicho claramente cuáles serían las condiciones "sine qua non" para iniciar ese proceso de negociación.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Precisamente por eso, por las implicaciones que tiene, no únicamente en el Gobierno Local sino a nivel de país, es fundamental el hecho de que tengamos la máxima rigurosidad en el tema del análisis, y una de las cosas en la que todos estamos a la expectativa y defendiendo que no suceda, es que no se paralice la construcción del nuevo aeropuerto, porque las implicaciones que eso tendría son incalculables en cuanto al daño que se podría producir a nivel, no solo del Gobierno Local, sino a nivel de país, sin dejar de lado la defensa de los intereses de la comunidad y en eso estamos totalmente claros y vamos a apoyar su posición, señor Alcalde. De todos modos, le hemos pedido particularmente y creo que así como debe ser con hombría de bien, se está informando a todos los 15 Concejales y Concejales y lo que vamos a pedir, señor Alcalde, es que se nos mantenga informados periódicamente porque los medios de comunicación nos preguntan o nos abordan respecto de este tema y la falta de información, a veces hace que cometamos ciertos errores.

ALCALDE: Con todo gusto me comprometo a mantenerles informados, si es del caso y les pido que me disculpen, si es que hay que convocar a una sesión extraordinaria, tarde o de noche, se lo hará. Estamos en una situación compleja, esto quiero que tengan todos claro, las reuniones que hemos tenido no son de amigos, no son protocolarias, son reuniones muy difíciles, en

RF
ce



Secretaría
**General del
Concejo**

las que uno defiende con mucha fuerza su punto de vista. Hemos tenido una reunión de 5 horas, complejas. Para nosotros es inaceptable no iniciar un proceso de renegociación. Yo no me voy a quedar aquí en la misma situación en la que está ese aeropuerto, para mí es inaceptable no renegociar, entonces un concepto de statu quo permanente, que no ha pasado nada, yo no lo voy a aceptar. Estamos dispuestos y flexibles a iniciar un proceso de renegociación, si no hay eso no hay salida posible; si no hay salida posible estamos analizando planes b y c, pero evidentemente todos somos conscientes del tremendo costo que significaría la paralización del aeropuerto y de la construcción, entonces es un proceso complejo, yo les voy a hacer llegar permanentemente las cartas, les pido por supuesto un manejo responsable de esto, no les digo que es un secreto, manejen la comunicación en un contexto de responsabilidad, repito, es un tema muy complejo. Si uno sería demagogo, diría bajemos las tasas y me anoto dos puntos más en la popularidad, no se trata de eso, se trata de ajustarnos con absoluta responsabilidad al hecho de que hay que hacer un proceso de renegociación claro, hay que recuperar la autoridad pública, mejorar los ingresos de la Municipalidad y hay que tener un proceso de seguridad óptima, estos son los objetivos claros.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL: Señor Alcalde, usted había solicitado ser el "vocero único" en este tema porque ninguno de los Concejales estaba dentro de esta comisión o comitiva, entonces no podíamos dar con claridad información, así se mantiene esto o usted lo abre para que cualquiera de los Concejales pueda contestar las preguntas a los medios de comunicación.

ALCALDE: Yo les pediría lo siguiente: si es que alguien plantea o requiere una opinión de ustedes, están en la posibilidad de hacerlo apegados a esta información, pero creo que sin duda la

M.F. All



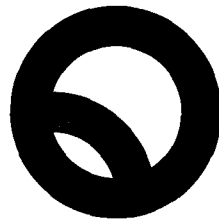
Secretaría General del Concejo
vocería oficial del proceso de renegociación está específicamente y exclusivamente en el caso del Alcalde, porque en este momento ustedes deben saber que incluso las palabras tienen implicaciones; es decir, una cosa es decir que estos son eventos políticos, a decir son eventos de fuerza mayor, los que son abogados saben perfectamente. Yo no puedo ser responsable de una resolución de la Corte Constitucional, no es un evento político que depende de la autoridad local, yo no puedo cambiar una resolución de la Corte, ellos dicen que es un evento político, no, eso es desde mi punto de vista, un evento de fuerza mayor. Un evento de fuerza mayor sale del ámbito, yo no puedo "remediar" una resolución de la Corte porque yo no soy miembro de la Corte, ni soy la Corte, incluso en esos detalles jurídicos, qué es un evento político, qué es un evento de fuerza mayor, se va a jugar eventualmente en el terreno jurídico, por eso me parece bien que si ustedes están informados, hacen alguna opinión, pero yo les pediría que la vocería oficial en el proceso de renegociación permítanme seguirla haciendo. El siguiente punto.

SECRETARIA GENERAL:

VII. Informe de la gestión inicial de las comisiones permanentes, por parte de los señores Concejales Presidentes de las siguientes comisiones: Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, Comisión de Equidad Social y Género, Comisión de Conectividad y Competitividad, Comisión de Desarrollo Parroquial, Comisión de Salud, Comisión de Ambiente; y, Comisión de Comercialización.

ALCALDE: Señoras y señores Concejales, lo que hemos realizado es dividir en dos partes el informe de la gestión inicial de las comisiones, porque es físicamente imposible que las 15

M. F. Ace?



Secretaría
**General del
Concejo**

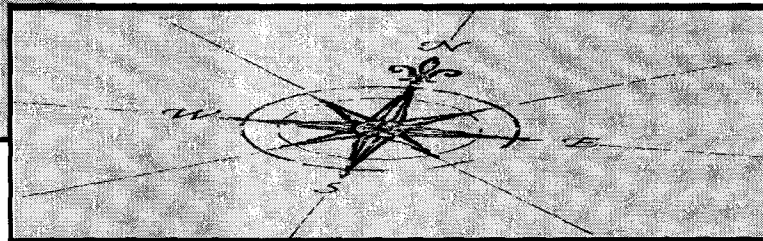
comisiones presenten su informe hoy día, la idea sería que en ésta y una próxima reunión nos dediquemos a presentar los informes, creo que va a ser muy útil para todos, los informes de cada uno de los presidentes y las presidentas. Mi intención sería que después de los dos grupos de informes de comisiones podamos tener un taller de trabajo, ya no una sesión, ojalá podamos ir a algún lado todos los Concejales y discutir a profundidad una agenda legislativa y una coordinación con la parte administrativa.

Las compañeras y compañeros presidentes de cada una de las comisiones están en el uso de la palabra.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS:

Exposición en Power Point. (Econ. Elizabeth Cabezas).

COMISION DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Econ. Elizabeth Cabezas
Presidenta de la Comisión

*MP
F
C*



Secretaría
**General del
Concejo**

SITUACION ENCONTRADA

■ **La comisión mantiene pendiente de resolver diversos casos que ascienden a 121 , provenientes de las instancias detalladas a continuación.**

■ ADM. ZONAL ELOY ALFARO	7
■ ADM. ZONAL LOS CHILLOS	9
■ ADM. ZONAL CENTRO	9
■ ADM. ZONAL NORTE	26
■ ADM. ZONAL TUMBACO	24
■ ADM. ZONAL LA DELICIA	9
■ ADM. ZONAL CALDERON	7
■ DIRC. METR PLANIFICACION	7
■ PROCURADURIA	4
■ TOTAL	121

COMISION DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

OBJETIVO:

- *Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos de ordenanzas y estudiar , analizar y formular lineamientos de política general , para definir las estrategias de desarrollo urbanístico del Distrito y su ordenación territorial ;proponer reformas a los instrumentos de planificación y gestión territorial constantes en la normativa del Régimen Metropolitano de Suelo ,para lograr un crecimiento ordenado y armónico de la ciudad , así como sobre la nomenclatura del espacio publico , e informar al Concejo sobre los temas relacionados con estos aspectos, que son de su resolución.*

- *Art. 1 ... (49) del Código Municipal para el DMQ.*

M. F. Cep



Secretaría
General del
Concejo

ESTADO DE LOS TRAMITES REPRESADOS

Para ser despachados por la Comisión :

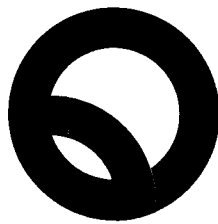
DEPENDENCIA	Nº. TRAM	COMPLETOS	SIN INF. TEC.	SIN INF. LEG	SIN INFORMES
ADM. ZONAL QUITUMBE	19	15		3	1
ADM. ZONAL ELOY ALFARO	7	6			1
ADM. ZONAL LOS CHILLOS	9	3	1	3	2
ADM. ZONAL CENTRO	9	7	1	1	1
ADM. ZONAL NORTE	26	16		8	1
ADM. ZONAL TUMBACO	24	22	1	1	
ADM. ZONAL LA DELICIA	9	8		1	
ADM. ZONAL CALDERON	7	5			2
DIREC. METRO PLANIFIC.	7	3	1	3	
PROCURADURIA	4				
		85	4	20	8
TOTAL	121				

ORDENANZA 255 DEL 28 DE AGOSTO DEL 2008

■ **Art. 5.- Casos no previstos:**

- Los casos no previstos en este libro , sean de carácter particular, local, sectorial o general, serán resueltos por el Concejo Metropolitano .Para este efecto , se deberá realizar una inspección conjunta entre la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, y la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial y Servicios Públicos, la Administración Zonal correspondiente y la Procuraduría Metropolitana previo a la elaboración del informe respectivo que será puesto a conocimiento del Concejo Metropolitano.

M. F. al



Secretaría General del Concejo

Que hacer.....

- Establecer que todos los expedientes que lleguen a la comisión tengan los informes técnicos y legales que correspondan.
- Solicitar que se adjunte al expediente un archivo multimedia (PDF), sean estos planos, gráficos, fotografías, para que facilite el análisis de la comisión
- Pedir la presencia indispensable del representante autorizado de la instancia municipal correspondiente, con el conocimiento de los temas a tratarse en las reuniones de la comisión.

Que hacer.....

- Para el despacho de los casos que se encuentran represados, se iniciará con aquellos trámites que tengan los informes técnicos y legales de las instancias pertinentes, aplicando así el principio de prioridad.
- Los expedientes que no cuenten con los respectivos informes serán remitidos a las instancias municipales correspondientes a través de secretaria, estableciendo plazos para ello conforme lo estipula el Art. i. (30) libro i, del código municipal para el DMQ

M.F. Ace



**Secretaría
General del
Concejo**

**Casos pendientes de despacho , acogidos
a la Ordenanza 3629 de Junio 2006**

“Reconocimiento, Registro y actualización catastral de las construcciones informales del Distrito”,
con sus respectivas reformas 3686 y 3704

RESUMEN DE LOS TRÁMITES PENDIENTES

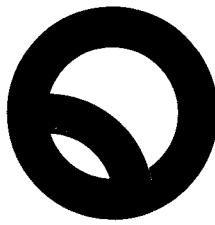
DEPENDENCIA	Nº. TRAM INGRE	TRAM. INFOR FAVORABLE	TRAM. LICENCI A	TRAM. EN PROCE	INGR PAGO TASA
ADM. QUITUMBE	8826	3485	5037	304	163,960,75
ADM. ELOY ALFARO	9427	1403	3842	2381	505,413,93
ADM. LOS CHILLOS	4953	2359	1579	975	172,929,38
ADM. CENTRO	4372	3640	971	70	76,085,95
ADM. NORTE	5067	2184	1771	1112	831,117,00
ADM. TUMBACO	3644	1894	927	38	127,189,39
ADM. LA DELICIA	7976	838	3498	914	425,164,25
ADM. CALDERON	3507	1716	1808	840	118,822,00
TCTAL	47772	17519	19433	6634	2,430,682,65

Según la Ordenanza 3629 del 22 de Junio del 2006
“Reconocimiento, Registro y actualización catastral de las
construcciones informales del Distrito”, con sus respectivas
reformas 3686 y 3704 .

Resolución de Alcaldía N° A0038.(Reglamento de
procedimiento para la aplicación de las mencionadas
ordenanzas) han ingresado 47.442 a las diferentes
administradores zonales, de los cuales actualmente se
encuentran en proceso 6.634 expedientes , existiendo además
17.519 expedientes con informes desfavorables

Esta ordenanza tuvo vigencia hasta diciembre del 2008

M. F. 20



Secretaría
**General del
Concejo**

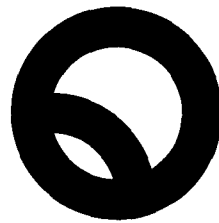
Problemas Comunes

Tramitología compleja
Tiempos extensos de respuesta
Costos elevados
No hay claridad en los procedimientos
Falta de unidad de criterios en los informes

PROPUESTA

- Que se busca
- Tener una ciudad ordenada con un crecimiento planificado y evitar asentamientos irregulares sin servicios y que pongan en riesgo a los ciudadanos
- Que hacer
- Revisión integral de las ordenanzas existentes y demás cuerpos técnicos y legales en busca de una simplificación y mayor claridad de procedimientos y conceptos que impidan caer en tantas excepciones.
- Trabajar en ordenanzas expresas que permitan la legalización y regularización completa de barrios consolidados desde hace varios años.
- Lograr un mejoramiento de los procesos que busque agilidad y reducción de los tiempos de respuesta, incorporando la tecnología como herramienta fundamental del servicio a los ciudadanos.

MP
F 200



Secretaría
**General del
Concejo**

De la organización y operatividad de la comisión

- La comisión esta conformada por 5 miembros:
- Elizabeth Cabezas G. (Presidenta)
- Ximena Ponce (Vicepresidenta)
- Marco Ponce, Edy Sanchez y Fabricio Villamar (vocales)

- Se determino que esta comisión sesionara los días lunes a las 8H30 cada 8 días.

- Se ha solicitado la presencia permanente del mismo delegado del las diversas áreas, y mas aun cuando este previstos tratar en el orden del día casos que sean de su competencia.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, como todos conocemos en la sesión inicial que se determinó la conformación de las comisiones, fui designada Presidenta de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, por lo tanto, sin que esto sea la última palabra, hemos tenido apenas 3 reuniones de la comisión, es una comisión bastante compleja, que tiene muchísimos casos pendientes y que va a implicar una serie de estudios y análisis en cuanto al despacho y tratamiento de los distintos temas que esta comisión abarca y en ese sentido me he permitido hacer un pequeño resumen en honor al tiempo, señor Alcalde, para informarles a los compañeros y compañeras Concejales de la situación actual de esta comisión.

Solicitaría que por Secretaría se dé lectura al Art. 1 del Código Municipal, numeral 49 que dice claramente cuáles son las facultades de esta comisión.

M.F. Lora



Secretaría
**General del
Concejo**

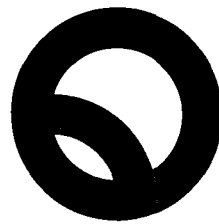
SECRETARIA GENERAL: Procede a dar lectura al Art. 1 del Código Municipal que dice lo siguiente: “Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos de ordenanzas y estudiar, analizar y formular lineamientos de política general para definir las estrategias de desarrollo urbanístico del Distrito y su ordenación territorial; proponer reformas a los instrumentos de planificación y gestión territorial constantes en la normativa del régimen metropolitano de suelo para lograr un crecimiento ordenado y armónico de la ciudad, así como sobre la nomenclatura del espacio público e informar al Concejo sobre los temas relacionados con estos aspectos que son de su resolución”.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: En este ámbito, que es el objetivo de la comisión y una vez que hemos tenido dos reuniones de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, quería poner en su conocimiento y de las señoras y señores Concejales, la cantidad de casos que se encuentran para resolución de esta comisión y despacho de la misma. Vemos en la pantalla un cuadro muy simple por administraciones zonales, en total tenemos 121 expedientes que han sido receptados de las distintas administraciones para tratar diferentes tipos de casos que están para conocimiento de esta comisión. Uno de los problemas importantes en la comisión, está estipulado en la Ordenanza 255, Art. 5 que solicito que por favor se dé lectura a la parte pertinente.

SECRETARIA GENERAL: Procede a dar lectura al Art. 5 de la Ordenanza 255.

“Art. 5.- Casos no previstos de la Ordenanza 255.- Los casos no previstos en este libro sean de carácter particular, local, sectorial o general, serán resueltos por el Concejo Metropolitano, para este efecto se deberá realizar una inspección conjunta entre la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y la Dirección

*AP
al*



Secretaría
**General del
Concejo**

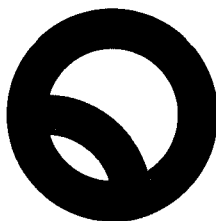
Metropolitana de Planificación Territorial y Servicios Públicos, la administración zonal correspondiente y la Procuraduría Metropolitana previo a la elaboración del informe respectivo que será puesto a conocimiento del Concejo Metropolitano”.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Esta ordenanza abre una puerta muy amplia para que esta comisión resuelva sobre muchos casos que no pueden ser despachados desde las administraciones zonales o desde las instancias receptoras de los trámites y nos parece que con el transcurso del tiempo habrá que ir ajustando un poco estas normativas que son indispensables, porque en todo caso, la comisión se ha convertido casi en un ente operativo, de hecho el día de ayer teníamos nosotros una gran cantidad de carpetas para solicitar informes legales y técnicos que no vienen junto con el despacho del caso desde los distintos entes y nos parece que esto es fundamental reorientar y reorganizar.

Tenemos un pequeño desglose de los 121 casos que están este momento para conocimiento de la comisión, de los cuales tenemos 85 casos que están completos, es decir en las próximas semanas la comisión se comprometería a conocer estos casos y a tomar una decisión sobre los mismos, pero también tiene un número importante de casos que no cuentan con los informes legales y técnicos pertinentes y es ahí donde la comisión viene a actuar como un ente operativo en la solicitud a las distintas instancias de estos informes, situación que consideramos tiene que ser revisada en el transcurso de este proceso.

Para el efecto y el despacho de los casos que se encuentran represados, iniciaremos de acuerdo al cuadro que ustedes acaban de ver, justamente con el despacho de aquellos trámites que consten al momento con los informes técnicos y legales de las instancias pertinentes, esto tendrá una priorización para la resolución de los casos dentro de la comisión correspondiente.

MF
ao



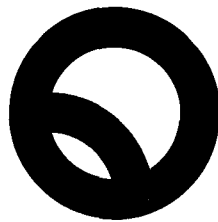
Secretaría
**General del
Concejo**

En el caso de aquellos expedientes que no cuentan con estos informes, hemos visto también que son un número importante tanto de carencias de los informes legales y técnicos y en algunos de los casos ninguno de los dos informes, hemos solicitado a través de una comunicación a las instancias respectivas el envío de estos informes, pero en el texto de la carta y esto hemos conversado previamente con Procuraduría, Secretaría y Coordinación Territorial, se ha hecho referencia a lo que estipula el Art. 1 numeral 30 del Código Municipal, para establecer plazos pertinentes para el envío de la documentación y de los informes, de tal suerte de tratar de ir reduciendo el tiempo de espera de estos casos, que en muchísimos casos están desde el año 2007 en el seno de la comisión y que aún no han sido resueltos.

Qué es lo que estamos proponiendo como un tema transitorio, porque de hecho esto va a requerir una reforma importante en el mediano plazo, pero nos parece que es fundamental que todos los expedientes que se reciban en el seno de la comisión sean recibidos con los informes legales y técnicos de las áreas pertinentes, de tal suerte que el ciudadano no vaya a la administración sino que la administración remita a la comisión, y luego la comisión remite a las administraciones, al área legal, la Secretaría de Planificación o Dirección de Suelo para que ellos elaboren los informes; sino coordinar con las áreas correspondientes para que estos expedientes no sean recibidos en Secretaría salvo que cuenten con los informes legales y técnicos que nos permita tener a nosotros un conocimiento de causa y un respaldo para la toma de las decisiones.

Así mismo, es importante solicitar que los expedientes adjunten al menos un archivo de multimedia para poder exponer en el seno de la comisión en forma mucho más clara, cuál es el caso que se está planteando, toda vez que en la actualidad se envían

MF



**Secretaría
General del
Concejo**

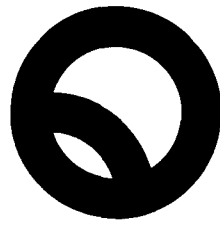
planos, pero eso es operativamente inmanejable y se complica la exposición dentro del seno de la comisión.

También hemos pedido en la primera sesión de Concejo a los delegados y a los representantes de las administraciones zonales que deleguen a una sola persona para todas las sesiones, son casos que requieren de conocimiento, de continuidad y tienen que ser sustentados de una forma ágil y expedita en la comisión y el cambio de representantes impide que eso se haga a cabalidad. Igualmente, nos parece que es fundamental, y eso no se ha dado, que cuando se conozcan casos específicos de las administraciones se cuente con el representante de esa administración, es la administración zonal la que tiene que sustentar el caso en la comisión y no la comisión la que tiene que defender un caso que viene referido de las administraciones o de algún otro ente municipal.

Existe otro tema que es fundamental ponerlo en conocimiento de las señoras y señores Concejales y de la ciudadanía aquí presente, que son aquellos casos que se sujetaron a la Ordenanza 3629 expedida en junio del 2006, esta ordenanza hacía referencia al reconocimiento, registro y actualización catastral de las construcciones informales del Distrito. Esta ordenanza, conoce usted señor Alcalde, mejor que ninguno de nosotros, fue sujeta a dos reformas para ampliaciones de plazo, tratando que en ese tiempo se pueda evacuar la mayor cantidad de casos posibles, sin embargo hay una cantidad de trámites en proceso en las administraciones que es extremadamente significativa, en total son 6.634 casos aún pendientes de despacho en las distintas administraciones zonales.

Vale la pena comentar que se acogieron a esta ordenanza 47.712 solicitudes, de estas hay informes desfavorables de 17.519 y todavía están pendientes de despacho 6.674. Si bien estos trámites, en su gran mayoría, son despachados desde las

M.F. del



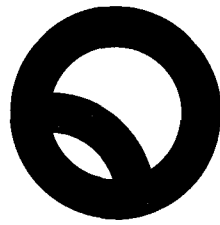
**Secretaría
General del
Concejo**

administraciones zonales, sin embargo de acuerdo a la Ordenanza 255 y el Art. 5 se faculta que la comisión conozca los casos no previstos, obviamente tenemos todavía un banco importante de casos que estamos seguros serán despachados a la comisión para que tome resolución sobre los mismos, es decir tenemos un tema pendiente de un volumen importante que tendrá que ser resuelto en coordinación con las administraciones zonales. Uno de los temas importantes es tal vez la falta de respuesta por parte de los entes municipales para que la demanda que existió sobre la cantidad de legalizaciones y regularizaciones que se acogieron a esta ordenanza, sean despachados en forma ágil y esto ha generado un estancamiento en el despacho de los casos y de hecho a pesar de que la ordenanza ya no está vigente desde diciembre del 2008, aún existen represados por despachar, esta cantidad de casos que es significativa.

Los comentarios que me he permitido hacer con el cuadro, son los 6.634 expedientes que aún están pendientes de despachar; 15.500 que recibieron informe desfavorable de parte de las comisiones, y esta ordenanza tuvo vigencia hasta diciembre como lo había comentado.

Cuáles son los problemas más comunes, percibidos y detectados en el transcurso de todos estos procesos. La tramitología es bastante compleja, requiere de una cantidad y de un sinnúmero de documentos que para la ciudadanía son a veces inaccesibles y de difícil alcance. Los tiempos de respuesta de parte del Municipio han sido extensos, es decir no está determinado un plazo establecido para que el trámite se concluya, sino que han tenido una suerte de correr en las distintas dependencias sin plazos predeterminados, los costos de la legalización y de regularización para los ciudadanos son todavía considerados costos elevados porque implican levantamientos de las construcciones, elaboración de planos,

M.F.
Q.C.



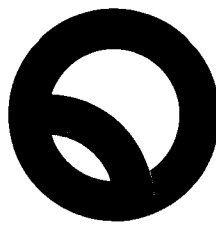
**Secretaría
General del
Concejo**

pago de tasas, etc., no hay una claridad en los procedimientos, es decir, usted recibe casos desde varias instancias como administraciones zonales, Dirección de Suelo, Procuraduría, no hay canales normados que permitan tener claridad en el proceso y adecuada evacuación de los mismos, llegan por distintas fuentes, y eso nos parece que complica el despacho de los diferentes casos y obviamente hay una falta total de unidad de criterios en los informes. Muchas veces, el departamento legal de las administraciones zonales da un informe favorable y Procuraduría da un informe desfavorable, es decir, entre las mismas áreas existen contradicciones en los informes y es complica el caso, y sobre todo llega al seno de la comisión para conocimiento porque hay discrepancias dentro de las mismas instancias municipales que son las responsables de la emisión de estos informes.

En una forma muy corta y tratando de marcar líneas macros del tema, en base a las reuniones que hemos mantenido con la Secretaría de Planificación, con la Secretaría de Suelo, conversaciones con la Coordinación Territorial, es necesario y todos tenemos claro que esta comisión es indispensable para tener una ciudad ordenada, con un crecimiento planificado, evitar asentamientos irregulares que no gocen de los servicios básicos y que pongan en riesgo a los ciudadanos.

Para solucionar esto, es necesario trabajar en una revisión integral de las ordenanzas existentes y demás cuerpos legales y técnicos, en busca de una simplificación y mayor claridad de procedimientos y conceptos que impidan caer en tantas excepciones. Aquí básicamente nuestra preocupación es que al existir estos casos no previstos, obviamente la comisión conoce de todos los casos y temas y en volúmenes que son significativos. Las ordenanzas deberían procurar ser mucho más amplias, menos contradictorias entre sí, para que estos vacíos legales se reduzcan y poder despachar de una manera

M. F. ac



Secretaría
**General del
Concejo**

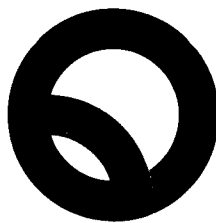
ágil los casos encontrados.

Otro punto que nos parece fundamental trabajar, señor Alcalde, es en las ordenanzas expresas que permitan la legalización y regularización completa de barrios consolidados desde hace varios años. Existen casos de barrios y organizaciones cuyo derrocamiento ya es imposible, pero que todavía viven en la ilegalidad y sobre esos temas habrá que trabajar en propuestas particulares.

Finalmente, nos parece que es fundamental lograr un mejoramiento de los procesos, a más de que existe una clara normativa, el procedimiento tiene que buscar agilidad y reducción de los tiempos de respuesta para los ciudadanos, incorporando la tecnología como herramientas fundamentales al servicio de los ciudadanos. Muchos trámites podrían hacerse desde la casa, a través del correo electrónico, herramientas de tecnología que ahora son totalmente accesibles y que permitirían agilizar el proceso y buscar una mejor respuesta ante los requerimientos de los ciudadanos.

Ese es un pequeño diagnóstico y propuesta de trabajo de la comisión para conocimiento y un recordatorio de todos los compañeros. La Comisión está conformada por 5 miembros, quien la preside mi persona; Ximena Ponce que es la Vicepresidenta y como miembros: Concejales Marco Ponce, Eddy Sánchez y Fabricio Villamar. Hemos determinado que esta comisión sesionará todos los lunes a las 08h30 de la mañana, cada 8 días y en forma extraordinaria cuando así lo consideremos, para permitir que estos casos que están pendientes de despacho en la comisión, puedan fluir a la brevedad posible y hemos hecho énfasis en el tema de la presencia permanente del mismo delegado de las diversas áreas en el seno de la comisión para tratar el orden del día y los casos que sean de su competencia, eso es básicamente, señor Alcalde.

MF



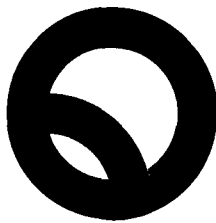
Secretaría
**General del
Concejo**

Si es que hay alguna pregunta, estoy gustosa a contestar.

ALCALDE: Excelente trabajo, felicito a la comisión. Es importante que todo el Concejo vaya compenetrándose con la problemática. Si es que hay algún comentario, observación, pregunta puntual, por favor sírvanse hacerlo.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Felicidades por el trabajo logrado por esta comisión, simplemente quiero hacer dos o tres sugerencias: la primera, es que precisamente, y el Procurador estará de acuerdo, cuando va un caso a una de las comisiones es por excepción, siempre va a haber un informe legal contradictorio al informe técnico porque en el marco legal está por ejemplo, la asignación de fajas o espacio verde, cuando tiene menor al 10% un barrio o cualquier conjunto urbanístico, va hasta la comisión, el informe jurídico dice no se puede realizar porque no tiene el 10%, el informe técnico dice, sí se puede hacer porque llega al 9%, hay un índice de tolerancia, llega al 8 o 9%, las condiciones topográficas dan para que efectivamente pueda la comisión tener esta posibilidad de decir, a pesar de que existan informe jurídico desfavorable, pero el informe técnico favorable, la comisión con un sano criterio dice sí se puede hacer esta urbanización con el 8% de área verde, por ejemplo; y a eso llega la comisión; lo segundo, es que las inspecciones que fueron en número superior a 500 espacios de inspección in situ, recomiendo que se las pueda hacer, nosotros teníamos como práctica el que los días viernes íbamos a hacer las inspecciones de la distinta problemática, porque una cosa es lo que dice el papel y los planos, y otra es la realidad, entonces me permito sugerir que efectivamente esta comisión pueda incorporar los temas álgidos y que tienen cierta discusión o duda, que se puedan hacer las visitas in situ; y tercero, es importante señalar que en el tema de legalización de barrios, usted sabe señor Alcalde, que se logró un avance importante en 165 barrios que fueron legalizados, otros están en camino de

Handwritten signature/initials



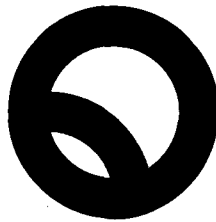
Secretaría
**General del
Concejo**

legalización y creo que es fundamental el que podamos tener una prioridad en cuanto a lo que es la legalización de barrios, porque muchos de ellos tienen 20 o 30 años sin legalizarse y creo que este esfuerzo tiene que mantenerse y repotenciarse.

ALCADE: Yo me permito hacer algunas sugerencias. Lo primero es que a través de la Administración, las administraciones autoricen solo con firma del administrador, las personas que actúen de delegados de las administraciones, eso yo les aseguro que debe ser así, no puede haber una rotación, hay un funcionario en un caso, después va otro funcionario, nunca hay responsabilidades claras sobre eso, entonces que las personas que estén autorizadas sean las personas que pueden intervenir, rompamos el tráfico de influencias, no es que cualquier funcionario va a apersonarse de un caso, eso se acabó, que sea claro que la Administración tenga un registro de las personas autorizadas y esas son las personas que son las únicas autorizadas, incluso a participar como voz informativa en esas reuniones.

Segundo, me parece que es indispensable pedirle a la comisión un trabajo intenso durante este tiempo, yo les quisiera pedir que probablemente trabajemos un poco a marchas forzadas para poder resolver gran parte de lo que está pendiente, pero yo me comprometo, están aquí la Administradora, el Procurador, tratar de que nosotros también podamos entregar los informes, es decir la comisión no puede convertirse en una especie de comisaría, no puede ser, en algunas ocasiones, el ámbito de primera instancia, tiene que ser un ámbito de última instancia, es decir cuando hay las incompatibilidades técnico-legales es cuando llega a la comisión después de un proceso. Lo que no puede darse, es que el proceso anterior no se hace y resulta más fácil porque al final el Concejal está expuesto políticamente y a veces es la primera instancia, yo les pido que no actuemos así, busquemos el procedimiento de que la

RF
cc

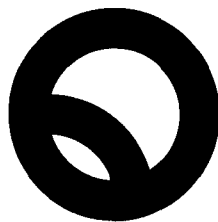


**Secretaría
General del
Concejo**

comisión sea una comisión de dirimencia y excepcional, pero hay un trámite establecido procedimentalmente, pero les planteo y les solicito que trabajen en dos temas que son fundamentales, en este momento la ordenanza que permitía, que transitoriamente regularicemos las construcciones, en rigor no está en vigencia, es decir el último aplazamiento fue hasta diciembre del 2008, entonces yo quisiera por favor pedirles que los secretarios y las cabezas de las áreas estén en estas sesiones, no puede ser que no estén, esta es el área fundamental de definición de políticas, por lo tanto deben estar en las sesiones, entonces hay que pedir al Secretario de Ordenamiento Territorial y también al equipo técnico que trabaje con la comisión, en dos líneas que serían: cómo vamos a enfrentar el tema de la regularización de construcciones y discutir el tema de regularización de los barrios, yo coincido, se ha avanzado en eso, pero tenemos un modelo que tiene que ser repensado, porque fácilmente tenemos un número similar que ya no pudo ser resuelto por este mecanismo y que requerimos nuevos instrumentos de gestión, probablemente el estatuto de ordenanza especial en algunos casos. Ustedes conocen perfectamente, qué vamos a hacer con Casuquí de Moncayo, es un asentamiento centenario, pero además está muy lejos del límite urbano, a kilómetros del límite urbano. La política de esta administración es no modificar el límite urbano, pero por otro lado, tenemos que resolver la situación de este asentamiento, probablemente debemos pensar en un mecanismo de ordenanza especial bajo un régimen específico, incluso ecológico para eso, entonces esas nuevas herramientas de gestión me parece que la comisión debe enfrentarlas.

Yo lo que sugeriría es hagamos un procedimiento muy respetuoso, por lo que les pido que agiliten este tratamiento de los casos, y además de eso, que sería lo normal abramos la discusión en relación a estos dos temas.

RF
del

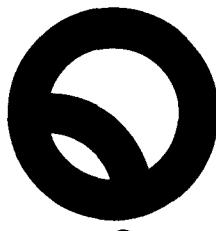


Secretaría
**General del
Concejo**

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Señor Alcalde, para recoger algunas de las inquietudes planteadas por los señores Concejales; está puesto en la Comisión de acuerdo al artículo quinto de la Ordenanza 255, el tema de estas excepciones, lo que nos parece que es importante normar, es que cuando se llegue a estos casos excepcionales, se cuente con los informes técnicos y legales, es lo que habíamos puesto nosotros como planteamiento, en algunos casos hemos encontrado que no necesariamente es así, entonces si nos parece que es fundamental que llegue la carpeta con los informes correspondientes y al seno de la Comisión. El otro tema, es verdad que la Comisión conoce casos excepcionales, pero si nos parece que la excepción se ha hecho casi la regla, porque la cantidad de casos excepcionales son impresionantes; además en el tema de esta Comisión y por el tema de la calidad de casos que se tratan, son innumerables, es muy difícil normar los mismos, justamente por la diversidad de temas, pero de alguna manera habrá que buscar la manera, y usted lo ha comentado, yo lo he planteado también, el tema de estas ordenanzas expresas para los casos de barrios consolidados, que usted ha planteado, y también el tema de revisar varias ordenanzas existentes en este ámbito para tratar de tener una que sea más explícita, más clara y más ágil, en cuanto al procedimiento.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Nosotros tenemos varios casos que les hemos remitido a ustedes, incluso en El Inca, había un espacio que no tenía el permiso de uso de suelo, pero si tenía el permiso ambiental. Es importante tratar el tema de las zonas industriales, porque están dentro de Quito, eso es importante establecer en dónde van a funcionar, para incluso poderlas eliminar de nuestra ciudad y que estén en zonas externas y que sepan en donde pueden, los industriales empezar a construir.

RF
02



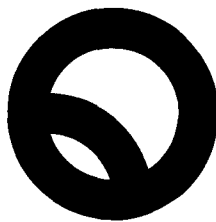
**Secretaría
General del
Concejo**

ALCALDE: Este Municipio tiene desde hace muchos años, un acumulado que hay que ajustar, tenemos básicamente dos instrumentos, el uno es el PUOS, y el otro es el PGDT (Plan de Uso y Ocupación del Suelo y el Plan General de Desarrollo Territorial). De esto es indispensable tener un conocimiento global. Quiero pedirles a nivel técnico, que podamos en una próxima sesión de Concejo hacer una presentación exhaustiva de los lineamientos generales del PUOS y del PGDT, porque esos problemas tenemos que incorporarlos en reformas específicas, sin duda, tiene que ver, no tanto con un trámite en particular, sino con la limitación de los usos potenciales del suelo a largo plazo. Acogiendo el planteamiento de María Sol, por favor René y Wilson, les pido que preparen una presentación y una documentación que sea asequible para todos, para la comprensión clara del PGDT y de las dificultades que tenemos ahora en relación a eso.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Alcalde me iba a referir precisamente a aquello, en el hecho de que para que tengamos una comprensión adecuada, pueda el equipo de planificación darnos los instrumentos técnicos, de cómo ya está concebida la ciudad, para los próximos 5, 10 y 20 años. Lo otro que es importante, es la definición de la ciudad que queremos; si es que efectivamente vamos por la definición de una ciudad consolidada en altura o no y un tema que realmente debemos ir pensando, todo lo que son las zonas adyacentes al actual aeropuerto Mariscal Sucre, todo lo que es cono de aproximación, cómo se va a abordar este tema.

En las últimas sesiones del anterior Concejo se topó ya este tema, pero es fundamental ir profundizando estos aspectos que ayudan para tener la ciudad que queremos, para la ciudad que estamos repensándola y que debemos tomar en cuenta; pero estos instrumentos técnicos si me parece fundamental que

*R P
F
OC*



Secretaría
**General del
Concejo**

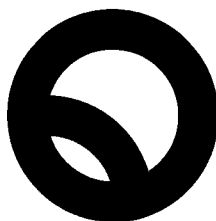
tengamos un taller, para saber cómo está concebida la ciudad.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: En función de la visión que usted tiene y también de los Concejales, acerca de la ciudad que soñamos, considero importante que valdría la pena que nos reunamos todas las comisiones o los presidentes que tenemos que ver con el Eje Territorial, porque no puede ser solamente una visión por partes, sino tiene que ver con Movilidad, Espacio Público, Propiedad, Suelo y Ordenamiento Territorial; además con el Secretario que tiene que ver con este tema, de tal manera que podamos coincidir con su visión; con las políticas generales y a partir de ahí construir la política pública, la normativa; y ojalá con la metodología de la participación ciudadana.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Señor Alcalde, como sugerencia a la Comisión, no se si reactivar un proyecto de mapeo que eventualmente puede tener la Municipalidad, en el sentido de la ubicación los parques industriales; entonces es importante para comenzar a trabajar en eso, porque las políticas de medio ambiente, en las que estamos trabajando, tienen que ir ligadas a disminuir la contaminación.

ALCALDE: Han sido sugerencias importantes. De una vez para que queden como resoluciones en esta parte. Organizaríamos un taller específico para discutir el PGDT y el PUOS, esto es clave, pero también identificar los problemas, porque sin duda, hemos tenido herramientas de planificación, pero hoy tenemos graves problemas, tenemos muchas áreas de la ciudad con esta especie de cajón de sastre que es el uso mixto, que va desde todos los residenciales, hasta una parte de la industria, que es donde hoy tenemos conflicto. Buena parte de la ciudad tiene este conflicto; y luego, la definición de áreas de desarrollo industrial, es una definición técnica, pero implica un proceso de concertación social. Esto es clave, nosotros debemos

H.F. 200



Secretaría
**General del
Concejo**

comprometernos como autoridad pública, a respetar la naturaleza de ese espacio, porque si mañana decimos que ésta es un área de expansión industrial y al frente permitimos la urbanización, o hasta promovemos la urbanización, estamos liquidando prácticamente eso, si los sectores productivos no asimilan el hecho de que tienen que reubicarse ahí, en 1, 2, 3 o 5 años, podemos terminar haciendo zonas industriales vacías. Entonces esto es un proceso complejo, implica el equipamiento, respecto de la norma, traslado y la internalización de costos para la ciudad y para el empresario en muchas ocasiones. Es fácil dibujar en un mapa, el área que va a tener estos roles, es muy difícil que ese mapa se convierta en una realidad respetada.

Con una meta más abierta, más crítica, podemos hacer un taller, sobre estos temas que me parece importante. Continuamos con la siguiente comisión, por favor.

SECRETARIA GENERAL: Comisión de Equidad Social y Género.

M.F. Cel



Secretaría
**General del
Concejo**

INFORME DE LA GESTIÓN INICIAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EQUIDAD SOCIAL Y GÉNERO

Norman Wray
Presidente de la Comisión de Equidad Social y
Género
Concejo del Distrito Metropolitano de Quito

Quito, 20 de agosto del 2009

Contenido

- Temas pendientes.
- Plan de trabajo de la comisión.
 - Periodicidad y participantes.
 - Observaciones de reuniones iniciales.

N. Wray



Secretaría
**General del
Concejo**

Temas pendientes

- Entrega del Premio "Dolores Veintimilla de Galindo".
- Para la próxima reunión, los tres concejales que integran la Comisión de Equidad Social y Género Norman Wray, Luisa Maldonado y Pablo Ponce, en conjunto con la secretaria de Inclusión Social, Ximena Abarca, acordaron presentar sus propuestas para el diseño de un plan estratégico de inclusión social como marco para la construcción de una agenda legislativa de la comisión.

3

Plan de trabajo de la comisión

- Periodicidad y participantes
 - Por resolución de la comisión se estableció que las reuniones de la comisión tendrán lugar una vez por semana, los días lunes a las 15h00.
 - Reuniones que contarán con la presencia de los tres concejales integrantes de la comisión y representantes de la Secretaría de Inclusión Social.

4

RF



Secretaría
**General del
Concejo**

Plan de trabajo de la comisión

- Observaciones de las reuniones iniciales
 - Tras la sesión inaugural, la Comisión de Equidad Social y Género inició su trabajo, abordando inmediatamente los temas pendientes de la comisión.
 - En su primera reunión, la comisión designó quien sería la acreedora del premio a la Juventud "Dolores Veintimilla de Galindo", resolución que, el día de hoy, se pondrá a consideración del Concejo Metropolitano de Quito en un punto del orden del día.

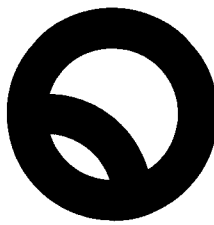
5

Plan de trabajo de la comisión

- En el marco de la segunda sesión, la secretaria de Inclusión Social, Ximena Abarca, presentó a la Comisión el informe "Hacia un Distrito Incluyente" en el que se trataron los siguientes puntos:
 - Bases conceptuales.
 - Caracterización.
 - Diagnóstico.
 - Pasos a seguir.
 - Estructura y funciones de la secretaría.
 - Asuntos pendientes sobre competencias y cambios legales.

6

M. F. Abarca



Secretaría
**General del
Concejo**

Plan de trabajo de la comisión

- Los concejales que integran la Comisión de Equidad Social y Género, conjuntamente con la Secretaría de Inclusión Social, acordaron los siguientes puntos:
 - **Impulsar una agenda conjunta entre la comisión y la secretaría, a partir de sus respectivas competencias.**
 - **Trabajar los temas de interés de cada comisión de forma articulada con las otras comisiones.**
 - **Presentar las propuestas de cada concejal y de la secretaría para diseñar un plan estratégico de Inclusión Social, que funcionará como marco para la construcción de políticas públicas del DMQ y una agenda legislativa de la comisión.**
 - **Identificar las principales problemáticas sociales que aquejan al DMQ, en relación a los grupos sociales más sensibles: mujeres, indígenas, niños, niñas y adolescentes; jóvenes, inmigrantes, alcohólicos/as y toxicómanos/as; mendigos/as, tercera edad y GLBTT.**

7

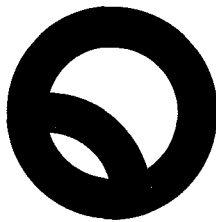
Plan de trabajo de la comisión

- Se ha definido como temas prioritarios:
 - Erradicación del trabajo infantil en sectores de riesgo.
 - En relación al trabajo articulado entre las comisiones, la comisión estima que se debe trabajar conjuntamente y de manera prioritaria en una de las zonas de mayor conflictividad del DMQ, el sector de "La Mariscal", que conglomera diversas problemáticas en las áreas social, económica, política y cultural.

8

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: Dentro de lo que se nos pidió y en honor al tiempo, se hablaba de una reseña de los

N. Wray



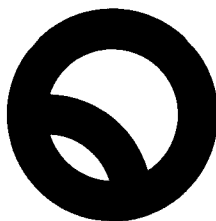
Secretaría
**General del
Concejo**

temas pendientes y un plan de trabajo de la Comisión. Quiero agradecer la presencia de la Secretaria de Inclusión Social Ximena Abarca, quien está presente aquí. Ella está muy de cerca en el trabajo que hemos venido haciendo, eso nos ha permitido avanzar en una de las líneas que queremos impulsar. De manera general el tema pendiente específico que asumimos fue el tema de la entrega del Premio “Dolores Veintimilla Galindo”. Este es un premio que se instituyó en el Concejo, a través de la Comisión, para premiar a los jóvenes destacados por su aporte al desarrollo de la ciudad de Quito, es un tema que vamos a conocer en esta sesión. Así que hemos sido eficientes en el tratamiento de este tema pendiente.

Participan en esta Comisión: Luisa Maldonado y Pablo Ponce; él ha venido trabajando desde hace algún tiempo en esta área y hemos logrado rescatar de su experiencia una buena información de lo que se debe hacer. Nosotros hemos planteado ir hacia el diseño de un plan estratégico, desde esta visión de inclusión social, ir en un proceso de construcción compartido con la Secretaría. Eso nos va a permitir construir un proceso compartido con la Secretaría, eso nos va a permitir construir una agenda legislativa. Hemos visto que la Comisión ha estado trabajando arduamente en varios frentes y quizás con una dosis fuerte de activismo. En este punto de la comprensión amplia de lo que implica las secretarías y la construcción de la política pública y las competencias de cada una de las áreas, creemos que es importante avanzar en la construcción de una agenda legislativa, que vaya de la mano y concensuada en un trabajo común, con lo que implica la Administración directamente desde la Secretaría.

Este ha sido uno de los temas importantes, en el que nosotros hemos querido avanzar. Me voy a referir a eso más adelante, con más profundidad. Hemos establecido tener una reunión por semana y sería los días lunes a las 15h00; obviamente las

M.F. aer



Secretaría
**General del
Concejo**

reuniones contarán con la presencia de los tres Concejales y con la Secretaria de Inclusión Social. La primera reunión que tuvimos, se centró en la presentación que hizo la Secretaria de Inclusión Social, dentro de una perspectiva que se llamó “El Informe Distrito Incluyente”, es decir sobre varios temas importantes de la caracterización del Distrito. La Comisión se llama de Equidad y Género, eso tiene una función específica, fundamentalmente, se centra en establecer una política de género, de manera transversal en la política del Distrito de manera general. No quiero entrar en detalles de la presentación de Ximena, sin embargo vale la pena decir algunas cosas: Un hecho emblemático, en relación a algunos temas, dentro de esa presentación, por ejemplo, es algo que llamó la atención a la Comisión, el hecho de que en Quito se mantienen todavía niveles de analfabetismo importantes, que se concentran de manera fuerte en Calderón y Guamaní, y que allí, la concentración de analfabetismo es mucho mayor en mujeres.

Para mi, esto fue importante y también para los miembros de la Comisión, porque es un indicador trascendental en la línea de lo que va a ser el trabajo de la Comisión. Si bien, nosotros pensamos el tema desde una perspectiva de la inclusión y ésta abarca un sinnúmero de grupos que están al margen de la política social, que están al margen del desarrollo, economía, educación, salud; también vemos que no se puede caer en el error de que bajo el concepto de inclusión social, el tema de género no sea importante. Creo que es importante señalarlo, esa cifra nos llama la atención sobre un sinnúmero de cosas más, porque eso acarrea un sistema de inclusión constante en acceso a educación, salud; el acceso al ejercicio pleno de derechos. Creo que el enfoque de trabajo de la Comisión está centrado en el ejercicio pleno de derechos, en la construcción de política fuerte enfocada en ese sentido, que abarca además otra de las áreas trascendentales. Como se refleja, en las decisiones de política pública, uno de los instrumentos

AP
F
al



Secretaría
**General del
Concejo**

fundamentales de la gestión del Distrito Metropolitano, es su presupuesto. En la medida en que se demuestre que económicamente se invierte en la superación de estas exclusiones hacia la línea de una inclusión, estamos tomando decisiones claras en ese respeto al tema de derechos.

Estas fueron algunas decisiones de política asumidas dentro de la Comisión. Impulsar una agenda conjunta, entre la Comisión y la Secretaría, a partir de sus respectivas competencias. Esto para mí es importante, quisiera trasladar esto al resto de las comisiones. Hemos valorado de manera importante en el trabajo que estamos realizando; un acercamiento importante con el trabajo que realizan las Secretarías, respetando los campos de competencia señalados en la Ley; sabiendo que nuestro accionar es el legislativo y el de fiscalización, pero creemos que la construcción de una agenda legislativa, es una construcción en común, eso nos permite, a través de un proceso de respeto mutuo y de evaluación mútua de cada uno de nuestros aportes, tener un desarrollo normativo, que es trascendental para el trabajo de la Administración Municipal y del Concejo, que impulse políticas públicas que puedan llevarse a la práctica.

Otro de los temas que nosotros identificamos, como veremos más adelante, es el por qué, es necesario trabajar los temas de interés de cada comisión, en forma articulada con otras comisiones; y esto va vinculado a lo anterior; nosotros pensamos que la problemática en materia de inclusión social, dentro del Distrito amerita abordar los temas desde ese punto de vista. Estoy seguro de que cuando hablamos de inclusión social, estamos hablando también de inclusión económica y no podemos avanzar la generación de estas Comisiones, si no tenemos una buena coordinación con Desarrollo Económico; a la vez tenemos que trabajar el tema con Presupuesto; además, con Seguridad y Convivencia Ciudadana. Esa visión integral la

Alfonso



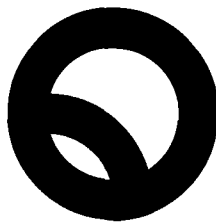
**Secretaría
General del
Concejo**

hemos recibido en la línea en la que fue presentada desde la visión de las Secretarías, éstas están incluyendo, están impulsando la idea de aglutinar en cuerpos claros de ejecución y con responsables, una administración municipal anterior, de muchos años atrás, que todavía responde a una división fundamentada en direcciones, creo que esto es uno de los retos importantes.

En ese sentido nosotros nos hemos comprometido que para la próxima sesión, tenemos que traer nuestras propuestas, para la construcción de ese plan estratégico, una Secretaría de Inclusión Social, vamos a avanzar en ese sentido. Además, vamos a identificar las principales problemáticas sociales que aquejan al Distrito Metropolitano de Quito. También hemos visto que uno de los temas prioritarios, es la erradicación del trabajo infantil en sectores de riesgo, esto es uno de los hechos emblemáticos sobre los cuales debemos actuar; de aquí y en los próximos meses, vamos a concentrar nuestro trabajo en esto. Al analizar este tema, sabemos que en la ciudad de Quito, existen zonas que son de mayor riesgo que otras. El tema abarca toda la ciudad, pero sabemos que el tema de la Mariscal, por citar un ejemplo, es uno de los temas emblemáticos en el tratamiento de la problemática.

Esta es, nuestra propuesta que traemos al Concejo y ojalá podamos avanzar en esa articulación; y potenciando lo que ya existe, el Comité de Gestión de la Mariscal, que ha hecho un esfuerzo por tratar de aglutinar esta problemática, es entrar en un trabajo coordinado entre las Comisiones y las Secretarías que están vinculadas en este tema. Yo se que la palabra "emergencia" suena un poco fuerte, pero creo que hay problemas que podrían enviar señales claras de un accionar en conjunto, desde la Alcaldía y desde las Comisiones para abarcar los problemas claves en esta zona. Entonces esto es lo que nosotros vamos a hacer, he querido centrar mi exposición más

N.F. 20



Secretaría
**General del
Concejo**

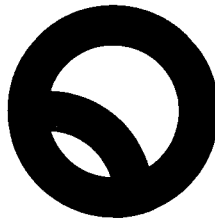
en las líneas políticas de la gestión, de lo que queremos hacer y sobre todo poner énfasis en este paso firme que hemos dado, de trabajo conjunto entre lo que es la Secretaría y la Comisión, más allá de la presencia de los Secretarios y Secretarias en el seno, que eso se refleja en la construcción de la política.

CONCEJAL SR. PATRICIO UBIDIA: Como recomendación, yo actúe en esta Comisión, era el Vicepresidente en la administración pasada; y quedó pendiente un tema, que se vincula con la inclusión y disponibilidad de los cupos para los niños y jóvenes pertenecientes a los grupos afroamericanos e indígenas. Lastimosamente existe la Ordenanza, pero los rectores de las instituciones educativas no la cumplen, en este caso, yo recomiendo a la actual Comisión que presten mucha atención en este ámbito.

CONCEJALA PROF. LUIS MALDONADO: Sabiendo cuál es su política, el estar junto a la gente más pobre, la más excluida, sabemos que el tema de la inclusión social va a tomar una significativa importancia, por lo tanto, yo respaldo la propuesta de Norman, en el sentido de que el presupuesto corresponda a lo que Usted, la Secretaría y la Comisión van a proponer. Quiero preguntarle a usted, si está dentro de este ámbito lo relacionado a la economía social y solidaria; si es que nosotros tenemos que ver, porque me informaron que a lo mejor no, que estaba desde el ámbito territorial, pero en la Comisión nos interesa mucho, justamente por la democratización de la economía, poder nosotros trabajar este aspecto.

ALCALDE: Hay un tema que es emergente, sobre el cual tengo mucha preocupación, este es un tema más bien administrativo. Hay un problema de los cupos en los establecimientos educativos, sobre todo en las zonas más pobres, deberíamos por lo menos facilitar los temas de información. Hagamos lo posible para que la gente sepa, cuáles son los establecimientos

Handwritten signature



Secretaría
**General del
Concejo**

en los cuales todavía pueden matricular a los estudiantes, porque en este momento hay un problema grave, ya que estamos a días de iniciar el año escolar, y hay una serie de establecimientos que ya no están recibiendo a los estudiantes, sobre todo en las zonas más populares; y paradójicamente, otros que son menos conocidos no han llenado los cupos; es un problema de gestión de información. Entonces coordinemos con el Ministerio, para tener la información de qué es lo está ocurriendo, nosotros tenemos muchos mecanismos de información que podríamos facilitar a la gente, en las administraciones, en los puntos de pago, en las empresas, si es del caso ir a los barrios, en donde existen estas dificultades, para canalizar la información.

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: Quiero hacer una observación, creo que amerita al menos en el Distrito y de manera coordinada con el Ministerio de Educación y como lo dice la propia Constitución, establecer ciertos parámetros de tratamiento de esta problemática. Hay un tema que al parecer está siendo recurrente, si bien el sorteo ha democratizado de alguna manera el tema del acceso; sin embargo hay ciertos problemas que son complejos de tratar, tienen que ver con la situación de aquellos alumnos que han tenido una carrera dilatada en el sentido de sus merecimientos, a nivel de abanderados, etc. Sería interesante analizar este tema con Juan Samaniego, qué porcentajes de abanderados están quedándose afuera por el tema del sorteo, sin posibilidad de entrar y optar por su educación.

Han llegado a mi conocimiento varias quejas en ese sentido, entonces yo traslado esa preocupación, porque habría que buscar un mecanismo, quizás nosotros podamos establecer algún tipo de principios, en lo que tiene que ver con la problemática del Distrito, para viabilizar a través de una revisión de la hoja de vida, esas opciones, porque también el

N.F.
all



Secretaría
**General del
Concejo**

tema educativo va vinculado a los méritos. Me preocupa que a veces decisiones de este sentido, quiten el incentivo al mejoramiento y la superación de las personas, puesto que si yo voy a un sorteo y soy abanderado y soy tratado de la misma manera que el resto, puede ser una línea interesante de política, pero a la vez, el resultado puede ser que al final, yo sigo yendo al sorteo, saque o no una buena nota, pero qué pasa con aquellos que se han esforzado y aspiran a tener un tratamiento diferente en función de los méritos que han obtenido. Creo que éstas, son cosas importantes de analizar dentro de la Comisión, una política pública para el Distrito, para ir hacia un proceso pleno.

ALCALDE: Esta transición, nos tomó con el año escolar encima, ojalá el próximo año podamos tener un sistema territorializado, distritalizado, de oferta de cupos, que se considera un desafío enorme para la Comisión de Cultura, Educación, Deporte y Recreación, en coordinación con la Comisión de Inclusión Social. Me permito plantear un mecanismo emergente, es grave que hayan estudiantes que se queden sin cupo, pero sin duda, estructuralmente debemos llegar a un mecanismo en el cual sea claro en cada Distrito, en cada área, en cada administración; organizar la oferta y la demanda de cupos, de tal manera que tengamos criterios claros, ese sería el objetivo que debemos plantearnos para el próximo año. En relación a la segunda pregunta Luisa, la idea sería, evidentemente que la parte que es más de inclusión social, se tope ahí, lo que sería economía popular solidaria; obviamente ustedes ven que hay muchos temas cruzados, aspiro que este Concejo pueda desarrollar un mecanismo de coordinación intercomisiones que a veces es un mecanismo que no ha sido utilizado con la suficiente fuerza.

Yo les pido que tengamos esa visión integrada, a veces, demandamos que la parte administrativa tenga una visión integral, pero es clave que las Comisiones también tengan una

MF
del



**Secretaría
General del
Concejo**

visión integral. Ahora se ha planteado rápidamente la conexión entre Ordenamiento y Ambiente, entre Educación e Inclusión Social; entre Inclusión Social y Desarrollo Productivo; es indispensable tener esas dinámicas, y la propia conformación de ejes, de hecho el Código que rige a estas Comisiones, fija unas Comisiones de segundo nivel, que son las Comisiones de Eje, que no funcionaban y creo que pueden cumplir un rol determinante de poder tener el Eje Social reunido con los Presidentes de esas Comisiones. Con estas observaciones pasemos a la siguiente Comisión.

SECRETARIA GENERAL: Comisión de Conectividad y Competitividad.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Voy a hacer un informe preciso. Esta Comisión entiendo que tiene poco tiempo de funcionamiento, de acuerdo a lo que nos informó la administración anterior, es la Comisión de Conectividad; voy a leer lo que la ley establece, respecto al ámbito de su competencia: "Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos de ordenanza y estudiar, analizar y formular lineamientos de política general, necesarias para el desarrollo de la ciencia y tecnología, conectividad y la cobertura de las telecomunicaciones en el Distrito, así como las estrategias de coordinación y acción para avanzar hacia la sociedad del conocimiento y reforzar la competitividad de Quito, conocerá lo relacionado con el sector Aeroportuario y las Zonas Francas en el Distrito", es un ámbito de competencia bastante complejo, no está lleno de cosas, de elementos administrativos, más bien, es el diseño de una gran política de competitividad y conectividad, está en relación con el manejo del tema aeroportuario.

Albán



**Secretaría
General del
Concejo**

Del informe que nos presentaron, la Comisión de la anterior administración, básicamente habían concentrado su esfuerzo en la emisión de la Ordenanza de Gobierno Electrónico. Ese fue el ámbito en el que había trabajado la Comisión anterior, de ahí salió la Ordenanza y la creación de la Empresa EMTIC, que está orientada a ofrecer servicios en la conectividad, con tres propósitos fundamentales, que era servir a la Municipalidad, en segundo lugar, atender el sistema de semaforización y en tercer lugar, atender al sector educativo. Los avances de esta empresa llegaron a tener una red de 34 kilómetros de fibra óptica, que atiende ya parcialmente al Municipio, con bastantes limitaciones y dificultades y no ha avanzado en absoluto en el tema de semaforización, ni del sector educativo. Es una empresa que está en el aire, como lo comentaré luego.

Tuvimos la primera reunión constitutiva de la Comisión, fue designado Fabricio Villamar como Vicepresidente de la Comisión, es miembro también de la misma Elizabeth Cabezas, yo la presido como se resolvió en la Constitución de las Comisiones. La primera reunión contó con la presencia de Eduardo Dusdevés, Secretario de Desarrollo Económico, la Administradora General, el Gerente de la CORPAQ y de la Empresa de Comunicaciones EMTIC. La primera reunión estuvo dirigida a actualizarnos sobre la situación del aeropuerto, creo que la exposición que ha hecho el Alcalde, nos exime de puntualizar elementos sobre ese tema, que fueron tratados con mayor detenimiento en la Comisión. En segundo lugar, le solicitamos a la EMTIC que se reúna con los Secretarios de Movilidad, con la Administradora General y con Planificación, para que se pongan de acuerdo con las políticas de la Administración actual sobre este tema de información y conectividad y nos presenten una propuesta las Secretarías y la Empresa, de cómo manejar, de cómo abordar el tema.

Sabemos que la orientación de la Administración actual, se

Fac



Secretaría
**General del
Concejo**

relaciona con tener una gestión única de información y de telecomunicaciones, de tal manera que habría que empatar eso, para establecer un poco las orientaciones a futuro.

Definimos una agenda que estaría dirigida al desarrollo de una ordenanza de servicios aeroportuarios, una ordenanza en relación a la empresa-CORPAQ; y, resolver el tema de la EMTIC, que sería el otro tema urgente a tratar. En la Ordenanza de servicios aeroportuarios habría que tratar el tema de las tasas y el impacto que eso tiene en los temas presupuestarios, para lo cual tuvimos una primera conversación inicial con la Comisión de Presupuesto; y habrá que hacer un esfuerzo conjunto con esa Comisión para abordar este tema. Se presentó un breve informe sobre la situación de la CORPAQ, tal vez, eso si conviene señalarlo ahora, que será tratado con detenimiento después. Aparte de que existe esta doble figura en la que se mantiene la CORPAQ como corporación, porque no fue eliminada, también existe la Empresa CORPAQ, entonces tenemos esta doble figura, a la que ya se refirió el Alcalde, en relación a CORPOSEGURIDAD. La CORPAQ como tal, es una empresa que tiene además el servicio de seguridad aeroportuaria, más el seguimiento, administración de la concesión. La seguridad aeroportuaria es la que generó estos recursos que fueron depositados para comprar equipamiento de seguridad y que fue incautada por los prestamistas; decisión a la que hizo alusión el Alcalde, un depósito de cuatro millones y medio de dólares que estaban depositados para comprar equipos de seguridad.

El resto del sistema está en quiebra, los ingresos previstos no van a permitir cubrir los costos establecidos, es una institución que se ha venido gastando el año y medio último, los ahorros que en los primeros años se generaron, así como otros ingresos, por ejemplo, los ingresos que estaban destinados a atender una aportación que había para la construcción de la vía, de tal

11/2
ae



Secretaría
**General del
Concejo**

manera, que es una institución que requiere un ajuste integral, no solo legal, sino administrativo y operativo. De tal manera que cuando se prepare la Ordenanza sobre CORPAQ habrá que tener en cuenta todos estos elementos y al final mejorar su fusión. Tiene además, una cuenta incautada, porque en algún momento se resolvió no pagar los servicios que da la DAC en el tema de aproximaciones; y la DAC a través de una coactiva incautó los recursos de la CORPAQ, de tal manera, que ahí tenemos un tema complicado. En síntesis, tenemos una agenda bastante precisa, desde el punto de vista de los servicios aeroportuarios, que vamos a definirlo en la próxima reunión, así lo acordamos, en donde concentraremos nuestros esfuerzos, para tratar el tema de información y telecomunicaciones, donde derivaremos en una agenda precisa este ámbito.

Hemos pedido la presencia del Secretario de Desarrollo Económico, para afinar mejor el concepto de competitividad, de tal manera que ese sería un tercer ámbito en el que trabajaremos; y la próxima semana que tendremos reunión de la Comisión, trabajaremos en estos dos temas. Conectividad y Competitividad y Desarrollo Económico para afinar el concepto de competitividad y establecer el campo de acción en el que esta Comisión deberá trabajar en ese ámbito.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Me parece importante ir determinando hasta donde podemos colaborando como Comisión de Conectividad con otras comisiones, tenemos la suerte de estar en la misma Comisión con Elizabeth, tanto en Conectividad y Competitividad, como en Suelo y Ordenamiento Territorial, entonces decíamos, hay cosas que tenemos que hacer, lo que usted Alcalde, les había pedido a los Secretarios, tratar de tener acciones emblemáticas. Hay cosas que son importantes, porque lo quiteños en cien días nos van a medir, en fiestas de Quito, a fin de año; y tenemos que presentar acciones que sean aceptables para los quiteños y que

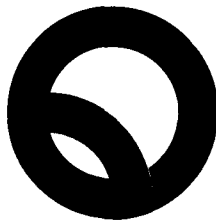
F. Villamar



Secretaría
**General del
Concejo**

se muestren qué es lo que estamos haciendo, parte de las cosas que veíamos como importantes, es la posibilidad de generar que los quiteños puedan acceder, por ejemplo, al IRM desde sus casas, por medio del Internet, de tal manera, que no tengan que hacer fila para realizar un trámite que les entregan en 24 o 48 horas, cuando se puede acceder directamente por Internet; este sería uno de los tipos de servicios que puede dar la Comisión a la Conectividad, por una necesidad real; en el Municipio de Quito la ciudadanía hace fila para que les den un turno, están desde las siete de la mañana, para la inscripción del registro de transferencias de dominio, se acaban los cuarenta turnos y la gente tiene que regresar al día siguiente, más temprano, para ver si le dan turno. Eso no es justo con la ciudadanía, esto también podemos regular, no solamente desde el punto de vista, de darle un turno por Internet, ¿sino solucionar el verdadero problema. Cómo lo hacemos, abriendo otra ventanilla o simplificando el trámite?. Esa es una de las cosas en las que tenemos que trabajar, es decir, en los sistemas internos, me parece que es importante el tema de fortalecer Quito-Educenet, en eso estamos en Educación y estamos en Conectividad, me parece que eso es una cosa buena de la anterior administración, debemos fortalecerlo e impulsarlo.

Me parece importante esto que inicialmente estaba en el área de informática, pase al área de educación, pues me parece brillante lo que se pueda hacer ahí. Es una buena oportunidad que los quiteños en algún momento en las plazas públicas, gocen de banda abierta, me parece que hacia eso debemos caminar y eso debería ser una de las cosas a la que nos comprometamos como Municipio, que el Municipio de Quito ofrezca a los quiteños en plaza pública acceso a la conectividad, me parece que es una de las cosas a la que debemos avanzar; y en eso hemos conversado con Jorge y creo que estamos de acuerdo. Sobre la interconexión semafórica, deberemos también coordinar con movilidad, creo que debemos avanzar fuertemente en eso, de tal manera, que



Secretaría
**General del
Concejo**

estamos coincidiendo, en esto de tener reuniones, entre diferentes comisiones, para lograr alcanzar objetivos comunes Alcalde.

ALCALDE: Voy a disponer al Gerente que nombramos de la Corporación, que presente un informe escrito, sobre el estado de CORPAQ, que es indispensable que todos conozcan, con detalle, no un informe que haga juicios de valor, sino que contenga el tema numérico, para que ustedes tengan una idea exacta de la situación; hay cosas de las que ustedes van a irse dando cuenta respecto a lo que estamos haciendo ahora, y podíamos haber colapsado en los aspectos básicos, hasta en seguridad del tema aeroportuario.

Creo que todavía no han abordado el tema de Telecomunicaciones. En el Concejo anterior, se discutió una ordenanza, relativa a todo el sistema de telefonía en el Distrito Metropolitano, es indispensable revisar y actualizar tanto la regulación como la problemática derivada de eso. Es un tema relativamente urgente, he visto ya posiciones incluso de carácter público de algunas de las operadoras, tenemos que recuperar la facultad, los permisos, etc. Yo les pido por favor que incorporen. Con los temas que ha planteado el Concejal Fabricio Villamar, estoy absolutamente de acuerdo, y creo que algunos los vamos a poder hacer, parte de eso también manejaba INNOVAR, parte del tema de la liquidación urgente, es que se hizo una licitación, por ejemplo, respecto de la aerofotometría que debe tener la ciudad. Esto es grave no haberlo hecho antes, porque por el clima de la ciudad, no todo el tiempo la ciudad puede ser fotografiada satelitalmente. A veces es importante saber estas cosas técnicas, la ciudad solamente puede ser fotografiada con una calidad óptima en los meses de julio y quizás a comienzos de septiembre, caso contrario se adelanta el invierno. No obstante haber habido un proceso anterior y tener resultados, nunca se firmó eso, estamos



**Secretaría
General del
Concejo**

tratando de que la liquidación opere con compromisos que estaban establecidos, porque eso significa perder un año.

Estamos viendo el costo que podría implicar, tener antenas para que en áreas de la ciudad se tenga acceso a banda libre, creo que eso lo vamos a poder hacer. Yo les pido que tal vez, les convoquen a estas reuniones a la Secretaría nueva, que es la de Planificación Institucional, no sólo territorial, que está a cargo de los sistemas informáticos de una manera global. En la administración moderna el tema de la información de la cartografía, etc., no es solamente un elemento de soporte; en la administración antigua, es un típico elemento de soporte, ahora es un elemento que produce valor agregado. Entonces esos son elementos que estamos concentrando en esa Secretaría, sería muy útil que ustedes pudieran hacerle participar a Pabel Muñoz que es el Secretario de Planificación, para que les pueda informar sobre estos aspectos.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Me reuní ya con Pabel Muñoz, hemos comentado el tema, él va a participar en la próxima reunión, para tratar todos estos temas orientados a los sistemas de planificación, información, etc.

CONCEJAL SR. PATRICIO UBIDIA: Básicamente un pedido, como esta Comisión tiene que ver con Movilidad, trabajar conjuntamente con la Comisión que trata el tema, en especial, de los semáforos inteligentes, que va a ser indispensable para agilizar el tráfico de la ciudad; ya que como está a cargo esta Comisión del tema del nuevo Aeropuerto, para los accesos que vamos a tener, las vías que se van construir.

ALCALDE: Tuvimos ya una conversación con la gerencia de la Empresa Eléctrica Quito, ahí hay potencialidades extraordinarias, en los temas de Conectividad, nosotros podríamos, por ejemplo, y vamos a tener un taller en los



**Secretaría
General del
Concejo**

próximos días, transmitir datos, es decir, ser conductores del sistema de Internet a través de la conexión de luz, eso significaría que para ponerlo en simple, en el mismo enchufe que conectamos la luz, podríamos incorporar, por ejemplo, Internet e incorporar ese tipo de servicios; sería un salto extraordinario, desde el punto de vista tecnológico; tendríamos que hacer algunas inversiones, no necesariamente significa que somos el operador total o monopolístico del Internet, podríamos incluso alquilar a terceros operadores el servicio de conducción de la señal, eso es posible, tenemos una red de fibra óptica semi tendida en las propias dependencias municipales, eso nos toca acabar de estructurar. Hay que pensar en un salto tecnológico, porque no podemos administrar la complejidad de problemas con herramientas que no nos permiten.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Cuando se nos presentó el tema en la Comisión anterior, yo les pregunté tanto a los de las empresas, como al Secretario de Desarrollo Económico, cuánto se había avanzado con la Empresa Eléctrica en este punto, me dijeron que nada, penoso fue para mí, porque esa fue una disposición cuando yo estuve en el Ministerio de Energía, se estableció para la Empresa Eléctrica, y han pasado ya tres años y no se avanzado nada. En función de eso, se han hecho averiguaciones y la verdad es que no hay un plan único, manejaban dos planes paralelos; uno con la Empresa EMTIC, otro con la Empresa Eléctrica y hay que integrar en un solo plan.

ALCALDE: Por eso vamos a tener un solo Municipio. La siguiente Comisión, por favor.

SECRETARIA GENERAL: Comisión de Desarrollo Parroquial.

CONCEJALA ECON. DENNECY TRUJILLO: Quiero empezar

DenneCY

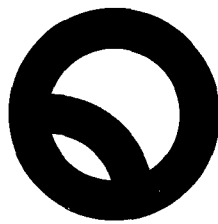


**Secretaría
General del
Concejo**

leyendo cual es el objetivo de la Comisión de Desarrollo Parroquial: “El objetivo de la Comisión de Desarrollo Parroquial, está en el eje de Gobernabilidad, le corresponde estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos de ordenanzas; y estudiar, analizar y formular lineamientos de política general para el fortalecimiento de las relaciones adecuadas con los distintos niveles de gobierno. El Gobierno Central, los Gobiernos Locales, y las Juntas Parroquiales. Esta Comisión presentará informes de ordenanzas y resoluciones al Concejo que propendan al desarrollo armónico de las parroquias del Distrito Metropolitano de Quito”. He dado lectura señor Alcalde y compañeras y compañeros Concejales, a la finalidad de la comisión con el objeto de explicar una propuesta de un modelo de gestión rural, que ha nacido de la Comisión de Desarrollo Parroquial. No me voy a detener en hacer un análisis del informe de la Comisión de Desarrollo Parroquial, entregado por el Presidente anterior, porque la información requerida en este informe, se basa en cuatro fotografías, un cuadro de Excel, con las obras que han demandado las diferentes parroquias rurales, sin hacer un análisis previo de las condiciones de las obras y creo yo confundiendo la finalidad que tiene esta Comisión, porque la Comisión no está para hacer obras, ni para hacer procesos administrativos, sino para fiscalizar y legislar.

En base a esto, nos reunimos el día miércoles 12 de agosto del presente año, la Comisión que está integrada por mi persona, como Presidenta, elegimos al Concejales Manuel Bohórquez como Vicepresidente y también está el Concejales Patricio Ubidia, destacando que los tres Concejales somos elegidos por las treinta y tres parroquias rurales; y que nuestro proyecto está encaminado a ese quehacer y a ese desarrollo equitativo, equilibrado con las treinta y tres parroquias rurales, pero no dejar de lado las treinta y dos parroquias urbanas, que también demandan un trabajo de esta Comisión. Hemos establecido la

M. B.
2023



**Secretaría
General del
Concejo**

fecha y el período en el que nos vamos a reunir, son los días martes a las 10h30 cada 8 días, en forma ordinaria y extraordinariamente, las veces que sean necesarias para tratar temas de importancia de la Comisión.

Uno de los grandes problemas que hemos detectado dentro de la Comisión de Desarrollo Parroquial, es el que se menciona aquí, nosotros estamos obligados a tener una coordinación con los diferentes gobiernos, con el Gobierno Nacional, con el Gobierno Central, con el Gobierno Local y con las Juntas Parroquiales, sin embargo hemos visto que uno de los mayores conflictos que tiene esta Comisión, es no tener una coordinación en ese ámbito, y lo decimos los parroquianos y aquí hablo como ciudadana y no como Concejala, cuando vivimos en las parroquias rurales, nos damos cuenta de esa falta de coordinación en las acciones que tiene el Gobierno Central, el Gobierno Local. Yo vivo en Conocoto, como todos ustedes lo conocen, se han hecho planes de vivienda con el MIDUVI en la Parroquia, en lugares donde no hay servicios básicos, donde no hay alcantarillado, agua potable, vías de acceso, convirtiéndose ese logro del Gobierno Central en un problema para el Gobierno Municipal, porque la demanda de vivienda es un derecho que tienen los ecuatorianos y los ciudadanos en general.

Cuando no se coordina esta acción con el Gobierno Municipal, se convierte en un conflicto para nosotros, porque vienen las demandas de luz, agua, alcantarillado y en muchos de estos barrios, no hay las facilidades técnicas para hacerlo y en otros tampoco hay disponibilidad por parte del Municipio, para poder hacerlo. Entonces esta falta de coordinación entre los diferentes estados del Gobierno va creando dificultades al Municipio; por lo que la Presidencia de la Comisión, ha presentado un modelo de gestión rural, que entre la descripción del proyecto, contiene la coordinación interinstitucional para



**Secretaría
General del
Concejo**

propender a un modelo de gestión parroquial rural en el Distrito Metropolitano de Quito, para optimizar el gasto de los recursos, la transparentación de los procesos, la priorización de obras de infraestructura básica, que hoy por hoy son temas centrales; y el propósito de desarrollo de los procesos, sin embargo este proyecto, además contempla la inclusión de todos los aspectos ligados al desarrollo integrado de las parroquias, a la visibilización de la problemática local, socioeconómica y al incremento del nivel de vida de sus pobladores.

El modelo de gestión ha sido entregado a la Procuraduría, a la Secretaría General, para que sea analizado, haya aportes; también fue entregado a los Concejales Patricio Ubidia y al Concejal Manuel Bohórquez con la finalidad de que en la reunión que tendremos después de 8 días, se puedan hacer aportes a este proyecto. Lamentablemente no he podido traer el computador portátil, debido a la tecnología que tenemos en el Municipio; continúo, entonces tenemos una unidad de gestión, en donde estarían integrados los cabildos, directorios, juntas parroquiales, subscentros de salud, comités barriales con sus directivas, los directorios de agua, las administraciones zonales municipales, las organizaciones religiosas, los cabildos conformados por los comités barriales, representantes del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca, MAGAF, ligas deportivas barriales, consejos provinciales, juntas parroquiales, centros educativos públicos y privados; y también la Policía Nacional, con el fin de tener una línea en común, ir priorizando los recursos que cada una de estas entidades maneja. El proyecto lo vamos a hacer llegar a los 15 Concejales, porque como bien acaban de manifestarlo, estas propuestas tienen que estar encaminadas a fortalecer todas las gestiones que cada una de las Comisiones está manejando.

Entre otro de los trabajos que se ha hecho dentro de la

M. F. 2011



**Secretaría
General del
Concejo**

Comisión, es el análisis del presupuesto que tienen las Parroquias Rurales, que fue propuesta del Concejal Manuel Bohórquez, para esto, se pidió que un funcionario municipal encargado, nos explique en qué consiste este presupuesto, esta asignación que se dan a las diferentes parroquias; con sorpresa vimos que se está transfiriendo un total de quinientos mil dólares a las parroquias, con un índice, un censo de población al año 2001, el cual todavía no ha sido actualizado. Nos inquieta mucho la parte rural, ver las asignaciones que se están haciendo, un ejemplo, en la Parroquia de Conocoto, donde en la actualidad la población no es de cincuenta y tres mil ciento treinta y siete habitantes, sino de noventa mil y algo más de habitantes, se transfiere en un setenta por ciento, diez mil dólares; y luego se hace otra transferencia de un treinta por ciento de dieciocho mil dólares; dando un total de transferencia a la Parroquia de veintinueve mil doscientos ochenta y siete dólares; se ha hablado mucho aquí, de los presupuestos participativos y de cómo la ciudadanía debe tener su protagonismo, en este presupuesto participativo. Yo me pregunto, qué puede hacer Conocoto, con noventa mil habitantes, con grandes demandas y necesidades, con veintinueve mil dólares; hemos pedido desde la Comisión de Desarrollo Parroquial, que por favor se analice y que se haga un taller para tratar este tema.

Los Concejales necesitamos un taller, para entender claramente, qué pasos debemos seguir para mejorar esta asignación presupuestaria a las diferentes parroquias, qué podemos hacer, cómo vamos a hacerlo, porque la demanda como usted bien lo manifiesta, es grande por parte de las Parroquias Urbanas y Rurales; pero me parece que no ha habido un presupuesto consolidado, yo vengo insistiendo en que se haga un presupuesto consolidado de todo el Municipio, no solo de la planta central, sino de las empresas, corporaciones, fundaciones, que tiene el Municipio de Quito, con la finalidad

NR
F
ce



**Secretaría
General del
Concejo**

de saber exactamente a qué parroquias, a qué barrios se asigna, y cuál es el beneficio que tiene cada uno de los ciudadanos. Me parece que eso va a transparentar la inversión pública que se hace en los barrios y en las parroquias, tanto urbanas como rurales. Solicito a través de la Secretaría, que entre los talleres que usted está proponiendo, también se haga un taller de presupuesto, sobre esta necesidad que tiene la Comisión de Desarrollo Parroquial.

Entre otro de los temas que se trató en las diferentes sesiones, con la participación y delegación del compañero Luis Aguilar, que parece que está coordinando el tema de Parroquias Rurales, se le había pedido que nos ayude con un informe, referente a las fiestas interparroquiales de Cultura que se van a llevar a cabo el 10 y 11 del octubre del presente año; y que se las transfirió del mes de julio, ya que por alguna razón no se pudo hacer en esa fecha, para esto se está aplicando la Resolución 033 del 29 de abril de 1999, en donde se les asigna un presupuesto a las parroquias rurales, para poder realizar este evento. Igual con mucha preocupación hemos visto, desde la Comisión que la asignación presupuestaria para esto, de dos mil dólares para cada una de las parroquias, con una suma total de: sesenta y seis mil dólares, para realizar estas fiestas interparroquiales, en donde uno de sus objetivos claros, es el de rescatar, resaltar la identidad que tienen las parroquias rurales; en uno de los artículos de esta Resolución dice que el Municipio apoyará a la Parroquia anfitriona, con la infraestructura para poder contar con los servicios necesarios, para desarrollar estos eventos. Sin embargo cuando hizo la presentación la persona encargada, el compañero Luis Aguilar, vimos que el presupuesto que se asignó desde el Municipio para la creación de infraestructura y para el mejoramiento de escuelas, mejoramiento vial que necesite la parroquia, fue apenas de setenta y cinco mil dólares.

Con esto queremos dejar sentado señor Alcalde, compañeras y

*12
F
ac*



Secretaría
**General del
Concejo**

compañeros Concejales, que las parroquias rurales han sido abandonadas durante muchos años, y que necesitamos que se revise ese presupuesto que se les asigna, que necesitamos que ese programa intercultural, que se está llevando a cabo en los meses de julio de todos los años, sea tomado, no como una participación cultural de presentar únicamente a artistas, sino como una línea de cultura educativa, en donde podamos rescatar la interculturalidad, sobre todo la identidad que tienen las 33 parroquias rurales. Yo quiero comprometerles a las otras Comisiones para que nos apoyen, tanto en el tema de conectividad con el tema de equidad, porque nosotros en las parroquias rurales no contamos con escuelas, colegios, etc., que puedan dar un servicio digno, que nos merecemos los ciudadanos que vivimos en las parroquias rurales. Aquí se está hablando de Internet, en las parroquias rurales, no tenemos señor Alcalde, ni siquiera luz eléctrica, entonces si le pedimos que a ese tipo de cosas se den prioridad. Yo estoy de acuerdo que debemos ir mejorando muchas cosas dentro del Distrito Metropolitano, pero mientras hayan estos desequilibrios y estas inequidades, mientras las parroquias rurales no cuenten con los servicios básicos, no podemos seguir avanzando en otros aspectos.

Queremos construir un Quito solidario, justo, equitativo y esa debe ser la consigna de generosidad que tiene la ciudadanía de Quito y el deber que tiene para con las parroquias rurales, en aspectos básicos como el desarrollo e inversión de infraestructura en las 33 parroquias. Gracias.

CONCEJAL ING. MANUEL BOHÓRQUEZ: Quiero felicitar a la Presidenta de la Comisión, y añadir lo que representan las treinta y tres parroquias; además hacer una sugerencia, que la coordinación con las Administraciones Zonales debe ser en forma conjunta con la Comisión, porque se ha visto y se ha palpado; cuando uno se vive en las parroquias, hay una

MR
F. P.
OO



Secretaría
**General del
Concejo**

desigualdad y no hay una concordancia de las obras que son tan necesarias; como uno conoce, puede aportar a ese desarrollo. Con relación al presupuesto anual de las 33 parroquias, se tendría que hacer un análisis conjunto con la Comisión, ya que con el informe de la Comisión anterior, lamentablemente, es malo retroceder, pero yo no estuve de acuerdo, por un desconocimiento de las funciones que tiene la Comisión. Yo tengo entendido que la Comisión es la que tiene que proponer y coordinar todo lo que se refiere a la infraestructura de las 33 parroquias. Yo solicito que en ese informe se añada esta coordinación que debe ir de la mano tanto con las Administraciones, como con la Comisión.

ALCALDE: Sobre esto, quiero plantear la siguiente reflexión. Hay una modificación fundamental que a veces no está suficientemente interiorizada, sobre la gestión de las zonas rurales del país, en este caso concreto de Quito. Si miramos, históricamente durante toda la década de los setenta, se construyó una gran institucionalidad en el país, orientada al desarrollo rural. Se construyó por ejemplo el FODERUMA (Fondo de Desarrollo Rural Marginal), se construyó el Banco de Fomento, el FERUM, etc., es decir, durante los años setenta, se construyó una potente institucionalidad para el desarrollo de la zona rural; gran parte de eso, ayudó al hecho de que este país, no sea un escenario de violencia, como en otros lugares de América Latina. A partir de los años ochenta, hay una modificación fuerte, el discurso de desmantelamiento del Estado, comienza por la institucionalidad rural. Si ustedes analizan el famoso FODERUMA, que durante mucho tiempo fue un proyecto estrella del Estado ecuatoriano, prácticamente se disolvió, se le sacó del Banco Central, ahora casi no existe.

Permítanme no tener una visión regionalista, pero el Banco de Fomento se concentró extremadamente en lo que para los ideólogos del neoliberalismo, eran supuestamente el campesino

Handwritten signature/initials

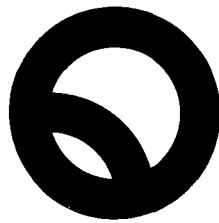


Secretaría
**General del
Concejo**

viable, que sobre todo en el caso de la sierra es el campesino el de Tungurahua y el campesino costeño; pero las zonas rurales de la sierra, por ejemplo, centro norte, se quedaron olvidados. Como una especie de premio consuelo, se planteó que la zona rural, sea el área de interés específico de los Consejos Provinciales, entonces ahí se desarrolló un enorme equívoco, relacionado con la incertidumbre de saber si efectivamente los concejos tienen función específica para las zonas rurales. Si ustedes comparan los presupuestos de los Consejos Provinciales, con los presupuestos Municipales, la relación es de diez a uno, en todos los casos. Esto ocurre en todos los lados; paradójicamente siendo la zona rural la más pobre, la más deteriorada, es la zona que menor infraestructura y menor capacidad estructural tiene. Esta Constitución cambia eso radicalmente, totalmente, esta Constitución establece ahora, que no solamente son los Consejos Provinciales, los que atienden a las zonas rurales, de hecho eso ya no es así. Ahora son los Municipios los que atienden dichas zonas; la incorporación de los Concejales rurales y el establecimiento de una jurisdicción rural en el seno del Concejo, claramente se relaciona con el hecho de que la operación concreta en las zonas rurales, es una operación que paulatinamente tiene que ser Municipal.

En cambio, esta prioridad que tenía el Consejo Provincial de lo rural, ahora se modifica, el Consejo Provincial va a ser cada vez más una coordinación de municipios. Esta es una realidad importante que debe ser considerada por la Comisión, por eso es correcto el hecho de que debemos vivir un proceso de transición. Esa transición tiene que suponer que la propia municipalidad vaya asumiendo progresivamente mayores competencias, eso es exactamente lo que ustedes dicen: mejorar la calidad del gasto público, porque en este momento las Juntas Parroquiales del Distrito, tienen por lo menos seis o siete fuentes de financiamiento. Tienen algunas cosas que hace el Gobierno Nacional, que no están muchas veces ni costeadas, ni

N.
F.
02



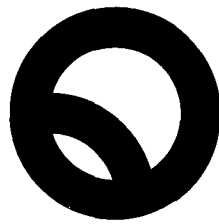
Secretaría
**General del
Concejo**

clarificadas. Así mismo tienen muchas cosas que hace el Gobierno Provincial, una parte de EDUCANET, salud, productividad, etc., tienen estos recursos que les traslada la Municipalidad directamente, desde las empresas, en las cuales habría que hacer un proceso de análisis riguroso. La EMAAP-Q, tiene un componente fuerte de traslado de recursos, no solo para obras de infraestructura y saneamiento, sino para obras de promoción y participación; y tienen las asignaciones que directamente se entregan desde el erario público, las que son correspondientes a las Juntas Parroquiales, lo que pasa es que cinco o seis presupuestos no hacen uno, es decir, esto es un caos.

Me parece que el gran desafío que tiene ahora la Comisión, es el de poder organizar un modelo de intervención articulado del Distrito, tomando en cuenta ese proceso de transición. Me parecería fantástico que podamos discutir eso, ahí hay que tener mucho cuidado en el sentido de que nosotros, no podemos normar sobre instancias externas al Municipio, nosotros no podemos normar sobre lo que hace el Ministerio, podemos firmar un convenio con los órganos del Ministerio, pero no podemos normar su comportamiento. No podemos asumir obligaciones del Ministerio en una ordenanza nuestra, o funciones para organismos de carácter religioso. Nosotros normamos sobre lo que dice la Constitución, en relación con las facultades del Distrito. Me parece que el gran desafío, es sin duda ese, hacer este proceso de transición, organizar un sistema de indicadores, organizar un modelo de gestión, que no tengamos seis o siete cabezas, y poder estructurar eso bajo un solo enfoque. Es un desafío extraordinario que tiene esta Comisión y cuenten con todo el apoyo.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Concejala, me hubiera encantado que usted también se pasara por la Comisión de Presupuesto, no he tenido la suerte de conocer a

MS
FC



**Secretaría
General del
Concejo**

la Administradora General, la convocamos a la primera sesión de la Comisión, lamentablemente ella no estuvo ahí, espero que podamos conocerla, porque es importante para mí, poder establecer varios criterios. A mí me corresponde en la próxima sesión, informarles cómo ha funcionado hasta el día de hoy el presupuesto del Municipio de Quito, sobre todo para poder saber, desde donde partimos y hacia donde vamos; además que podamos tener una propuesta clara sobre este tema, que es tan delicado, sobre el cual vamos a fiscalizar, a auditar, vamos a velar porque esa transparencia de dineros públicos, la redistribución de los mismos y la territorialización del presupuesto, sea respetada sobre todo y obviamente en la parte rural.

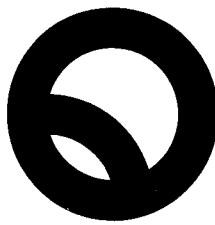
ALCALDE: Voy a disponer que la Coordinación Territorial participe permanentemente en la Comisión de Parroquias, por favor tengan un poco de paciencia, los Administradores nombrados, tienen poca información sobre la operatividad. Entonces voy a disponer que la Coordinadora Territorial pueda participar para el procedimiento. La siguiente comisión, por favor.

SECRETARIA GENERAL: Comisión de Salud.

CONCEJAL ING. NICOLAY CHÁVEZ. Yo voy a disculparme, en la única y primera sesión de la Comisión de Salud, estuvo presente la Concejala Macarena Valarezo, sería irresponsable de mi parte dar un informe, les solicito se nos permita en la próxima sesión presentar un informe.

ALCALDE: Muy bien, sigamos con la siguiente Comisión, por favor.

SECRETARIA GENERAL: Comisión de Ambiente.



Secretaría
**General del
Concejo**

2. Se resuelve sesionar todos los martes a las 12H00 en la Sala de Sesiones de Comisiones.

R

ALONSO MORENO
Concejal de Quito D.M.
Presidente de la Comisión de
Medio Ambiente

SESIÓN INAGURAL DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE

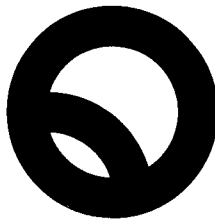
ORDEN DEL DÍA

1. Elección de Vicepresidente/a de la comisión.
2. Determinación del día y hora y periodicidad con que se realizarán las sesiones.
3. Conocimiento de temas pendientes
4. Varios

R

ALONSO MORENO
Concejal de Quito D.M.
Presidente de la Comisión de
Medio Ambiente

Handwritten signatures and initials:
A. P.
F. B.
C. B.



Secretaría
**General del
Concejo**

2da SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE

ORDEN DEL DÍA

1. Conocimiento del Of. 5665, del 14-jul-09, suscrito por la Directora Metropolitana Ambiental (E), referente a la ubicación de la empresa MATERPAKIN.
2. Conocimiento del oficio enviado por el Subprocurador General Metropolitano, referente al informe técnico emitido por la DMA sobre la aplicabilidad de la NORMATIVA concerniente a la disminución de generación de fundas plásticas como residuos de DMQ.
3. Conocimiento de los informes solicitados a las empresas: EMASEO, EMAAP y FONDO AMBIENTAL.
4. Varios

R

ALONSO MORENO
Concejal de Quito D.M.
Presidente de la Comisión de
Medio Ambiente

3ra SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE AMBIENTE

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la sesión inaugural del 7-Ago-09.
2. Análisis del informe técnico de la situación actual de la EMAAP.

R

ALONSO MORENO
Concejal de Quito D.M.
Presidente de la Comisión de
Medio Ambiente

AP.
FP
all



Secretaría
**General del
Concejo**

1. Se resuelve la posesión como Vicepresidenta de la Comisión de Ambiente a la **Ing. María Sol Corral** Concejal del DMQ.

R

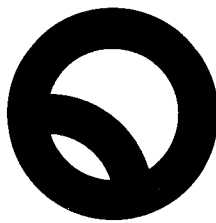
ALONSO MORENO
Concejal de Quito D.M.
Presidente de la Comisión de
Medio Ambiente

2. Se resuelve sesionar todos los martes a las 12H00 en la Sala de Sesiones de Comisiones.

R

ALONSO MORENO
Concejal de Quito D.M.
Presidente de la Comisión de
Medio Ambiente

RR
FR
000



Secretaría
**General del
Concejo**

3. **A)** CORPAIRE desaparece;
- B)** Fondo Ambiental se solicita informe detallado;
- C)** Cecilia Mantilla se presenta como la responsable de la Secretaría Ambiental

R

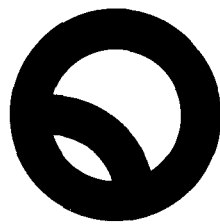
ALONSO MORENO
Concejal de Quito D.M.
Presidente de la Comisión de
Medio Ambiente

4. **A)** Se solicita urgente el informe técnico detallado de la situación actual de: EMASEO, EMAAP y FONDO AMBIENTAL;
- B)** Se plantea revisar y ampliar la Ordenanza Municipal 213

R

ALONSO MORENO
Concejal de Quito D.M.
Presidente de la Comisión de
Medio Ambiente

AL
F
Qui



Secretaría
**General del
Concejo**

1. Empresa Materpakín (Sistema de Etiquetado), existe un pronunciamiento emitido por la Secretaría Ambiental en el que se expresa, que los condicionamientos ambientales están cumplidos, determinándose por la Asesoría Legal de la DMA, que el trámite le corresponde seguir a través del Concejo Metropolitano, por lo tanto la Comisión de Ambiente resuelve avocar conocimiento y remitir la documentación a la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

R

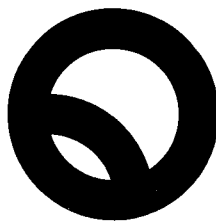
ALONSO MORENO.
Concejal de Quito D.M.
Presidente de la Comisión de
Medio Ambiente

2. Se plantea que la Comisión de Ambiente dicta Políticas, para la creación de Ordenanzas, el tema de las fundas biodegradables es considerado como conocido y comprometido por la comisión, para futuro hacer una propuesta de equipo.

R

ALONSO MORENO.
Concejal de Quito D.M.
Presidente de la Comisión de
Medio Ambiente

AP
FB
Cue



Secretaría
**General del
Concejo**

3. EMASEO.- Presenta la:

- Estructura Orgánica Funcional,
- Plan Operativo Anual,
- Situación Actual,
- Flota Vehicular Existente,
- Funcionamiento de la Empresa,
- Personal que cuentan,
- Problemas y Recomendaciones.

R

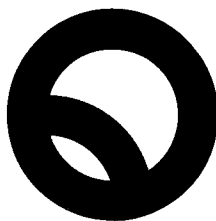
ALONSO MORENO
Concejal de Quito D.M.
Presidente de la Comisión de
Medio Ambiente

La comisión resuelve **mantener un taller** con la Secretaría Ambiental y EMASEO, para el día viernes 21 de Agosto del 2009, como trabajo en equipo

R

ALONSO MORENO.
Concejal de Quito D.M.
Presidente de la Comisión de
Medio Ambiente

AP
F
20



Secretaría
**General del
Concejo**

1. Se aprueba el acta de la sesión inaugural realizada el 7 de Agosto del presente año.

R

ALONSO MORENO.
Concejal de Quito D.M.
Presidente de la Comisión de
Medio Ambiente

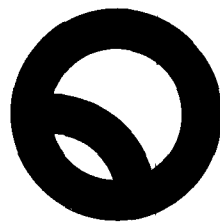
2. **EMAAP**, presenta la:

Situación Organizacional
Situación Financiera
Situación Laboral
Situación Administrativa
Situación Legal
Situación Comercial
Situación Operativa y aspectos Técnicos
Nueva Propuesta
Conclusiones

R

ALONSO MORENO.
Concejal de Quito D.M.
Presidente de la Comisión de
Medio Ambiente

11.
F.
022

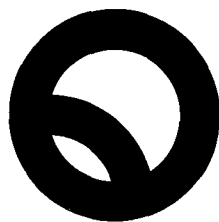


Secretaría
**General del
Concejo**

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Nosotros tenemos tres reuniones realizadas hasta el momento, la primera reunión la realizamos el 7 de agosto, cumpliendo con la normativa, nombramos a la Vicepresidenta que es la Ingeniera María Sol Corral, resolvimos reunirnos todos los días martes a las 12h00. Con relación a los temas pendientes, tuvimos el relacionado con indicadores que coinciden en que CORPAIRE desaparece; se solicitó un informe detallado y se presentó a la Secretaria de Ambiente, la Ingeniera Cecilia Mantilla. En el punto varios, se solicitó urgente un informe técnico detallado de la situación actual de EMASEO, EMAAP-Q y Fondo Ambiental, y se planteó revisar y ampliar la Ordenanza 213. Tuvimos la segunda sesión el 13 de agosto del 2009, en donde los puntos del orden del día, fueron: El conocimiento del Oficio 5665 de 14 de julio del 2009, suscrito por la Directora de Ambiente, en lo que hace referencia a la ubicación de la Empresa Materpakín. Al respecto tuvimos conocimiento, de que existe un pronunciamiento emitido por la Secretaria Ambiental, que expresa que los condicionamientos ambientales, están cumplidos, determinándose por parte de la Asesoría Legal de la DMA anterior, que el trámite debe ser conocido a través del Concejo Metropolitano, por tanto la Comisión de Ambiente resuelve avocar conocimiento y remitir a la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

Quiero hacer un paréntesis, es importante la relación intercomisiones, nosotros avocamos conocimiento de un tema, en donde pasamos a la otra comisión y obviamente esta alianza entre comisiones va a significar un trabajo óptimo para el futuro. El segundo punto, conocimiento del oficio enviado por el Suprocurador General Metropolitano, referente al informe técnico emitido por la DMA, sobre la aplicabilidad de la norma,

AL
AM
AM



Secretaría
**General del
Concejo**

concerniente a la generación de fundas plásticas como residuos del Distrito Metropolitano de Quito. Nosotros hemos iniciado el trabajo con ese gran mensaje de su política señor Alcalde, de generar menos basura en Quito; y vamos a lograr que en nuestro trabajo sea totalmente inmiscuido es mensaje suyo. En tercer punto, se conocieron los informes solicitados a las empresas: EMASEO, EMAAP y FONDO AMBIENTAL. En lo que corresponde a EMASEO conocimos: la Estructura Orgánica Funcional, Plan Operativo Anual, Situación Actual, Flota Vehicular Existente, Funcionamiento de la Empresa, Personal con el que cuentan, Problemas y Recomendaciones de la Empresa.

En el tema varios, la Comisión resolvió mantener un taller con la Secretaría Ambiental y EMASEO, para el día viernes 21 de agosto del 2009, a las 10h00, como trabajo en equipo, esto se va a realizar en las instalaciones de EMASEO, en la Avda. Occidental en la prolongación de la Mariana de Jesús; por supuesto están invitados todos los Concejales que deseen participar en este taller, para familiarisarnos con lo que es la EMASEO. La última reunión que hemos tenido fue el 18 de agosto del 2009. Se trataran dos puntos, la aprobación del Acta de la Sesión Inaugural y el Análisis del Informe actual de la EMAAP-Q., en lo que corresponde a dicha empresa, se presentaron temas como la situación organizacional, la situación financiera, laboral, administrativa, legal, comercial, situación operativa y aspectos técnicos de la nueva propuesta, así como las conclusiones.

Como complemento quiero indicarle a usted señor Alcalde, señores Concejales, que la Comisión como tal, conformada por los Concejales: quien habla, la Concejala María Sol Corral, que es la Vicepresidenta y el Concejal Norman Wray, hemos dado a conocer un borrador de lo que va a significar la matriz de trabajo, dentro de la parte ejecutiva y legislativa, simplemente

AP.
FP
oc



Secretaría
**General del
Concejo**

como un trabajo de doble vía, sin que esto signifique ninguna superposición de funciones de la parte legislativa, en lo que corresponde a la parte ejecutiva, lo cual hemos puesto en conocimiento de todos los que forman parte de esta problemática. Después de que terminemos de conocer los informes del Fondo Ambiental y de CORPAIRE, vamos a trabajar en un informe general que lo vamos a socializar con la Secretaría de Ambiente, para irnos familiarizándonos en lo que van a significar las nuevas competencias que tiene esa Secretaría y por supuesto las contribuciones que nosotros podemos hacer en la parte legislativa, de tal manera que como sugerencia, yo quiero solicitarle a usted señor Alcalde, en virtud de que el Medio Ambiente es un problema general dentro de la Institución, a que asistan a las reuniones de medio ambiente los delegados de las nuevas Secretarías, o los representantes de aquellos porque es importante la interrelación del tema ambiental con la interrelación que van a tener las nuevas Secretarías.

ALCALDE: Quisiera decirles, esta Comisión tiene un desafío extraordinario, que es constituir la nueva Institucional Ambiental, el área ambiental es una de las áreas más desestructuradas, es decir, la intención es poder llegar a un ciclo integral, desde los temas de educación ciudadana, estoy pensando solamente en el tema de la basura, hay que producir menos, reciclar más y tener el ciclo global de la recolección, etc., hoy tenemos problemas graves que los hemos ido enfrentando y que se han resuelto de manera perentoria, además, de manera provisional, la situación que tenemos con el manejo de los rellenos en este momento es grave, la idea es ir a una institucionalidad ambiental que aloje estructuralmente cada uno de los procesos, esto es fundamental. Hoy hemos resuelto el tema de CORPAIRE, eso es importante, porque esto va a permitirnos poder diferenciar claramente las dos funciones que cumple CORPAIRE, la primera: es la red de monitoreo, que es

11
F B
06



Secretaría
**General del
Concejo**

nuestra aspiración no solamente de aire, sino de agua y de suelo, esa es una función de monitoreo privativa pública, no es que nos puede dar viendo la calidad del agua un tercero, esto es clave que sea nuestro. Tenemos luego el tema de la revisión vehicular, entonces con todo esto me parece a mí un gran desafío que esa Comisión tiene, esto es lo relacionado con la construcción de la institucionalidad.

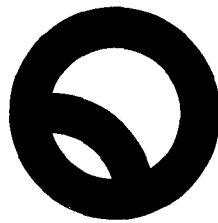
En cuanto a la parte normativa, habrá que revisar y actualizar la Ordenanza Ambiental del Municipio que es bastante amplia, creo que tiene más elementos que la propia ley ambiental desde el punto de vista normativo; habría que actualizar entonces esa parte, pero me parece que la gran debilidad, insisto, es la institucional en este momento.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: En efecto, como es de conocimiento público, la Ordenanza 213, es amplia, genera y controla todo el medio ambiente en Quito, pero por sugerencias de nuestra Vicepresidenta, vamos a integrar como trabajo de nuestra matriz hasta diciembre del 2010, una revisión en conjunto. Yo quiero agradecer a los funcionarios, tanto a la Secretaria de Medio Ambiente como a los que están asistiendo a la Comisión, esa apertura que tenemos para nosotros poder entrar a un proceso de sensibilización de la Ordenanza, hacer ajustes, porque el 50% de la Ordenanza no se cumple, o la ciudadanía no conoce las normativas de la Ordenanza. Eso nos va a permitir a nosotros ir en esta parte sensible, relacionándonos con todos los actores.

ALCALDE: La siguiente Comisión, por favor.

SECRETARIA GENERAL: Comisión de Comercialización.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales. La Comisión de



Secretaría
**General del
Concejo**

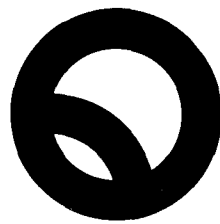
Comercialización está integrada por: La Concejala Macarena Valarezo, señor Alonso Moreno y quien les habla como Presidente. En la primera sesión inaugural se designó al señor Alonso Moreno, como Vicepresidente de la Comisión, se estableció que los días miércoles de cada semana nos vamos a reunir, a las nueve de la mañana y de manera extraordinaria cuando la situación lo amerite de acuerdo a la norma.

Como todo plan de trabajo, estratégico conlleva tres momentos, el momento filosófico, jurídico, un momento de diagnóstico y un momento operativo. La Comisión vino cumpliendo el primer momento de análisis en el marco jurídico y el momento de diagnóstico de manera conjunta con la Secretaría de Comercialización, con la Dirección de Comercialización y la Comisión misma, debido a que había una característica común, todos estábamos iniciando esta nueva gestión y en ese sentido, desplegar acciones paralelas y simultáneas de diagnóstico, análisis, evaluación de la situación del sistema de comercialización, no era tan conveniente. Hemos trabajado en equipo y hemos desarrollado un plan de trabajo traducido en una matriz que en lo posterior voy a indicar.

El marco jurídico que rige la actuación de la Comisión de Comercialización, está establecido en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, Ley Orgánica de Régimen Municipal Art. 14, que se refiere a las funciones primordiales del Municipio y particularmente el numeral 4 que expresa: "Regular y controlar la calidad, elaboración, manejo y expendio de víveres para el consumo público, así como el funcionamiento y condiciones sanitarias de los establecimientos y locales destinados a procesarlos o expendirlos.

Arts. 85- 88-90-92-95, que tratan de la organización de las Comisiones; Los Derechos y Atribuciones de las Comisiones; La Naturaleza de las Comisiones, informes de dictámenes y

M. F. Val



Secretaría
**General del
Concejo**

recomendaciones; La Reglamentación de las Comisiones Permanentes; Los Deberes y Atribuciones de las Comisiones Permanentes.

En cuanto a las Ordenanzas que rigen el accionar de la Comisión de Comercialización, tenemos la 140 que se refiere al objetivo de la Comisión de Comercialización, que es el siguiente: "...fomentar la comercialización eficiente de bienes dentro del Distrito Metropolitano de Quito y su proyección hacia y desde el país y exterior, mediante la propuesta al Concejo de regulaciones, planes y proyectos necesarios en particular sobre la operación de mercados municipales sin su abastecimiento y servicio al público ..." Aquí hay un verbo que implica muchas tareas y que será objeto luego de un análisis en la Comisión. El Fomentar no solamente implica legislar y fiscalizar, sino también desarrollar una serie de tareas que de pronto se están contraponiendo con el nuevo concepto de organización y estructura del Municipio de Quito.

La Ordenanza No.194, que en su Art I. numeral 2) se refiere a las Comisiones Permanentes del Concejo, en las que se encuentra la Comisión de Comercialización; y el numeral 49 de este mismo artículo que se refiere al ámbito de acción de las Comisiones en el que se dice: "...estudiar, analizar y formular lineamientos de política general para el abastecimiento de productos de primera necesidad y el desarrollo de una actividad de comercialización más justa y solidaria..." Eso en cuanto al marco jurídico.

Tenemos una Ordenanza más la No. 253.- Regulatoria de la actividad del Sistema de Comercialización, vigente desde el 08 de mayo del 2008; y un Reglamento de Aplicación de esta Ordenanza, vigente desde el 15 de enero del 2009.

Handwritten signature/initials

Antes de proceder a exponer la matriz de acciones, en honor al



Secretaría
**General del
Concejo**

tiempo, porque se nos asignó 10 minutos únicamente, voy a exponer las acciones estratégicas que va a cumplir todo el sistema de comercialización y que implicarán el desarrollo de ordenanzas, regulaciones, acuerdos, resoluciones, ya como tarea específica para la Comisión de Comercialización. Esa matriz operativa inicial de acciones, conlleva a 17 acciones estratégicas fundamentales, que hasta aquí hemos podido levantar en nuestra etapa de diagnóstico, junto con la Secretaría de Desarrollo Económico, Dirección de Comercialización y la Comisión. Esta es la Primera acción que hemos levantado como consecuencia de una política que se ha desarrollado en la Comisión.

**MATRIZ OPERATIVA INICIAL DE ACCIONES A
DESARROLLARSE EN EL SISTEMA DE
COMERCIALIZACIÓN**

ORD.	ACCIONES	FECHA DE EJECUCIÓN		INDICADORES DE GESTIÓN
		DESDE	HASTA	
01	Actualizar el Plan Operativo de desarrollo de los Centros de Comercialización urbanos y rurales	07/08/09	07/09/09	100% Actualización
02	Desarrollar un programa de capacitación para los funcionarios, empleados y comerciantes de todo el Sistema de Comercialización	07/08/09	Permanente	
03	Integrar las necesidades básicas en educación, salud, seguridad, servicios y otros en los mercados para convertirlos en atractivos turísticos	07/08/09	15/09/09	100% Integración
04	Implementar la red de asistencia social en los Centros de Comercialización	07/08/09	30/12/10	80% Implementación

01). Hemos determinado en la fase diagnóstica que existen



**Secretaría
General del
Concejo**

proyectos, actividades, dentro del Plan Operativo anual que no se están cumpliendo, que están estancados, hay actividades y planes de trabajo registrados en la misma Dirección de Comercialización, pero que en el Plan Operativo, no constan y eso se tiene que actualizar. Claro está que lo que se ejecute en el resto del año, y lo que no se ejecute, quedará como un insumo para ser considerado en el desarrollo de la Proforma Presupuestaria.

02). Esto está a cargo de la Dirección de Comercialización, la Comisión tendrá que normar, establecer un reglamento, establecer la norma jurídica adecuada que rija esta actividad que comenzó desde el 7 de agosto del presente año y que es de carácter permanente. Determinamos una deficiencia en cuanto a capacitación; consideramos que los funcionarios deben ser debidamente y continuamente capacitados para tener un mejor manejo de todo el sistema de comercialización.

03). Hemos determinado que todos los mercados, todos los centros de Comercialización del Distrito Metropolitano de Quito viven un verdadero drama, los hijos de los comerciantes, están prácticamente expuestos a una serie de violencia, agresiones, desamparados sin atención parvularia, sin atención médica- odontológica; es decir, prácticamente generando un problema social. Nosotros, hemos levantado esta tarea básica y hemos determinado que el 98% de todos los centros de comercialización, no cuentan con ningún tipo de servicio de salud, sanitario, atención odontológica, peor parvulario; y esto está afectando el desempeño de los comerciantes, está generando un problema social, al que tiene que darse una solución.

04). Esta actividad, como el resto de actividades la desarrollará la Dirección de Comercialización, gestada, supervisada y controlada desde la Secretaría de Desarrollo, nosotros

AP. F. Celi



**Secretaría
General del
Concejo**

tendremos que cumplir la tarea de levantar la norma jurídica, la Ordenanza que regule esta gran red. Con esto, nosotros creo que podemos dar solución y atención a un problema social que está creciendo día a día en los centros de Comercialización. Producto del diagnóstico que se ha hecho, en el punto siguiente trataremos.

05	Elaborar un plan de negocios de todo el Sistema de Comercialización, para hacerlo más competitivo.	07/08/09	30/09/09	100 % Elaboración
06	Consolidar la normativa jurídica del área de comercialización en un Vademécum Legal	07/08/09	30/11/09	100 % Estructuración
07	Fortalecer la Federación de Mercados del DMQ con la inclusión de sus actores.	07/08/09	30/12/09	75 % Inclusión
08	Optimizar el talento humano de todo el Sistema de Comercialización.	07/08/09	30/06/10	75 % Optimización
09	Actualizar los catastros de puestos en los mercados de forma escrita y gráfica	07/08/09	01/10/09	100 % Actualización

05). Que va a trabajar la Secretaría de Desarrollo junto con la Dirección de Comercialización, un plan de negocios, que implique también un plan de marketing, han decaído las ventas en los mercados en el presente año a un 60%. Están perdiendo competitividad, los grandes centros comerciales se están desarrollando y ubicando frente a nuestros mercados y están desplazándonos y con ello están amenazando con la existencia mismo de esta actividad y nosotros bajo un concepto de solidaridad básico, hemos encarado este desafío de ser parte de este plan de negocios, esta formulación que les haga a los mercados mucho más competitivos y evite que mueran y evite generar un problema social de desempleo o subempleo, que

M.F.
all



Secretaría
**General del
Concejo**

deteriore la calidad de vida de este sector de población.

06). Existen ordenanzas, resoluciones, acuerdos que están muy dispersos, que caen hasta en contradicción, he citado un ejemplo al inicio, esta es una tarea de la Comisión de Comercialización, consolidar, optimizar la normativa legal, actualizarla y darle mayor coherencia; hay disposiciones que se repiten entre una y otra ordenanza, entre una y otra resolución que necesariamente tiene que ser integrada, esta es una tarea que vamos a cumplirla, tenemos las fechas en el cuadro. Una política que trazó la Comisión de Comercialización, es darle mayor institucionalidad a la actuación de las diferentes asociaciones de comerciantes de los diferentes mercados y por eso se ha establecido como acción estratégica No. 7.

07). La situación actual, es de que esta Federación, no representa ni un 20% del total de asociaciones de los mercados. Esto implica que tendremos que interactuar y tengamos una diversidad de interlocutores que plantean problemas y restan institucionalidad a todo el sistema de Comercialización, queremos fortalecerle, darle vida a esta Federación, darle representatividad y llegar en el plazo que están ustedes viendo, con un índice de gestión del 75% a un nivel de inclusión que nos permita mejorar el manejo y el diálogo que estos actores.

08). Es necesario optimizar, reubicar al recurso humano, tanto aquel que está con nombramiento, como el que está contratado, hay funcionarios que tienen un perfil profesional, que más está involucrado con el área educativa, y están cumpliendo tareas financieras. Hay funcionarios que están cumpliendo tareas que son contrarias a su experiencia. Nosotros queremos llevar a cabo un proceso de optimización, que armonice experiencia, perfil profesional y mejore la gestión en todo el sistema de Comercialización. Vamos a trabajar en una normativa, en un proyecto de resolución que nos permita normar y evitar que a

M. F. a d



**Secretaría
General del
Concejo**

futuro comiencen a darse ciertas cosas y manejos inadecuados que terminan afectando a todo el sistema de Comercialización. Como acción No. 9.

09) Hemos detectado que hay mercados que están bajo el control de ciertas familias, se están asignando los puestos de manera inadecuada; la Ordenanza 253 señala de que el Presidente de la Comisión de Comercialización, un Concejal Miembro de la Comisión, son parte del Comité de Adjudicación de Puestos; yo no le veo tan coherente estar en tareas extremadamente minúsculas, sin merecer esta tarea que es primordial para cada mercado, pero creo que eso debe ser tratado en otros niveles. Esta actualización de los catastros es fundamental, no solamente de manera escrita, sino de manera gráfica, para saber como se están manejando, como se está desarrollando la ubicación de puestos, porque hemos detectado que hay arbitrariedades en cuanto a la asignación, o al quitar un puesto a determinada familia que está trabajando; y también hay una reconcentración, en dos o tres familias en los mercados de 10, 12 puestos, se está haciendo un manejo incorrecto y generando conflicto. Tenemos los plazos y el indicador de gestión hasta el primero de octubre del 2009, se está trabajando todo esto, y nosotros también trabajaremos luego de tener el catastro actualizado en una normativa adecuada que regule este accionar.

*R.F.
al*



Secretaría
**General del
Concejo**

10	Regularizar el comercio autónomo para incorporarlos a Centros de Comercialización.	07/08/09	30/07/10	85 % Regularización
11	Colaborar con el sistema de control de precios en los Centros de Comercialización	07/08/09	30/12/09	100 % Colaboración
12	Optimizar, las aéreas, dependencias y organismos relacionados al Sistema de Comercialización.	07/08/09	30/12/09	100 % Optimización
13	Desarrollar un programa de participación e integración social, cultural y deportivo de todos los Centros de Comercialización.	07/08/09	Permanente	

10). Este es un problema que puede generar caos a futuro, si no se hace un manejo adecuado. Hemos dado un plazo hasta el 30 de julio del 2010 para llegar a una incorporación de todo este segmento autónomo a centros de comercialización o a fórmulas de solución adecuadas, esperamos en un 85% poder regularizar, con la normativa que nosotros vamos a realizar y en procesos de diálogo, tanto la Dirección de Comercialización, como la Secretaría de Desarrollo Económico.

11). Para coadyuvar con una resolución adecuada a controlar la especulación y que los precios se disparen. Hay realidades que se viven en cada mercado, los precios de los productos de primera necesidad varían entre mercado y mercado; y eso tiene que ser normado, regulado debidamente y de esa manera coadyuvaremos con los órganos de control: Intendencia, comisarías, que son los involucrados con una acción coactiva mucho más directa.

11.
F
all

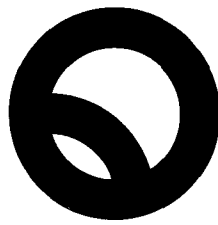


Secretaría
**General del
Concejo**

12). Igual, queremos trabajar en esto y normar, para evitar la subutilización de diferentes infraestructuras que están dándose, hay mercados que tienen porcentajes de ocupación del 10%, 20% están subutilizados, sin embargo se han construido, eso queremos normar para que no se desarrolle infraestructura en lugares que no ameritan. El caso de la feria libre de la Gatazo, que está desarrollándose, es un problema social, sin embargo a pocos metros tenemos el mercado de la Mena II, que está cubierto apenas en un 40% aproximadamente.

13). En la fase de diagnóstico hemos determinado que existen una serie de conflictos, rivalidades, celos, entre asociación y asociación, que están afectando el sistema de comercialización y consideramos que, si es que nosotros normamos de manera anual, acciones de este tipo, podían ser triviales, o secundarias. Vamos a coadyuvar para crear espacios de diálogo, acercamiento y fortalecimiento institucional de las diferentes asociaciones, inclusive proyectar una imagen con connotaciones turísticas hacia la ciudad y hacia el país.

11
F
20



Secretaría
**General del
Concejo**

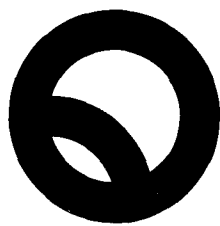
14	Desarrollar un Programa de Visitas a los Centros de Comercialización	07/08/09	30/12/10	100 % Ejecutado
15	Efectuar sesiones de la Comisión de Comercialización en los centros de comercio.	07/08/09	Permanente	
16	Analizar el proyecto de venta en propiedad horizontal de los puestos en los mercados.	07/08/09	30/12/09	80 % Analizado el estudio de impacto
17	Estudiar el nuevo Modelo de Gestión del Sistema de Comercialización.	07/08/09	30/12/09	100 % Terminado

14). Esto queremos hacerlo de manera conjunta, estamos trabajando como un solo equipo, con la Secretaría de Desarrollo, con la Dirección de Comercialización y la Comisión. Queremos hacer visitas, tenemos un programa y consideramos que se puede visitar todos los mercados, en un plazo de un año y medio a dos años, para conocer la realidad, para interactuar y para que realmente los comerciantes sepan que existen Concejales que están preocupados, están trabajando y dando seguimiento a su actividad.

15). Esto obedece a un pedido de las diferentes asociaciones, y queremos trabajar en ese sentido para interactuar y hacerlo más participativo.

16). En la Ordenanza 253 el numeral 268 se refiere a la transferencia de domino, establece que los mercados deberán ser transferidos a los comerciantes en propiedad horizontal,

*M.
F.
CC*



Secretaría
**General del
Concejo**

luego de que hayan sido remodelados y reacondicionados. Consideramos que esto tiene que ser analizado, meditado debidamente, porque puede generar problemas sociales; si antes no se lleva a cabo un proceso de capacitación, de desarrollo de la infraestructura, para que puedan trabajar de manera autónoma, si ese fuera el caso, ese será un motivo de un análisis, un estudio y la Comisión presentará las recomendaciones al pleno del Concejo.

17). Es un reto que tenemos, estudiar el nuevo modelo de gestión de todo el sistema de Comercialización.

Mientras se de esto, vamos a cumplir el resto de tareas, tenemos las fechas ahí y consideramos que al 30 de diciembre del presente año, estará concluido este nuevo modelo de gestión para ser discutido aquí en el Concejo. Este es el trabajo que hemos cumplido de manera conjunta. Quiero aclarar, no son acciones y actividades que va a cumplirlas de manera operativa la Comisión, pero si se ha inmiscuido y se ha trabajado en conjunto con la Secretaría y con la Dirección, para de esta manera trabajar, ejercer nuestra función fiscalizadora y de legislación, de manera más adecuada y coherente. No queremos adoptar el papel de franco tiradores, esperar que se desarrolle la gestión, para empezar a fiscalizar sobre cosas con las cuales nosotros podemos colaborar y coadyuvar a soluciones.

ALCALDE: Ha sido muy interesante la presentación. Me permito en este tema de Comercialización, hacer este comentario, porque es talvez muy desagregada la planificación que se plantea, es evidente el grado de complementación que debe haber entre el ámbito normativo y el ámbito operativo, creo que está muy bien planteado. La idea es que tengamos planes conjuntos institucionales, de esos planes claramente el componente normativo es un componente desarrollado por la Comisión, el componente operativo y de gestión administrativa,

R
F
C



Secretaría
**General del
Concejo**

es el componente que realiza la Municipalidad; pero deberíamos comprender que hay un marco de operatividad, de planificación, que es absolutamente conjunto; problemas enormes que existen en este momento. Coincido plenamente, y ojalá este Concejo pueda aprobar una modificación de la Ordenanza en la cual los Concejales están inmiscuidos en tareas que son absolutamente operativas, como la asignación de cupos. Yo por supuesto no voy a levantar ningún juicio de valor, pero me parece casi una aberración que el Concejal esté metido en el asunto de los cupos. Nosotros estamos para legislar con un criterio de universalidad, otras son las instancias y los niveles que tienen que analizar cada uno de los casos. Estoy de acuerdo con el enfoque y va a tener todo nuestro apoyo el proceso de reorganización.

El tema de la propiedad de los mercados, es grave, porque en este momento no tenemos un modelo de gestión estandarizado; y no tenemos resuelta la situación de muchos mercados, hay que hacer un estudio muy profundo; en algunos de los casos podemos hacer esos procesos de transferencia de propiedad, increíblemente se pueden cometer ahí grandes injusticias, muchas veces quienes no tienen condiciones de pagar eso, se quedan prácticamente fuera y vamos a un modelo de monopolización de los que mejores condiciones económicas tienen. Nos toca analizar, cuando, en qué condiciones, cómo lo hacemos. En cuanto al planteamiento en relación a la capacitación, yo diría mejor una reestructuración profunda, les pido que si en eso pueden ayudarnos fiscalizando, bienvenido, si ustedes tienen en concreto, denuncias, señalamientos, criterio, respecto de funcionarios y prácticas inadecuadas, nos hacen un favor el momento de señalar eso en la fiscalización; no ocultemos el sol con un dedo, uno de los ámbitos que menos prestigio y menos cariño tiene de la ciudadanía, es precisamente este tema de la comercialización. Creo que podemos desarrollar un excelente trabajo, estoy sorprendido de

*Al
F del*



Secretaría
**General del
Concejo**

los plazos, si cumplimos el 60% o 70% de esos plazos, sería fantástico, nos toca trabajar muy activamente en este sentido. Gracias.

SECRETARIA GENERAL: Se ha terminado el punto de las Comisiones.

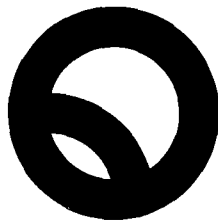
ALCALDE: Ha sido un ejercicio muy interesante, muy útil para todos. La idea no es establecer un informe acucioso de la operatividad de la Comisión, sería bueno que tengamos una agenda estratégica, que cada comisión sepa, cuál es su horizonte en el próximo año, en los próximos dos años, qué elementos de reforma debemos implementar.

La verdad es que no hemos tenido espacios de articulación y de debate, la idea sería que la próxima reunión tengamos el resto de las comisiones y con eso les insisto, poder ir a un taller en donde podemos formular esa estrategia. El siguiente punto por favor.

SECRETARIA GENERAL:

VII. Primer debate del Proyecto de Ordenanza que establece el Régimen Común de las Empresas Públicas Metropolitanas.

N.F. ac



Secretaría
**General del
Concejo**

**"ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN COMÚN
PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS
PÚBLICAS METROPOLITANAS"**

Sesión Ordinaria Concejo Metropolitano
20 de agosto de 2009



Alcaldía Metropolitana de Quito



Fundamento Jurídico

- El art. 315 de la Constitución dispone: "El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.
- Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales.

R. F. Ace



Secretaría
General del
Concejo



CLASES DE EMPRESAS

PROPUESTA

- **Empresas públicas metropolitanas:** personas jurídicas de derecho público con patrimonio propio y autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, y estarán adscritas a la Secretaría que determine el Alcalde mediante resolución.
- **Empresas de Coordinación:** Son empresas públicas metropolitanas que articulan las acciones de un grupo de empresas.

SITUACIÓN ACTUAL

- Tiene una numeración taxativa de las mismas, las cuales son: EMAP-Q, EMR-Q, EMT, EMASEO y EMOP.
- Son de derecho público con autonomía administrativa, operativa y financiera



¿Cómo se crea una empresa?

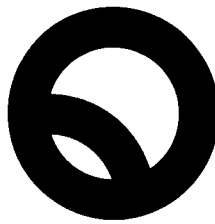
PROPUESTA

- De conformidad con la Ley de la materia y mediante Ordenanza a instancia del Alcalde Metropolitano.
- Se pueden establecer filiales, subsidiarias, agencias o unidades de negocio dentro y fuera del país.

SITUACIÓN ACTUAL

- No contempla un proceso de creación de empresas públicas.

R. F. Qui



Secretaría
**General del
Concejo**



Órganos de las Empresas

PROPUESTA

- DIRECTORIO: Órgano de dirección.
- GERENCIA GENERAL: Órgano de administración técnica, administrativa y financiera
- CONSEJO CONSULTIVO: Órgano de asesoría permanente para los Directorios.

SITUACIÓN ACTUAL

- DIRECTORIO: órgano de gobierno y administración.
- GERENTE GENERAL: órgano de gobierno y administración.



Conformación del Directorio:

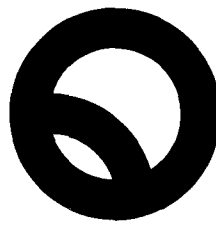
PROPUESTA

- Alcalde Metropolitano o su delegado, quien preside.
- Un concejal elegido por el Concejo Metropolitano
- Secretario de Planificación o su delegado
- Secretario responsable de la secretaría a la cual se hubiere adscrito la empresa pública metropolitana, o su delegado.
- Un miembro de la sociedad civil, sectores productivos o usuarios, elegido de una terna enviada al Concejo.

SITUACIÓN ACTUAL

- Recoge en la ordenanza la conformación del directorio de cada una de las empresas: EMAP-Q, EMR-Q, EMT, EMASEO y EMOP-Q.
- En todos los Directorios de estas empresas el Gerente General actúa con voz informativa.

RP
F. all



Secretaría
**General del
Concejo**



Gerencia General

PROPUESTA

- El Directorio en el reglamento de cada empresa pública metropolitana, regulará la conformación de este Consejo que estará conformado por 5 miembros permanentes y dos ocasionales.
- El Secretario responsable de la Secretaría del Municipio, a la que se hubiere adscrito la empresa, será quien presida el Consejo Consultivo.

SITUACIÓN ACTUAL

- No contempla

ALCALDE: Ustedes tienen el texto, no obstante quiero hacer una presentación breve de los antecedentes. Ustedes saben que en este momento hay una discusión sobre la Ley de Empresas Públicas, hay un primer debate resuelto en la Asamblea Nacional, un segundo debate y hay un texto enviado, ese texto va a ameritar un veto parcial de esta Ley. Entiendo que eso fue entregado ayer o ahora. El veto parcial tiene que ver sobre la preocupación respecto del monto de indemnización en el caso de los trabajadores que dejan de trabajar en las empresas. Ese es específicamente el veto que el ejecutivo envió a la Asamblea en este momento; lo cual quiere decir que el resto de la Ley está aprobada virtualmente, está claro, es decir, no está refrendada, pero está prácticamente aprobada, el veto no corresponde a otros aspectos. Por esta razón yo me he permitido plantearle a la Comisión, por iniciativa del Alcalde, que discutamos en primer debate esta Ordenanza. Yo les quiero expresar el siguiente punto de vista: Nosotros tenemos hoy esta discusión, y en 15 días vamos a tener el tratamiento en segundo debate, lo cual

NP.
F. del



Secretaría
**General del
Concejo**

quiere decir, que la implementación de los directorios, sobre la base de este nuevo marco, haciéndolo rápido lo tendremos en tres semanas, entonces no quiero perder más tiempo, hasta que la Asamblea resuelva ya el veto, sabiendo que el 95% de la Ley va a ser la definitiva. Entonces esta Ordenanza está alineada en el marco de la nueva Ley, por eso si yo no presentaba esta semana, tenía que esperar 15 días, para que tengamos el tratamiento en primer debate y 15 días para tratar en segundo debate, y de ahí la aplicación de esta nueva norma. Habríamos perdido casi un mes, no sé si está claro, es decir, lo que estamos es adelantándonos. Es importante que ustedes sepan, porque es necesario que acompañen la gestión, con graves problemas que tenemos, hemos aprobado de liquidación de INNOVAR, ésta tiene 300 personas en su rol, de las cuales 200 personas están vinculadas a la operación de estacionamientos.

Tenemos dos caminos, el uno, es poder establecer un criterio grave que puede implicar un conflicto laboral, pero si nuestra ordenanza amparada en la Ley, permite que manteniendo el mismo patrono, nosotros podemos reubicar a esos empleados, probablemente en una empresa de servicios de transporte, como estacionamientos, ahorramos un costo social y un costo económico gigantesco a la Municipalidad. Esta Ordenanza permite, como va a permitir la Ley, que manteniendo un mismo titular en las empresas, podamos hacer la transferencia de empleados de uno a otro, esto quiere decir que, por ejemplo, los trabajadores que ahora están en la EMMOP-Q y que eventualmente hay que reubicarlos en la EMAAP-Q, la ley permite que esto ocurra, antes de eso, ese traslado podía ser asumido como un despido intempestivo, en la medida en que se cambiaba la razón social y la empresa. Hoy asumiendo que es un mismo patrono es posible hacer eso. Este es un elemento importante en el proceso de reestructuración que tenemos, por eso mi interés de que esta Ordenanza la discutamos ahora en primer debate, vamos a seguir el procedimiento parlamentario.

AP
FP
all



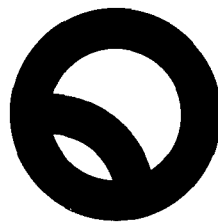
Secretaría
**General del
Concejo**

Voy a hacer una breve explicación de la Ordenanza, luego vamos a recoger todos los puntos de vista de los Concejales, devolveremos a la Comisión para incorporar las observaciones, etc., tal como establece el procedimiento.

Básicamente el procedimiento jurídico está planteado en el Art. 315 de la Constitución, que dispone que: "El Estado constituirá, (el Estado es el Gobierno Central, es la Municipalidad, son las regiones, son los Concejos Provinciales); empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, prestación de servicios públicos y el aprovechamiento sustentable de recursos naturales, de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas". Este es un primer concepto claro, "sectores estratégicos, servicios públicos, aprovechamiento sustentable de recursos naturales, de bienes públicos y desarrollo de otras actividades". "Las empresas públicas estarán bajo regulación y control específico, los organismos pertinentes, de acuerdo con la Ley, funcionan como sociedades de derecho público, con personería jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos sociales, ese es el marco en el cual estamos operando".

Entonces, estos son los elementos más importantes de modificación, es una ordenanza pequeña. La Ordenanza tenía una enumeración taxativa de las empresas, decía, son la EMAAP-Q, la Empresa de Rastro, etc., hoy estamos planteando una formulación de una Ordenanza de carácter general, es decir, en lugar de enumerar, porque cada vez que creamos o suprimimos uno, nos tocaría también crear o suprimir esta Ordenanza de carácter general. Hablamos de empresas públicas metropolitanas, esa sería la figura de toda esta estructura empresarial. Esta es la caracterización, "personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, autonomía

NR
F
CB



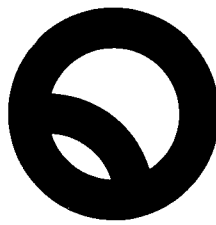
**Secretaría
General del
Concejo**

presupuestaria, financiera, económica, administrativa, y adscritas a la Secretaría". Entiendo que ha habido alguna discusión sobre el concepto de "adscripción", la adscripción no significa de modo alguno, dependencia administrativa, esto que quede claro, y si podemos poner en la Ordenanza algo que clarifique más todavía, lo hacemos, pero yo de ninguna manera voy a poner a las empresas subordinadas en su administración y gerencia, esto sería una locura, es claro que son entes autónomos.

Nosotros somos como autoridad pública, quienes definimos la política general de la gestión de esa empresa. Hemos llegado a un punto de autonomización grande de los aspectos programáticos de las empresas, pues resulta que los directorios son completamente formales, esto es grave, porque esa empresa tiene que estar inscrita en una política general, si nosotros tenemos una política de espacios seguros, que involucra el tema de alumbrado público, esa empresa tiene que estar inscrita en esa política. Si nosotros estamos en la política de conectividad que estamos discutiendo, de establecer ampliación de la conectividad de los quiteños, esa empresa tiene que estar en esa política. No significa en absoluto que vamos a violentar su autonomía administrativa, que vamos a hablar de un contrato; evidentemente necesitan estar inscritas en una política general, esto es muy importante que sepamos, esta es una modificación importante. Eso es lo que está planteado.

El otro elemento importante, es incorporar el concepto que está en la nueva Ley de Empresas Públicas, que es las llamadas Empresas de Coordinación; es el modelo de las empresas públicas de Medellín, es decir, aquí tenemos dos posibilidades, la una es que tengamos empresas públicas de coordinación, voy a poner un ejemplo, se aprobó una ordenanza que establece que vamos a bajar todos los cables de esta red que tenemos tendida, esa operación implica, en una parte a la Empresa

1. P.
F. B.
E. W.



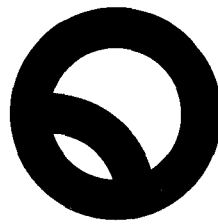
Secretaría
**General del
Concejo**

Eléctrica, pero eventualmente le puede implicar también a la EMAAP-Q. Hoy no tenemos mecanismos de coordinación operativa para eso, entonces esto nos abre la posibilidad de que tengamos a futuro ojalá, unos mecanismos de coordinación interempresarial, incluso una Empresa Metropolitana de Servicios Domiciliarios, eso es un salto extraordinario.

Estuve en Medellín, conversamos mucho con las personas que forman parte de las empresas; la empresa pública de Medellín tiene un modelo de empresa madre, con subsidiarias; le entrega como utilidades al Municipio de Medellín, quinientos millones de dólares mensuales, financia el 30% del presupuesto. El día que yo estuve allí, mostraron documentos de la empresa en titulación en el Wall Street, en el mercado de valores, y tuvieron un nivel de respuesta de diez a uno, sacaron setecientos millones de dólares y tuvieron ofertas por siete mil millones de dólares para papeles de esa empresa. Yo vine abochornado, pero también estimulado. Qué está haciendo ahora esa empresa, esa empresa provee Internet, provee una cantidad de servicios, es una empresa que tiene presencia extraterritorial. Eso podríamos hacer, nosotros podríamos participar empresarialmente en asociación con Manabí, y podríamos avanzar en eso. Entonces estas son modificaciones tremendamente importantes en la estructura empresarial que tendríamos.

No hay un modelo de creación planteado para todas; lo que se plantea ahora, de conformidad con la Ley, es la creación siempre tiene que pasar por el Concejo mediante ordenanza, previo a un informe de la Alcaldía de la parte ejecutiva, este sería el mecanismo lógico, se pueden establecer filiales, subfiliales, agencias, unidades de negocio dentro y fuera del país, es decir, nos amplía tremendamente la capacidad operativa. Hoy la Empresa Eléctrica Quito ha reconstruido el sistema de gestión de la CATEC, prácticamente la

N. B.
F. ac



**Secretaría
General del
Concejo**

reconstrucción del modelo de Comercialización de la ex CATEC, de la Empresa Eléctrica de Guayaquil, es sobre la base de técnicos de la Empresa Eléctrica Quito, lo propio estamos haciendo en la Empresa Eléctrica del Norte, y vamos a hacerlo en 7 empresas más en el resto del país. No nos representa ni un centavo, es decir, lo que le pagan a la Empresa, talvez es el viático del técnico, pero nosotros estamos prohibidos de vender servicios y de operar por fuera, esto nos abriría la posibilidad de que podamos operar y vender servicios, incluso fuera del país.

Es importante que en esta nueva lógica de empresas públicas, tengamos un marco más amplio de operación. Hemos analizado la situación actual, en este momento tenemos un directorio y una gerencia general, tenemos todas las formas de directorio que ustedes puedan imaginarse. Tenemos en la CORPAQ un directorio de 17 o 18 personas, en algunos casos tenemos directorios de 3, hay absoluta irregularidad en la conformación de los directorios. La Ley de Empresas Públicas nos plantea directorios de 3 a 5 personas, creo que deberíamos tener directorios de 5 personas, este es mi criterio; y la composición de esos directorios debería tener además un Consejo Consultivo; el planteamiento sería, que cada empresa tenga una instancia de participación y veeduría, pero que no sea parte del directorio el juego de intereses. Este es un concepto, por favor analicen esto a profundidad, el incorporar en los directorios un representante de los usuarios, de los turísticos, de uno y de otro, lo que hace es que el directorio se convierta en el ámbito de juego de intereses. La idea es que tengamos un directorio más blindado de esos intereses y que tengamos un mecanismo de participación a través del Consejo Consultivo.

Lo que estamos planteando es que ahora tengamos directorios constituidos por el Alcalde, por los dos Secretarios a nivel

F.P.P.
oer



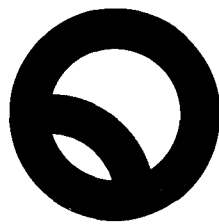
Secretaría
**General del
Concejo**

ejecutivo que tengamos la representación del Concejo y un delegado externo que pueda ser validado por este Concejo. Ese es el mecanismo que se está planteando, es un mecanismo de directorios más delimitados, más definidos, pero evidentemente esto puede ser discutido. Hoy tenemos en cada uno, estatutos diferentes, la idea es que el reglamento de cada empresa regulará la conformación de este Consejo, no es gerencia general, está mal el título, estamos hablando del Consejo Consultivo. Lo que dice el directorio: "En el reglamento de cada empresa regulará la conformación del Consejo", se refiere al Consejo Consultivo.

Estas son algunas de las modificaciones, hay aspectos más formales que están incorporados, en relación a las funciones del Gerente, etc. Si ustedes leen la Ordenanza, está más diferenciada, la función de la Dirección Estratégica del Directorio, la función de responsabilidad administrativa de la gerencia. Estos serían los cambios sustantivos de esta propuesta de Ordenanza, que la presentamos en el primer debate. Normalmente se hace en primer debate una aprobación formal, entonces las Concejales y los Concejales pueden intervenir ahora, o en su defecto hacer llegar sus observaciones a la Comisión, para que en 15 días, en línea con la aprobación ya del Ejecutivo y del Allanamiento del veto, tengamos un marco jurídico, para instalar inmediatamente los directorios y tomar las medidas administrativas correspondientes.

CONCEJALA ING. XIMENA PONCE: La Comisión de Participación Ciudadana y Planificación Estratégica, ha recibido la propuesta de esta modificación, para la conformación de las empresas públicas. Quisiera compartir con ustedes, algunas de las observaciones y de la discusión que tuvimos ayer, sobre todo en los lineamientos generales, porque el informe de observaciones ya está entregado a la señora Secretaria General. Nosotros hemos reaccionado con la agilidad necesaria en este

MP
F
cel



**Secretaría
General del
Concejo**

momento de transición, hay que dar algunos habilitantes, algunos instrumentos, para que puedan seguir operando la administración de las Empresas Públicas, y este es un requerimiento que hemos cumplido, el día de ayer hicimos una revisión exhaustiva de la Ordenanza con la presencia del compañero Procurador, los miembros de la Comisión y los respectivos asesores, para poder tener este informe para presentarles a ustedes para su discusión.

Esta propuesta de ordenanza está enmarcada en lo que sería la Ley de Empresas Públicas, en todo el marco pertinente. A este solo aspecto que tiene que ver con la estructuración y la conformación de las empresas públicas, no tiene que ver con la totalidad de la ley que regiría a las empresas públicas, básicamente son modificaciones a la estructuración, como se vió en la presentación del compañero Alcalde; tiene que ver con la conformación, estructuración del directorio, de sus diferentes niveles directivos, no va más allá de eso. Quiero compartir con ustedes tres criterios que son los que están recogidos en las observaciones y presentados en el informe: Uno, es la restitución de lo "público a lo público para el servicio público", esto está en el marco de la Ley, está en la Constitución, cuando nombra y señala a las empresas públicas como un mecanismo de gestión, lo cual está también recogido en esta propuesta de ordenanza, en la medida en la que la empresa pública se convierte en un mecanismo de gestión y operación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, no como un mecanismo aparte, no como una cuestión absolutamente autónoma, sino dentro de la operación, planificación y estrategia que tendría el Municipio de Quito.

Una de las preocupaciones que hemos tenido en la Comisión, ha sido la que se mantenga en los términos formales de esta norma, el alineamiento de las acciones de las empresas públicas, con la planificación, estrategia y con el presupuesto

AB
FB
cc

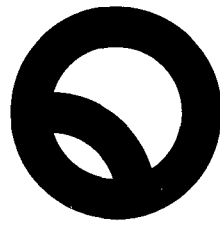


**Secretaría
General del
Concejo**

que se defina en el Concejo Metropolitano de Quito, de tal manera, que no tengamos lo que hablábamos al inicio de la sesión, estos problemas que estamos tratando de resolver de municipios paralelos, esto ha sido tomado en consideración en las observaciones y ha sido recogido en la Ordenanza. Otro elemento importante, es el de definir los roles del Concejo y de la parte de gestión, estamos casi siempre topándonos con estas definiciones, en este sentido, también hemos trabajado y hemos profundizado en algunos de los artículos de esta propuesta de ordenanza, para que el Concejo actúe como el generador de políticas macro, intersectoriales, de políticas que abarcan a todo el Distrito Metropolitano de Quito y a toda la interrelación de los sectores y de los temas que en él existen para su desarrollo, pero en la parte operativa existen también responsabilidades de planificación, que deben estar enmarcadas dentro de estas políticas generales que se dictarán en este Concejo.

Estas consideraciones también han sido tomadas en cuenta, en la discusión de la Comisión. Finalmente, la tercera consideración y finalmente la tercera consideración y que es uno de los objetivos por los cuales se crean las empresas públicas, es el de la autonomía que nos da cierta garantía de eficiencia, calidad, entrega oportuna de los servicios, que serán producidos por estas empresas, si bien la empresa pública se la crea con este criterio de que sea una unidad absolutamente ejecutora, ejecutiva, la que tiene insumos y entrega productos o servicios a la ciudadanía, debemos garantizar que esta entrega, que esta producción se la haga de la manera más eficiente y más práctica. Eso hemos tratado de garantizar manteniendo los niveles de autonomía adecuados; estos criterios son los que hemos manifestado y se han discutido y al rededor de los cuales hemos propuesto las observaciones, con las cuales ya cuenta Patricio. No sé si hay el interés de leer las observaciones en este momento.

Handwritten initials: P.B. and a signature.



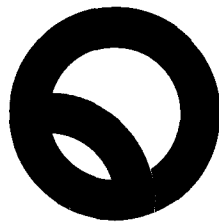
Secretaría
**General del
Concejo**

ALCALDE: El procedimiento en estos casos es el siguiente: Ahora estamos en el primer debate, vamos a recoger todas las observaciones, si alguien no hace observaciones, puede plantear las observaciones a la respectiva Comisión; la Comisión que tiene que ver con esta Ordenanza es la Comisión de Planificación Estratégica y Participación Ciudadana, ésta acogería las observaciones y haría un segundo informe para conocimiento del Concejo; esto es para el segundo debate.

CONCEJAL SR. PATRICIO UBIDIA: Tengo una inquietud, no se en qué momento se convocó, dice la Presidenta que ha enviado observaciones a la Comisión, en mi caso particular yo no fui convocado, no se si el resto de compañeros Concejales. Me hubiera gustado estar presente para dar mis puntos de vista. Básicamente tengo una inquietud que le haré llegar a la Comisión, es con respecto a la conformación del Directorio, si se dice que el Concejo va a actuar como generador de las políticas macros, no se sentiría así, si solo va a haber un representante del Concejo, solo un Concejal, más el Alcalde, pero en este caso tendría mayor representación la Secretaría, es lo que entiendo, según el texto de la Ordenanza. Entonces en ese sentido iría mi observación.

CONCEJAL ING. NICOLAY CHÁVEZ: Mi consulta va por el mismo lado del Concejal Patricio Ubidia, cuál es la representación del Concejo, donde estamos creando ahora una especie del holding, y las empresas públicas van a estar adscritas a una Secretaría, que a la vez están dentro de un holding de empresas, cuál es el papel del Concejo, si tenemos un solo representante. Anteriormente, me corrigen si estoy equivocado, habían en las empresas más representación del Concejo, más ahora, siendo un nuevo inicio del cual estoy de acuerdo y le felicito lo que se está haciendo; es donde el nuevo Concejo, en este nuevo empezar tiene que el Concejo estar más al tanto de lo que se está haciendo para que los errores luego no

*NP.
FW
al*



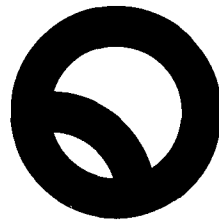
Secretaría
**General del
Concejo**

caigan sobre nosotros.

CONCEJALA ECON. DENNECY TRUJILLO: Debo informar lo que se hizo en la Comisión de Planificación Estratégica y Participación Ciudadana, voy a dejar como antecedente que esta Comisión tuvo una sesión extraordinaria que se la convocó el día de ayer a las 14h30, y que habíamos discutido esta propuesta que vino desde la Alcaldía de Quito a la Comisión; este informe salió el día de hoy, ayer a pesar de las discusiones y de la importancia que tiene esta proyecto de Ordenanza, no pudimos hacerles llegar el informe que elaboró la Comisión, un informe que como bien lo manifiesta la compañera Ximena Ponce, en el que se discutieron también estos aspectos; quiero que sepan en el pleno del Concejo, que la posición que tiene la Concejala que está hablando, es exactamente aquella en la que se pregunta, cuál va a ser el rol del Concejo y de los Concejales, dentro de las empresas públicas. Con el apoyo de la Procuraduría, se fueron agregando algunos otros artículos que están siendo materia de este informe que se ha pasado, no se si todos tienen el informe, para que los temas que se están debatiendo sean resueltos, porque las dos intervenciones que me antecedieron han sido consideradas y están planteadas dentro de este informe. Esta planteado desde el tema de género, porque no nos parecía correcto que habiendo Concejales solo se ponga a Concejales, desde esas particularidades se ha revisado este proyecto de Ordenanza.

También hemos solicitado que en la parte pertinente, se incluya en un considerando, cuál es el rol del Concejo Municipal y cuáles son sus facultades y normativas dentro de la planificación y fiscalización; no sé si se puede entregar este informe, porque es importante que todos lo tengamos, para en base de eso podamos discutir lo que este momento estamos llevando a efecto.

N.T.
F.P.
02



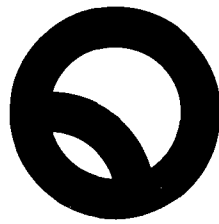
**Secretaría
General del
Concejo**

ALCALDE: Voy a disponer, por favor, que inmediatamente se entregue el informe. Tenemos el período de debate para repartir el informe, hacer llegar las observaciones, inclusive los textos alternativos, así es como debemos actuar de acuerdo al procedimiento parlamentario.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Para hacer un par de puntualizaciones, recojo la preocupación del Concejal Ubidia y el Concejal Chávez, en el sentido de la poca representación del Concejo Metropolitano, dentro de la estructura empresarial, para esto tomo asidero en el Art. 25 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; y en el Art. 7 de la Ley del Distrito Metropolitano de Quito, que determina con toda claridad al Concejo Metropolitano, encabezado por el señor Alcalde, como el órgano regente de la ciudad, por ende, también tengo esa preocupación, que seguramente a través del Informe que acaba de ofrecernos la Concejala Trujillo, va a quedar un poco más claro. Por otro lado, tengo una preocupación basado en el Art. 33 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, éste habla con toda claridad, sobre las responsabilidades del Concejo Metropolitano y responsabilidades individuales de los Concejales. El Concejal no es responsable por sus opiniones en el seno del Concejo, pero si somos legalmente responsables por nuestro voto; quería dejar en claro el hecho de que estamos trabajando sobre una ley que todavía es inexistente, que es la Ley de Empresas Públicas, esta es la preocupación y espero que en el informe que nos acaba de ofrecer la Concejala Trujillo se clarifiquen estos hechos.

ALCALDE: Permítame aclarar esto, yo no voy a discutir ahora sobre las observaciones, pero el tema de procedimiento es clave; lógico que estamos trabajando sobre una ley que va a venir, pero nosotros tenemos plena autonomía para arreglar una ordenanza, por acto normativo propio. Lo que estamos haciendo es ganando tiempo, si en este momento no tendríamos

11
F
02



**Secretaría
General del
Concejo**

una ley, igual nosotros podríamos modificar nuestra ordenanza. Nosotros tenemos facultad normativa y la vamos a ejercer, independientemente de esa futura ley, no es que estamos actuando sin apego a la ley, estamos adelantando en términos de contenido, pero las ordenanzas que generan las empresas son los actos normativos del Concejo. No estamos fuera de procedimiento; si en este momento no tendríamos Asamblea que discuta esa ley, nosotros de todas maneras tenemos facultad de generar acto normativo, lo que estamos haciendo es adelantándonos unos días, para que ese acto normativo esté en alineamiento de los contenidos.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Quiero referirme al procedimiento legislativo. Me parece que en la última Asamblea ha habido algún cambio del procedimiento legislativo; el procedimiento legislativo contemplaba que las observaciones de primer debate se hagan en público y frente a todos los legisladores, no había observaciones directas a la Comisión, ese era el procedimiento legislativo, eso tiene una lógica y es que los legisladores debemos conocer cuáles son las observaciones de uno y de otro y poder empaquetar las posiciones; ver los puntos de vista, cuáles son los ejes de debate, discusión que solo se desarrolla en el tratamiento del segundo debate. Me parece un procedimiento más lógico, el enviar a la Comisión las observaciones; pues caso contrario nos puede quitar comprensión global a los legisladores sobre el tratamiento de esa ley en particular.

Sugiero tomar en cuenta este punto de vista, respecto al procedimiento legislativo. Respecto a las observaciones, si se acepta esa lógica, lo procedente sería: Se ha argumentado desde el punto de vista de la Comisión, que hagan llegar la observación, artículo por artículo, lo que no significa que necesariamente esté un artículo redactado, como alternativo, a lo mejor sí, a lo mejor no, puede haber simplemente una

11.
F. 20



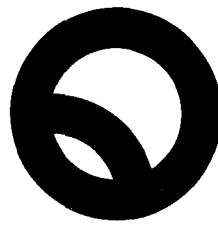
Secretaría
**General del
Concejo**

observación. Yo no coincido con lo que se ha dicho aquí, coincido con un criterio que se ha expresado por parte del Informe de la Comisión y será en función de eso que haré observaciones específicas a la norma propuesta.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Me parece pertinente en la línea de lo que el Concejal Albán está mencionando, el hecho de que en este momento se nos hace llegar el estudio de la Comisión, porque esto tiene algunas hojas, me parece fundamental lo que ha mencionado la Concejala Dennecy, algunas de las observaciones o de las inquietudes, que también algunas las comparto personalmente, están ventiladas en esta propuesta. Me parece lógico que unifiquemos nuestras observaciones para tener unidad en la comprensión del Cuerpo Colegiado, como órgano de Gobierno que es el Concejo; por último, podríamos hacer una sesión extraordinaria por la premura de la que usted señala, pero por la importancia que tiene esta Ordenanza, podemos reunir los criterios de la Comisión, porque así se ha procedido legislativamente en el período anterior y normalmente es una práctica legislativa, el que podamos tener un solo documento; y que ese documento sirva de base para la primera discusión en el Concejo. Me permito lanzar a moción esta propuesta, si alguno de los compañeros apoya esta moción, me gustaría que se la tome en cuenta.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: En virtud de avanzar en el trabajo que tenemos que realizar, apoyo la iniciativa que ha tenido usted, que la Comisión de Planificación Estratégica y Participación Ciudadana, tuvo una tarea inmensa el día de ayer, desde las 16h00 hasta las 20h30, en esta discusión, pero si nos queda claro, que todos los Concejales y Concejales tienen que revisar a profundidad este proyecto, toda vez que es muy importante el tema, pero de parte de la Comisión no quisimos dejar de aportar. Ustedes tienen el

Handwritten initials: M.F. and a signature.



Secretaría
**General del
Concejo**

documento de las observaciones; como responsables en la Gobernabilidad tenemos que tener un rol preponderante, pero también, la recomendación sería mantener la autonomía, para que pueda ser eficiente el funcionamiento de las empresas. Adicionalmente a eso, que tomen en cuenta que hay un espacio para la participación ciudadana, que ahí puede estar un representante de la ciudadanía, de acuerdo al ámbito; ahí la Comisión hizo una propuesta, que sea el Concejo quien establezca el procedimiento de selección, de tal manera, sin querer emitir un juicio de valor, sea una selección a "dedo", sino que sea el Concejo mediante un procedimiento claro y perfil adecuado, quien pueda establecer esto.

Adicionalmente señor Alcalde, el Consejo Consultivo, no tiene que ver solamente como una suerte de Asesor Técnico, sino también de lo que usted ha mencionado, es de participación y veedor, eso por lo menos a mí, me queda más claro, entonces también haré las observaciones.

CONCEJAL ING. MANUEL BOHORQUEZ: Como todos tienen conocimiento, recién se entregó el informe de la Comisión, pienso de que apoyaría la idea que tiene el Concejal Pablo Ponce, de que se haga una sesión extraordinaria, en donde tengamos ya los argumentos y analizado punto por punto, entonces ahí si demos las recomendaciones o cualquier inquietud que tengamos.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: El procedimiento legislativo contempla que en el primer debate se haga simplemente la observación, no es la discusión de un informe de Comisión; pediría que Pablo Ponce lo acoja, mi sugerencia sería: Que ahora se diga expresamente la observación, para que vaya quedando señalada; así nosotros podemos expresarnos en cada artículo, de ahí pasa a la Comisión, la misma que recoge las observaciones y nos presenta para el segundo debate. Entonces

11
F
all

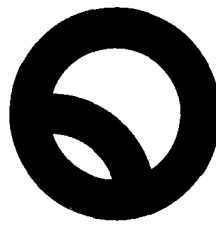


Secretaría
**General del
Concejo**

yo sugiero que se lea por parte de la Presidenta de la Comisión, las observaciones puntualmente, no se va a debatir aquí, simplemente se deja señalada la observación, a eso complementamos otras observaciones; eso deberá ser procesado por la Comisión y preparar el informe para el segundo debate. Si Pablo acoge mi sugerencia podríamos proceder así.

ALCALDE: El informe tiene observaciones en tres páginas, ustedes tienen este momento, todas estas se han verbalizado en las intervenciones de todos, es decir, no hay ninguna observación de fondo que no haya sido planteada en este momento. En el informe veo que hay desde los aspectos de lenguaje de género, que yo si pediría en general, que incorporemos esos elementos, son de contenido; las preocupaciones en relación a la conformación, etc., las observaciones que han sido planteadas por todos están recogidas aquí.

El primer debate, no es resolutorio, no tenemos que votar en primer debate, éste es para plantear las preocupaciones sustantivas que todos tienen en relación al proyecto; todos los compañeros tienen textos formulados alternativos, pero están en condiciones de entregar esos textos a la Comisión. De manera que ese es el modelo de cumplimiento. Todos estamos claros de qué problemas, qué preocupaciones, qué aportes, qué mejoras se pueden incorporar, no todos tenemos textos concretos que pueden ser aportados, porque al final votamos sobre textos concretos, ese es el procedimiento. Si hay necesidad de hacer una reunión, no hay ningún problema que la hagamos, no necesariamente es una sesión de Concejo; la siguiente sesión de Concejo debe ser para tratar el segundo debate, si es necesario profundizar los aspectos, etc., porque en ese caso vamos a tener 3 sesiones, una ordinaria, extraordinaria y otra ordinaria de tratamiento; lo que cabría es que tengamos una reunión de trabajo para dilucidar estos temas, en esa



Secretaría
**General del
Concejo**

reunión podemos discutir ampliamente los problemas que hay y luego vamos al segundo debate sobre un texto concensuado.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Quiero referirme a lo expresado por el Concejal Albán y por el tema procedimiento, es decir, acabamos de recibir el informe de Comisión, sobre el cual deberíamos discutir. Creo que si podemos darnos un tiempo, revisarlo bien, traer las propuestas necesarias y proceder; de tal manera, que la propuesta del Concejal Ponce me parece muy buena.

ALCALDE: Yo acojo esa propuesta, para no someterla a votación, podríamos acordar que tenemos una reunión del Concejo, donde discutimos esto, previo a la discusión en segundo debate. Estamos de acuerdo Concejal Pablo Ponce.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Con mi observación, porque creo que es importante fijar, de manera precisa el procedimiento parlamentario.

ALCALDE: Está fijado. Respecto a la observación, el procedimiento está respetado, he recogido las observaciones de todo, hay una preocupación respecto del rol del Concejo, hay una preocupación del alcance de la palabra adscripción, hay una preocupación en relación a cómo vincular, hay una preocupación respecto del rol del Consejo Consultivo, hay una preocupación del lenguaje, todo esto está recogido.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Yo tengo dos observaciones que no se han recogido.

ALCALDE: Por favor sírvase plantearlas ahora.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: En este informe se señala que la aprobación presupuestaria debe hacerla el Directorio en



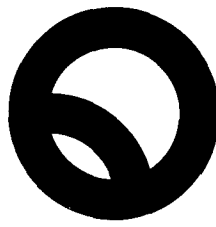
**Secretaría
General del
Concejo**

el marco de la planificación del Distrito. Mi opinión es que la aprobación final de la planificación de presupuestos, debe hacerla el Concejo, en el marco de la política general establecida por el Municipio. La segunda observación, es que la adscripción institucional debe quedar abierta a Resolución del Alcalde, porque eventualmente no solo es la Secretaría a la que debe adscribirse, puede adscribirse a otras instancias que el Alcalde considere, porque, por ejemplo, la Administración General no tiene la denominación de Secretaría, podría eventualmente adscribirse ahí, no se si sea prudente, pero eso ya lo considerará el Alcalde, podría adscribirse directamente a la Alcaldía, a la oficina de Comunicación; me parece que eso debe estar más en libertad del Alcalde. Yo pienso que cuando las ordenanzas o las leyes se meten en temas institucionales se convierten en camisa de fuerza, creo que ahí más bien, es mi opinión, los responsables de la administración deben tener la libertad plena para adscribir las instancias a donde consideren necesario en el momento oportuno. Estas son las dos observaciones.

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: Entiendo que la Ley Orgánica es una norma supletoria, que nos da unas luces sobre algunas cosas; el procedimiento al interior del Concejo sobre las ordenanzas, ameritaría que se haga en su momento una reflexión clara para establecer cuáles son los requerimientos. Me da la impresión que ha habido cierta flexibilidad en el tema de los procedimientos, en la forma como se presenta el debate, respecto al tema de ordenanzas, tanto al interior de las Comisiones, como en el propio Concejo. Habrá que trabajar en esto a profundidad.

El Art. 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, dice: "Se desarrollará previa convocatoria del Presidente o Presidente de la Asamblea Nacional, en una sola sesión y las y los Asambleístas, presentarán sus observaciones por escrito en el transcurso de la misma sesión, o hasta 3 días después de

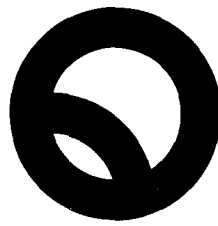
*N.P.
F. H.
C. C.*



Secretaría
**General del
Concejo**

concluida la sesión". Creo que es importante lo que señalaba Jorge, en la sesión tiene que hacerse pública la observación y establecer un procedimiento, para que eso llegue a la Comisión para su tratamiento, también es necesario tener la distribución de lo tratado, con anticipación suficiente para poder aportar en la propia sesión, caso contrario no hay debate; la idea del debate es construir entre todas las posiciones, necesariamente tiene que haber un espacio de deliberación, porque entonces para qué se llama debate, serían sesiones informativas y de votación, pero es un debate. Yo quiero fijar un tema relacionado a la discusión sobre la representación del Concejo en los Directorios de las Empresas. Los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, establecen la naturaleza de cada uno de los órganos del Gobierno Municipal, en el orden dicen: "El Gobierno Cantonal, estará a cargo del Concejo Municipal, con facultades normativas, cantonales, de planificación, consultivas y de fiscalización, presidido por el Alcalde, con voto dirimente". El Art. 26 dice: "El Alcalde, es el representante legal de la Municipal y responsable de la Administración Municipal, junto con el Procurador Síndico, quien le representará judicial y extrajudicialmente". Creo que en el tema de la representación se debería discutir un poco más; cuál es el alcance y los estándares que queremos darle a cada uno de estos espacios en la gestión. Yo podría decir, que la gestión de las empresas públicas, es un hecho eminentemente administrativo y de gestión gerencial y económica, etc., y que si el Concejo tiene facultades de fiscalización y de legislación, mal podrían estar los representantes del Concejo en el espacio de la empresa, puesto que también están sometidas a la fiscalización propia de la gestión del Concejo. Lo digo, como parte de un ejercicio de deliberación. Entendemos que el tema de la gestión de las empresas, en la tradición del Concejo se ha venido dando con una participación activa de los Concejales, eso habría que evaluar si ha sido bueno o no para los objetivos; el hecho cierto de la construcción de un proceso de una empresa

MP
F
ac




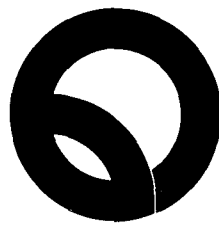
Secretaría
**General del
Concejo**

pública eficiente, delimitando con claridad cuáles son los espacios de acción, tanto del Concejo como de la Administración Municipal y de las Empresas Municipales. Entendiendo que las empresas son parte de las áreas de las Secretarías.

Veo que tener alguien del Concejo es importante, lo que no veo es por qué tenemos que entrar en una lógica de mayorías y minorías del Concejo dentro de los directorios, porque entiendo que la naturaleza propia de la Empresa es una gestión eminentemente parte de la Administración y nosotros tenemos facultades de fiscalización, sobre esta propia administración y creo yo, que es necesario que el Concejo se resguarde la posibilidad cierta de fiscalizar esa gestión, al formar parte mayoritariamente de la gestión de una empresa, quién fiscaliza la gestión de la empresa en un momento determinado. Hacia allá va mi observación, en este sentido, es necesario ir definiendo los alcances de la discusión de estos temas, en función de la naturaleza de los órganos en los cuales participa. Haré llegar mis observaciones en ese sentido, pero quiero exponer esto en el debate, porque creo que es la naturaleza misma de la discusión respecto al tema de los directorios.

CONCEJALA ECON. DENNECY TRUJILLO: Me voy a referir a lo puntualizado por el Concejal Jorge Albán, cuando se refería al tema de la planificación y el presupuesto, se hizo un solo artículo, en el que se hizo constar como un deber y atribución del Directorio el aprobar la planificación y el presupuesto de la Empresa Pública Metropolitana en concordancia con lo aprobado por el Concejo Metropolitano, eso ya se acogió también, por eso era importante que llegue este documento a los Concejales, porque me parece que estamos debatiendo sobre lo que ayer tratamos.

 **ALCALDE:** Con todo respeto, para eso estamos aquí, para



Secretaría
**General del
Concejo**

debatir estos temas, esa es nuestra función esencial, evidentemente el procedimiento de las Comisiones a veces hace que se discuta en Comisiones y discuta aquí en el Concejo y vamos a tener un segundo debate, yo espero y aspiro que este tema discutamos en el taller, porque esa es nuestra función esencial, cada línea que ponemos aquí, tiene enormes implicaciones, por eso tiene que ser sometida a un debate profundo, a un análisis ponderado, a una discusión informada.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Sobre el tema que se acaba de mencionar, sobre basar las ordenanzas municipales en las leyes existentes, entiendo que a las empresas públicas les da particularidades específicas; pero estas si todavía no se dan, por ejemplificar tenemos en la Ley del Distrito Metropolitano de Quito, en el Art. 8 numeral 14, sobre las funciones del Concejo Metropolitano dice: "Nombrar de la terna que para casa debe presentar el Alcalde, al Procurador del Distrito Metropolitano, al Secretario del Concejo, al Administrador General, a los Directores General y a los Gerentes de las Empresas Públicas Metropolitanas". En este sentido acogería de cierta manera la propuesta del Concejo Pablo Ponce, para poder estudiar el informe, es un informe meritorio de parte de la Comisión, creo que su discusión requiere de un estudio minucioso, dado sobre todo la complejidad y el alcance del tema.

ALCALDE: Esa es la idea. Si nosotros tenemos una complejidad gigante en el marco jurídico, en el taller al que vamos yo espero poder plantear los elementos de reforma de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, que nos implica las modificaciones en la Ley del Distrito Metropolitano y de un cuerpo básico, porque ahí tenemos una cantidad enorme de disonancias; hay personas que han estado en esta Administración y en la anterior, cuándo se ha nombrado un Director desde el Concejo, si alguien puede explicar esto. Se ha

FP
Cui



Secretaría
**General del
Concejo**

nombrado lo que normalmente la ley establece: Administrador, Procurador, etc., la conformación de las empresas, cuáles de esos directorios configuran eso; tenemos un caos jurídico, estamos tratando de arreglar ese caos; ese es el objetivo tratar de establecer un procedimiento adecuado. Yo les planteo concretamente, que este es el primer debate, hacemos un taller específico para poder discutir y vamos luego a un segundo debate, con textos ya específicos, consensuados y discutidos.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Tengo la buena intención que usted tiene y creo que todos tenemos que ir acelerando estos procesos, para que nos permitan la operatividad del Municipio como tal; al mismo tiempo quiero invitar a ciertas reflexiones, en el sentido de que en el Art. 25 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, se dice: "El Gobierno Cantonal, estará a cargo del Concejo Municipal, con facultades normativas, cantonales, de planificación, consultivas y de fiscalización...". Sobre esto, quiero hacer dos reflexiones: Primero, el Concejal que gana una curul y viene acá al Concejo, es el verdadero representante de la ciudadanía, genéricamente hablando. En la propuesta del informe de la Comisión, por el cual quiero felicitar a las compañeras que han hecho ese informe tan objetivo; ellas ponen, como un quinto miembro del directorio a un representante de la ciudadanía, no entiendo esto, no comparto, porque el verdadero representante de la ciudadanía es el Concejal. Por otro lado, se habla de normativa, de la creación de un Consejo Consultivo, si la misma Ley con la que estamos legislando este momento, el Art. 25, nos dice que los Concejales somos miembros de la Planificación Consultiva y de Fiscalización, de tal manera que yo quería dar mi punto de vista, con respeto y consideración, a usted, al pleno del Concejo en particular a la Comisión; haré por escrito estas consideraciones.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Sobre la propuesta de



Secretaría
**General del
Concejo**

Ordenanza, en el Capítulo IX, habla de los delegados, de los integrantes principales del Directorio que serán funcionarios de la Administración Municipal, esto rompe el concepto de representatividad; yo solicito que se recoja esta observación, el delegado del Alcalde, en caso de ausencia del Alcalde, debe estar en el mismo nivel de Gobierno, debe ser un Concejal; el delegado del Concejal que no pueda asistir, debe ser otro Concejal; y el delegado de la ciudadanía, sociedad civil y sectores productivos tiene que salir del mismo sector, para mantener una coherencia con el género y el nivel de responsabilidades.

ALCALDE: Estoy contento de que se hayan planteado los elementos, con esos hay que entrar en un debate profundo, de eso se trata, de que discutamos esos componentes.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Esto fue una iniciativa presentada por usted. ¿cuál es su visión?, para nosotros poder reflexionar sobre ello.

ALCALDE: Veo que se han concentrado mucho en la composición del directorio, este no es mi punto fundamental de atención, les soy franco, me parece que siendo importante la conformación de directorios, entiendo la preocupación que ustedes tienen, mi mayor preocupación es que tengamos empresas en el nivel que la ciudad necesita. Esa es mi mayor preocupación, la más importante de todas, es que tengamos herramientas para que las empresas no sean moneda de negociación con nadie, para que sirvan a la ciudad, porque ese es el principal deber de quienes estamos aquí. Yo voy a presentar el crecimiento que han tenido las empresas en términos de personal, ustedes me darán la razón en relación a eso. Eso es lo más importante, que las empresas tengan la capacidad, las herramientas y la autonomía suficiente para poder ser empresas públicas. El interés fundamental es que

N. P. 2015



Secretaría
**General del
Concejo**

sean empresas eficientes, las empresas privadas pueden disputar en cualquier lado y el libre mercado y las fronteras desaparecen, las empresas públicas como EMASEO, por ejemplo, le han quitado todos los brazos para que no pueda hacer nada. La empresa de Agua Potable no puede hacer cosas que vayan más allá que poner tuberías. Entonces permite tener una visión empresarial de empresas públicas eficientes, eso es lo que va con nuestra concepción, a mí me interesa mucho que tengamos empresas que puedan ampliar su margen de negocios.

En relación del tema del directorio, que veo que es la preocupación mayor de algunos de los Concejales. Por favor antes de ir a eso; el tema del presupuesto, si tienen la bondad de revisar las observaciones cuando yo era Concejal, yo planteé en forma escrita, ahí era un presupuesto consolidado de todas las dependencias municipales, eso está escrito, si revisan las sesiones de Concejo, y eso debe ser una norma en la elaboración del presupuesto, pero no estoy de acuerdo que el Concejo discuta los rubros y la aprobación del presupuesto de cada empresa, eso es liquidarle a la empresa. Vean lo que ha pasado en Petroecuador, lo que ha pasado en esas empresas de despojo que hemos tenido. Yo estoy de acuerdo con consolidar un presupuesto global, pero no estoy de acuerdo en que el presupuesto de cada empresa sea discutido aquí; porque la responsabilidad jurídica-administrativa es de cada empresa, de cada directorio y de cada gerente. Me parece que debemos ser claros, y respecto al tema del Directorio, el modelo que está planteado ahí es el modelo con el cual se van a fusionar en las empresas nacionales, estas empresas van a tener directorios de tres personas, que son: El Presidente, el Ministro de ramo y el Secretario de Planificación, esos son los directorios de las empresas públicas nacionales. Así va a salir la ley, a mí me parecía indispensable que nosotros incorporemos la participación del Concejo, teniendo sobre todo en ese

NR
F
del



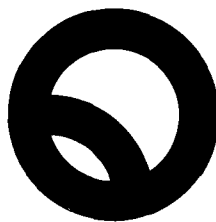
Secretaría
**General del
Concejo**

participante el mecanismo de información del Concejo, para que un Concejal venga y diga qué pasa en cada empresa y le diga al Concejo más allá de lo que el Alcalde pueda decir, para que el Concejo tenga ese mecanismo directo. No tengo problema de hacer una discusión conceptual respecto del otro participante, hay quienes creemos mucho en la democracia participativa, pero probablemente podamos afianzar el componente representativo y decir, ese otro representante somos nosotros mismos. Estoy dispuesto a que discutamos, pero esas son mis prioridades en este enfoque.

Tenemos graves problemas en la operación de las empresas, les ruego que tengan un poco de sensibilidad, en este momento estamos en una situación de transición en las empresas, pero necesitamos inmediatamente reconstruir organismos de dirección de las empresas. Esto es clave hacerlo pronto, incluso tenemos la facultad de en este mismo cuerpo ajustar una ordenanza, yo no tengo ningún problema respecto de que si una ordenanza, después de un tiempo vemos que no es adecuada, la reformamos, ese no es un problema; mis prioridades en este momento son: Tener un marco que permita arrancar ese proceso, tener una capacidad de las empresas municipales que permitan dar esos saltos, es fundamental eso, les puedo plantear mil problemas que tenemos este momento; entre otros, por ejemplo, la habilitación de capacidad operativa. He conversado ayer con el Concejal Ponce, un grave problema de este proceso de cambio, es que terminemos en la endogamia del cambio interno; y que nos pasemos horas discutiendo todos estos ajustes y todo esto.

No está operativo el Corredor Sur, necesitamos resolver los procesos en relación a los buses, estamos a borde de una emergencia en el relleno sanitario; en 15 días comenzamos clases; y necesitamos un plan operativo, eso es capacidad empresarial, porque si estamos quitando las operaciones,

M. F. O. C.



Secretaría
**General del
Concejo**

necesito tener capacidad empresarial. El siguiente punto, por favor.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2009-11

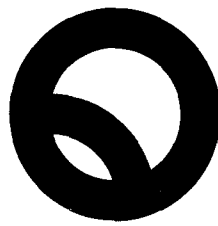
EL CONCEJO METROPOLITANO, CON 16 VOTOS, RESOLVIÓ APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN COMÚN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS.

Sale el Concejal Sr. Marco Ponce 13h00

VIII. Conocimiento y resolución sobre la decisión de la Comisión de Equidad Social y Género, de otorgar el Premio "Dolores Veintimilla de Galindo" a la señorita Anyta Araceli Roblero Zambrano.

ALCALDE: Por favor Presidente de la Comisión, sírvase dar una información.

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: Es uno de los temas que quedó pendiente de la Comisión anterior, hemos procedido a aplicar las ordenanzas respectivas que regulan este concurso; contamos con el análisis de las carpetas de quienes participaron en esta convocatoria. La Comisión ha presentado un informe que establece las consideraciones por las cuales ya hemos tomado la decisión. Esto fue presentado a la Comisión de Mesa, por favor que la Secretaría con su autorización lea el contenido del informe. Este es un premio que reconoce a aquellos liderazgos juveniles que han aportado en sus distintas



Secretaría
**General del
Concejo**

áreas de actividad al desarrollo de la ciudad y que es un ejemplo para el resto de la juventud en el Distrito Metropolitano. Esos han sido los criterios por los cuales nosotros hemos optado y existe un informe que sustenta este premio.

ALCALDE: El Municipio tiene un conjunto de premios que estimulan prácticas en un conjunto de ámbitos, éste en particular es el Premio "Dolores Veintimilla de Galindo", está dedicado a jóvenes con una vida destacada; eso estaba represado en la Comisión, por eso apenas se instaló la Comisión avocó conocimiento, entonces, por favor sírvase leer la parte resolutive del Informe para someter a votación.

CONCEJAL SR. PATRICIO UBIDIA: Este premio era entregado como parte de la semana de la juventud, quedó represado, porque no llegaron las carpetas necesarias, la ordenanza dice que se necesita un mínimo de cuatro carpetas. Me permito sugerir a la nueva Comisión que se revea esto de entregar el premio a una persona; creo que sería mejor que se entregue el premio los años siguientes a organizaciones juveniles.

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: Agradezco la observación de Patricio Ubidia, porque motivo de discusión en la Comisión, fue el hecho de como entrar en un proceso de mejoramiento de la convocatoria y del premio; inclusive hay un valor monetario que es parte del premio, nosotros pensamos que más que premiar a la persona, si es que hacemos la convocatoria vinculada a un proyecto o iniciativa, ese valor puede ir a impulsar ese proyecto organizativo, que es parte de un ejercicio de liderazgo. El Distrito está lleno de opciones y quizás ha faltado incentivar la participación; me parece que el premio arrancó con fuerza y fue perdiendo esa motivación en el tiempo. La Comisión lo considera importante, para incentivar

M. F. all



Secretaría
**General del
Concejo**

los procesos organizativos y las iniciativas de emprendimiento colectivo en un sinnúmero de áreas. En ese marco y reconociendo que había que cumplir una obligación, que ha habido una convocatoria pública por parte del Municipio y unos plazos que debieron haberse cumplido; nosotros hemos asumido el hecho cierto y el compromiso de hacerlo.

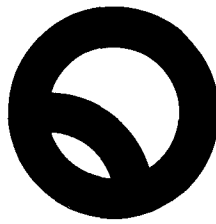
SECRETARIA GENERAL: Procede a dar lectura del informe en su parte resolutive.

SEÑOR ALCALDE: Por favor tome votación para la aprobación del informe.

NOMBRES	FAVOR	CONTRA	BLANCO
17. SR. JORGE ALBÁN GÓMEZ	X		
18. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ	X		
19. ECON. ELIZABETH CABEZAS	X		
20. ING. MARÍA SOL CORRAL	X		
21. PROF. LUISA MALDONADO	X		
22. ING. NICOLAY CHÁVEZ	X		
23. SR. ALONSO MORENO	X		
24. DR. PABLO PONCE CERDA	X		
9. ING. XIMENA PONCE LEÓN	X		
10. SR. MARCO PONCE ROOSZ	Ausente		
11. LCDO. EDDY SÁNCHEZ	X		
12. ECON. DENNECY TRUJILLO	X		
13. SR. PATRICIO UBIDIA	X		
14. DR. FABRICIO VILLAMAR	X		
15. DR. NORMAN WRAY	X		
16. DR. AUGUSTO BARRERA	X		
VOTACION DIRIMIENTE			
RESULTADO			

ALCALDE: Proclame resultados, por favor.

SECRETARIA GENERAL: Tenemos 15 votos a favor de la



Secretaría
**General del
Concejo**

moción.

ALCALDE: Por favor, que se comuniquen a las personas merecedoras de este premio, para entregarla en una próxima sesión.

RESOLUCIÓN No. 2009-12

EL CONCEJO METROPOLITANO, CON 15 VOTOS, LUEGO DE CONSIDERAR EL INFORME NO. IC-2009-674 DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD SOCIAL Y GÉNERO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ART. IV.95 DEL CÓDIGO MUNICIPAL SUSTITUIDO POR LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 235, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL 262, DE 29 DE ENERO DEL 2008, RESOLVIÓ ENTREGAR EL PREMIO “DOLORES VEINTIMILLA DE GALINDO” A LA SEÑORITA ANYTA ROBLERO ZAMBRANO, AUSPICIADA POR LA “FUNDACIÓN JÓVENES CONTRA EL CÁNCER”, PROMOTORA PERMANENTE DE NUEVOS LIDERAZGOS, QUE CON SU EJEMPLO DE VIDA HA MOTIVADO Y BRINDADO APOYO A JÓVENES QUE SUFREN DE CÁNCER.

ESTE PREMIO SE OTORGA A LA SEÑORITA ANYTA ROBLERO, POR SER UNA JOVEN QUE HA CONTRIBUIDO AL DESARROLLO DE LA CIUDAD, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES QUE MERECE PONERSE DE RELIEVE COMO EJEMPLO DE LAS FUTURAS GENERACIONES.

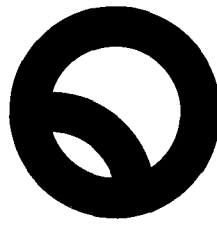
EL PREMIO CONSISTIRÁ EN UNA ALEGORÍA ESCULTÓRICA DE RUMIÑAHUI, UN DIPLOMA DE HONOR Y UN INCENTIVO ECONÓMICO DE USD.1.000,00, EL MISMO QUE SERÁ ENTREGADO EN SESIÓN DE CONCEJO METROPOLITANO.

SECRETARIA GENERAL:

IX. Conocimiento y resolución sobre la renuncia presentada por la doctora Mirian Zabala de Mosquera, al cargo de Auditora Metropolitana.

ALCALDE: Tenga la bondad de dar lectura.

M. F. Ace



Secretaría
**General del
Concejo**

SECRETARIA GENERAL: Procede a dar lectura.

ALCALDE: En consideración la renuncia de la señora Auditora.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Que se le agradezca.

ALCALDE: Es una renuncia de carácter irrevocable, por delicadeza y por obvias razones, renuncia terminando el período. Yo mociono que se le acepte la renuncia y con el agradecimiento debido y solicitaría que se entregue a cada Concejal el informe de la auditoría que ha sido entregado.

CONCEJALAS Y CONCEJALES: Aprobado.

RESOLUCIÓN No. 2009-13

EL CONCEJO METROPOLITANO, CON 15 VOTOS, LUEGO DE CONSIDERAR EL OFICIO PRESENTADO POR LA DRA. MIRIAM ZABALA DE MOSQUERA, **RESOLVIÓ** ACEPTAR SU RENUNCIA, AL CARGO DE **AUDITORA METROPOLITANA**, DEJANDO SENTADO EL AGRADECIMIENTO POR SUS RELEVANTES SERVICIOS PRESTADOS A LA MUNICIPALIDAD, DESEÁNDOLE ADEMÁS ÉXITOS EN SU VIDA PROFESIONAL.

Ingresar el Concejal Sr. Marco Ponce 13h08

PUNTO VARIOS:

SECRETARIA GENERAL: Se había sugerido señor Alcalde, que en punto varios, el primero sea: Tratamiento de la



Secretaría
**General del
Concejo**

Resolución A-002 para el conocimiento del Concejo, propuesto por el Doctor Fabricio Villamar.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: En la sesión del día 5, que reposa en la Secretaría, que aprobamos el Acta el día de hoy, en página No. 23, me parecía muy importante respetar el derecho del Alcalde de presentar una nueva estructura para el Municipio, me parecía que adicionalmente no debía ser pasado solamente como una resolución del Alcalde, sino que debía entrar en conocimiento del Concejo, de tal manera que no sea una propuesta del Alcalde, sino una propuesta de reforma completa del Concejo; y que todos podamos apoyarla. En tal sentido, dos páginas después, del acta que hago referencia; se ha planteado mi agradecimiento por haberlo recibido así, dejábamos como informe y nos proponíamos que íbamos a tener una reunión explicatoria de esto, previo a entrar como conocimiento de su propuesta, para tratarla como una ordenanza del Concejo Metropolitano.

Esto pasó el día 5 de agosto del presente año; sin embargo, el día 6, usted emite la Resolución No. A-002, la cual es puesta en vigencia el día 7; en esta Resolución A-002, el Alcalde ha tomado varias decisiones que hacen referencia a la Estructura Órgánica-Funcional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; entre otras las modificaciones que se expresa en la creación y supresión de órganos y una reclasificación de puestos del Distrito Metropolitano. A modo de ejemplo, los siguientes artículos ratifican la afirmación anterior: "En el Artículo 1, créase y agréguese a la Estructura Orgánica Funcional; en el Art. 21, se suprimen los siguientes órganos de la Estructura Órgánica- Funcional; en el Art. 23, en el clasificador de puestos del Municipio del Distrito, suprimase los puestos que se hace constar en la siguiente tabla; en el Art. 24, en el clasificador de puestos del Municipio, se crean los siguientes puestos, el Art. 25, se aprueban las nuevas

M.
F.
av



**Secretaría
General del
Concejo**

denominaciones y grados funcionales que se hacen constar en la siguiente tabla". Las funciones que ha ejercido el Alcalde para la expedición de este instrumento, han inobservado las competencias que la Ley establece tanto para el Alcalde, como para el Concejo. La Ley Orgánica para el Distrito establece en el Art. 7, sobre el Gobierno y Administración Distritales: "El Gobierno se ejerce por el Concejo o Cabildo, integrado por los Concejales o Ediles, y presidido por el Alcalde, quien además dirige la Administración Distrital, como su más alta autoridad jerárquica y el responsable de la Administración de esta". Lo cual no cabe ninguna duda y lo reconocemos públicamente. "El Concejo organizará mediante ordenanza los diferentes ramos de la Administración y establecerá la estructura funcional, para cada uno de ellos". Quiero repetirlo "El Concejo organizará mediante ordenanza, los diferentes ramos de la Administración y establecerá la estructura funcional para cada uno de ellos", en concordancia con este artículo, el Art. 8 del mismo cuerpo normativo, determina que le corresponde al Concejo Metropolitano; en el numeral 16, "Determinar las normas a las que ha de sujetarse los servidores de la Administración Distrital, conforme los principios de derecho público administrativo, si son funcionarios y empleados o a los que informan la legislación laboral, si son obreros; en concordancia con este cuerpo, La Ley Orgánica del Régimen Municipal, establece en el Art. 69, que fue citado en la Resolución No. 002; son deberes y atribuciones del Alcalde: "Administrar el sistema de personal que adopte el Concejo, para lo cual le corresponde aplicar la carrera administrativa y elaborar proyectos sobre el plan de clasificación y su nomenclatura y sobre el régimen de remuneraciones, calificaciones y disciplinario", indiscutible. En el Art. 26 "Formular los reglamentos orgánicos funcionales de las distintas dependencias municipales y someterlos a la aprobación del Concejo", en tal sentido, es el Alcalde, el que propone, el Concejo lo aprueba y el Alcalde lo ejecuta, eso es más o menos la composición de un acto administrativo

M. F. C.



Secretaría
**General del
Concejo**

complejo como es este.

En el Art. 27 "Decidir sobre los conflictos de competencia, entre dependencias, empresas, y funcionarios". Son atribuciones del Alcalde: "Vigilar la Administración Municipal, dar cuenta de ello al Concejo, y sugerir las medidas que estime necesarias para su mejoramiento". Es evidente que la Ley ratifica que el Gobierno de la ciudad, le corresponde al Concejo y es éste quien determina las grandes políticas, que luego el Alcalde, en ejercicio de sus atribuciones de Administración pone en ejecución con toda la autoridad que la ley le permite. Las atribuciones de Gobierno que le corresponden al Concejo no pueden ser delegadas a otra autoridad; es lo que decía el compañero Alonso Moreno, hace un momento, en el Concejo radica la representación popular de la ciudad de Quito, es básicamente esto lo que estamos buscando.

Es evidente que la resolución fue tomada sin observar fielmente el contenido de la Ley y sin la aprobación del Concejo, sabemos que esto está en vigencia, he pedido a la Secretaría que me den una copia certificada de la existencia del documento. La mencionada resolución debió ser tomada por el Concejo y no por el Alcalde, el Alcalde no es competente para expedir este tipo de resoluciones, en tal virtud, la voluntad de la Administración Municipal no se ha expresado, para que esto suceda se requiere ineludiblemente la voluntad del Cuerpo Colegiado y esto no ha sucedido, al menos hasta el momento. La concurrencia de las dos voluntades, la del Alcalde al preparar el proyecto y la del Concejo al aprobar, configuran la expresión de la voluntad de la Administración Municipal y solo si esto sucede el acto administrativo tiene plena vigencia. Todo esto por ser en términos del tratadista Dromi, el presente un acto administrativo complejo, que lo había mencionado antes.

Al haber sido tomado por órgano no competente, el efecto es la



Secretaría
**General del
Concejo**

inexistencia del acto, y la no obligatoriedad de los particulares, de acatar lo expresado, en el texto de la Resolución. Para revisar esto, he traído un libro pequeño, en donde Dromi habla respecto de las nulidades; y hace referencia a los vicios muy graves e inexistencia del acto, entre ellos, cuando se adolece de incompetencia en razón de la materia: "Por haberse ejercido atribuciones judiciales o legislativas o de incompetencia en razón del territorio". Los vicios graves o de nulidad, cuando se ejecuta un acto no aprobado, siendo la aprobación exigida o los vicios leves y anulabilidad; o los vicios muy leves y de validez. Entonces básicamente se trata de un acto cuya gravedad, es tal al no tenerse las posibilidades de ejecutarlo, que deviene en inexistente. En razón de esto, me parece muy importante determinar, cuál sería el planteamiento, es decir, yo sigo rescatando el derecho del Alcalde, de plantear una nueva estructura municipal, y conducir los destinos de la ciudad absolutamente, lo que estoy planteando es que lo hagamos en la forma prevista en la ley. Es decir, rescatemos todo el derecho del Alcalde de proponer una forma administrativa, pero hagámoslo legalmente, eso me parece importante. En tal sentido yo sostengo que le correspondería al Concejo el día de hoy, declarar la inexistencia del acto; y en tanto inexistente, inaplicable. Acto seguido, recibir su propuesta Alcalde, como tal, discutirla, ampliarle, mejorarle si cabe, me parece que podemos trabajar sobre eso; como lo habíamos mencionado en el acta que consta del 5 de agosto del presente año y que fue aprobada el día de hoy. En donde nos comprometíamos a trabajar sobre eso, a buscar específicamente la forma en que las Secretarías, encontraban en las Comisiones un vínculo para poder trabajar entre las Comisiones y las Secretarías, es una cosa que no está existiendo; y por otra parte el reconocimiento, en la resolución que tome el Concejo en esta Ordenanza que tiene que emitir el Concejo de reforma de los puestos, y todo esto; en donde establecemos la validez de la existencia y la legalidad de la Ley.



Secretaría
**General del
Concejo**

El Gobierno descansa en el Municipio y se reconoce adicionalmente la máxima autoridad en el Alcalde, en la parte administrativa, es básicamente eso, lo que debemos conversar el día de hoy y definir un proceso por el cual legitimemos, lo que usted está planteando, entendámosle como una propuesta y trabajemos juntos, básicamente eso Alcalde.

ALCALDE: Si usted señor Concejal tiene la certeza de que hoy he violado el marco jurídico Constitucional, la Constitución de este país, establece ámbitos en los cuales usted puede presentar este criterio y yo defenderlo. Por supuesto, que estoy dispuesto a que tengamos uno y diez talleres para discutir. Ustedes se imaginan nombrar Secretarías y el cuerpo básico mediante un proceso de ordenanza, imagínense el tiempo que supondría mediar cada proceso administrativo, por una discusión en el Concejo. Le pido, por favor ubique un poco lo que significaría que cada acto administrativo; y los que he hecho son estrictamente administrativo, están bajo mi entera responsabilidad y facultad. Yo entenderé que lo que usted ha escrito es una carta, la recibiré con gusto, la responderé en este marco, el marco que sea del caso. Tengo claro cuáles son mis facultades y claro cuales son las facultades del Concejo. Con todo gusto, estoy dispuesto y les iba a invitar en el siguiente punto, a que después de la siguiente sesión, en donde se acaben de presentar los aspectos de las comisiones hagamos un taller a fondo para discutir para discutir exactamente cuál es la estructura, los mecanismos de coordinación entre las Comisiones y las Secretarías, el diseño en el cual estamos avanzando. Esa resolución tiene que ser aplicada día a día, hoy hemos dado un paso importante con el tema de las liquidaciones. Yo no voy a ceder, lo digo muy claro, tengo todo el espíritu, pero no voy a permitir que este Municipio se convierta en un caos, yo tengo una responsabilidad de tomar decisiones administrativas a través de resoluciones y que a



Secretaría
**General del
Concejo**

nadie le quede la menor duda que eso es lo que haré.

Además, en un tema de punto varios, no puedo discutir un aspecto de procedimiento, peor un procedimiento de nulidad de actos administrativos. Hay otras instancias y mecanismos para eso.

CONCEJALA ECON. DENNECY TRUJILLO: En la sesión del día 5 de agosto el Concejal Villamar, pidió que por favor para tomar cualquier facultad que usted tiene señor Alcalde, de hacer una resolución, se pudiera ese documentos socializar con los 15 Concejales y se había asumido de forma tácita, así consta en actas, lo único que quiero saber es, si nosotros podíamos o no acceder a ese documento y si teníamos el derecho de acceder a ese documento, porque no se nos hizo llegar. Me parece que usted tiene toda la potestad legal para poder hacer una resolución, lo único que me gustaría saber es por qué esa resolución fue emitida, y no se contempló lo que se dijo en esa reunión, para que se haga llegar el documento a los Concejales, como un acto de cortesía suya.

ALCALDE: Porque por encima de la cortesía está mi responsabilidad de que la Administración Municipal no se paralice. Estoy dispuesto a socializar todo, pero no puedo inhibirme de tomar decisiones respecto de la Administración Municipal, es decir, no es una condicionalidad, que resoluciones administrativas, que cada día tomo muchas resoluciones administrativas, las pase por el Concejo, si no por favor tengan la bondad y vengan a sentarse aquí; pero yo no puedo hacer que las resoluciones administrativas que tienen que ver con la operatividad, funcionalidad, con temas de escalafón, etc., pasen por aquí. Si he modificado una ordenanza, si he modificado una norma, si he modificado un elemento del marco jurídico estaría invadiendo ámbitos del

M. F. O. W.



Secretaría
**General del
Concejo**

Concejo. La responsabilidad administrativa es una responsabilidad claramente definida como una responsabilidad del Alcalde; yo me sostengo sobre eso, probablemente podemos tener mejores mecanismos de socialización, los iremos teniendo, en eso soy absolutamente abierto, les traía ahora la propuesta de que vayamos a un taller; pero claramente yo no voy a abdicar respecto de las facultades que tengo como administrador.

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: Posiblemente el conflicto de interpretación se pueda dar en función de lo que establece la nueva Constitución, porque en ella se establece con claridad, en su Art. 254: "La Alcaldesa o Alcalde Metropolitano será su máxima autoridad administrativa y presidirá el Concejo con voto dirimente", es una disposición de rango constitucional, dice: "Máxima Autoridad Administrativa". Habría que entender el concepto de administración, de lo que tenemos por comprendido la administración implica: planificar, organizar, dirigir y controlar; al tener esta facultad Constitucional, al ser una máxima autoridad administrativa y al estar la Constitución por sobre el resto del ordenamiento jurídico, la comprensión y la propia función establece que hay que interpretar la Constitución en el sentido que más favorezca a su aplicación. Creo que este es el marco fundamental alrededor del cual estamos tratando; y entendemos que en ese marco se han dado las disposiciones que usted ha asumido como máxima autoridad administrativa del Distrito Metropolitano de Quito, en lo que le concierne. Pienso que es una discusión jurídica interesante, hay que ir evacuándola, no sé si se es pertinente, pero quiero proponer que la Procuraduría informe al respecto.

Ahí hay elementos de juicios suficientes como para generar un debate jurídico al respecto. Yo mociono esa necesidad de ese informe, no sé si este momento o cuando sea pertinente.

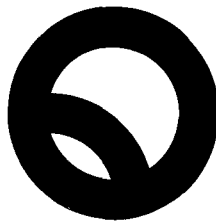


Secretaría
**General del
Concejo**

CONCEJAL ING. NICOLAY CHÁVEZ: Una inquietud, hasta donde llegan las Comisiones y dónde empiezan las Secretarías, no lo encuentro claro, se puede dejar en el limbo como usted dice, las decisiones a tomar en algunos niveles, si nos gustaría que nos explique más extensamente, hasta donde llegan hoy las Comisiones que hemos conformado todos y hasta donde llegan las Secretarías. Luego, en la estructura como tal, encuentro que la Alcaldía Metropolitana y usted como Alcalde, está al mismo nivel del Concejo; luego vienen las Secretarías, es decir, no veo la conexión entre el Concejo y las Comisiones que están hoy por hoy al mismo nivel de la Alcaldía y no como asumo que debería ser, donde el Concejo es siempre el Gobierno de la ciudad, usted como primera autoridad, no al mismo nivel y desconectado de las Secretarías, por favor esa es una inquietud que deberíamos conocer.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: En primer lugar, me parece importante determinar que no estamos en varios, había pedido la inclusión de este punto específicamente, entonces si podemos resolver al respecto, eso me parece importante por cuestiones de procedimiento. En segundo lugar, quiero comenzar concordando con usted. Yo tampoco estoy de acuerdo con el caos y creo que usted es la máxima autoridad administrativa; tenemos que tratar de estructurar, y tratar de comprender como vinculamos la existencia de una nueva Constitución, en la cual es indiscutible y lo suscribo, el Alcalde es la máxima autoridad administrativa, estamos claros sobre eso, ese es el primer parámetro, en donde todos vamos a estar claros. En tercer lugar, no digo que todo acto administrativo pase por conocimiento del Concejo, esa sería la cuestión más torpe que se pueda proponer aquí, sin embargo, tampoco estoy dispuesto, en ningún momento, al igual que usted, a abdicar mi condición de Concejal, yo he sido elegido para legislar y fiscalizar, al mismo tiempo que usted, tengo mis prohibiciones

FB
ac



Secretaría
**General del
Concejo**

legales y entre ellas está, la de dejar pasar cosas que no están de acuerdo a la normativa existente.

Una de las cosas que me parece importante que determinemos es, qué es Gobierno y qué es Administración. El Art. 7 y 8 parece que es, permítame dar lectura, con su venia: "Gobierno y Administración Distrital.- El Gobierno del Distrito Metropolitano, se ejerce por el Concejo o Cabildo, integrado por los Concejales o Ediles y presidido por el Alcalde Metropolitano, quien además dirige la Administración Distrital, como su más alta autoridad jerárquica y es responsable de la gestión de ésta. El Concejo organizará mediante ordenanza los diferentes ramos de la administración y establecerá la estructura funcional para cada uno de ellos", permítame repetir Alcalde "...El Concejo organizará mediante ordenanza los diferentes ramos de la administración y establecerá la estructura funcional para cada uno de ellos". Este es el punto Alcalde, en donde de ninguna manera, quisiera yo que usted abdique como Administrador, de ninguna manera. Me parece que parte de mi función de respaldar su actividad como Alcalde, es respaldar la actividad legal, no estoy planteando la nulidad de lo actuado Alcalde, no creo que sea lo lógico, por eso me había tomado la molestia de desarrollar qué es lo que decía Dromi para entender de qué tipo de acto administrativo se trataba; reconocer que usted tiene toda la facultad de proponer cuando quiera proponer en función de mejorar los procesos administrativos del Municipio, estoy completamente de acuerdo, pero al mismo tiempo pido que se respete la función del Concejo de aprobar lo que usted proponga, hecho lo cual usted es absolutamente libre, de actuar todo lo que usted tenga que actuar en calidad de máximo administrador. Es básicamente eso, para recordar Alcalde, en el Art. 123 de la Ley de Régimen Municipal, que todavía está vigente: "Los Concejos decidirán sobre las cuestiones de su competencia por medio de ordenanzas, acuerdos o resoluciones. Los actos decisorios de

18
AL
all



Secretaría
**General del
Concejo**

carácter general con fuerza obligatoria son: ordenanzas, los de carácter particular son: Los acuerdos o Resoluciones. Para modificar o derogar los actos municipales se observará el mismo procedimiento establecido para su expedición". Esto no es solamente la enunciación de un principio general del Derecho, sino la lectura taxativa de lo que dice el Art. 131, de la Ley de Régimen Municipal. Nuevamente es parte de las obligaciones de los Concejales, "Velar por la rectitud, eficiencia y legalidad de la Administración", es parte de lo que estoy haciendo Alcalde, y yo tampoco voy a abdicar en eso, me parece importante que lo podemos conversar. Le había pedido que antes de llegar a este espacio, nos reunamos, conversemos, concensuemos, nos pongamos de acuerdo; porque no es el hecho de que para que entre en la hoja se le agarró y se le puso a un lado al Concejo, no funcionan las cosas así Alcalde.

Quiero rescatar toda la buena intención de respaldar su intención, pero quiero pedir nuevamente y pido al Concejo y lo he presentado como moción, que esto pase por el órgano regular, tenemos que aprobarlo como Ordenanza, cuente Alcalde con este voto en primer lugar para aprobarlo como Ordenanza y en reunión extraordinaria del Concejo lo aprobamos al día siguiente, no hay ningún problema. Lo único que estoy pidiendo es una defensa de la legalidad de lo que actúa este Concejo.

ALCALDE: Vamos a escucharle al Procurador quien hará un informe jurídico sobre esto.

PROCURADOR METROPOLITANO: Creo que es parte de un error, que le corresponde básicamente a los juristas esclarecer el tema. En primer lugar, la Ley Orgánica de Régimen Municipal tiene esos textos y además exactos, es verdad que el Concejo como órgano, no este Concejo, el Concejo del Distrito Metropolitano de Quito ejerció y ejerce esa competencia y lo

N.
F.

aw



Secretaría
**General del
Concejo**

hizo a través de ordenanza, ordenanzas que están incorporadas en el Código Municipal, ese Código Municipal, esa Ordenanza, el ejercicio de esa competencia consta en esa Resolución A002. Claramente el Código Municipal que es una manifestación clara del ejercicio de las competencias de este Concejo señala: En el Art. 1.65 "El Alcalde Metropolitano mediante Resolución establecerá las direcciones generales, y demás dependencias que sean necesarias para atender los diferentes ramos de actividad, que están establecidos en ese mismo Código Municipal". Ya están establecidos, esto en el nivel de decisión; en el nivel asesor lo mismo, en el nivel de gestión lo mismo; respecto al manejo del personal éste mismo Concejo mediante el ejercicio de sus competencias estableció una Ordenanza que está integrada en el Código Municipal, del mismo modo establece que el Alcalde Metropolitano, mediante resolución, hará las modificaciones en el sistema de clasificación de puestos, mediante resolución hará las revalorizaciones que correspondan en el sistema de clasificación de puestos. Y en todo aquello que no ha ejercido específicamente este Concejo, su potestad de regulación se ha colocado dentro de esa resolución, básicamente lo que le corresponde a la Administración que es: Preparar estudios, e informes para someterlos a consideración del Concejo, ejemplo de eso, son los estudios e informes necesarios para hacer una reestructuración en lo que han tratado el día de hoy, en los temas empresariales.

Es verdad que este error, de una buena lectura puede ser el resultado, que de hecho es, de una maraña jurídica, que tiene que atender y que hay que racionalizar, esto es así, lo hemos escuchado en los informes de casi todas las comisiones, pero también puede ser que el error en lo jurídico, a mi distinguido colega que ha citado a Dromi, tratadista argentino, funcionario de la administración de Menen, se equivocó, incluso en el marco. La organización del Régimen Municipal ecuatoriano, tiene un modelo español, el modelo español, indica que una

Handwritten signature/initials



Secretaría
**General del
Concejo**

cosa es el gobierno y otra cosa es la administración, de la administración hace cabeza el Alcalde, del Gobierno hace cabeza el Concejo; en donde el Alcalde únicamente lo Preside. Las competencias tradicionales de todo Municipio no solo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, están en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, por supuesto que sí, ese ejercicio de competencias se traduce en ordenanza por un lado; la Ley Orgánica de Régimen Municipal, tiene unas modificaciones específicas y que para los efectos, por la especialidad están establecidas en la Ley Orgánica del Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

En ese contexto nos movemos, les decía, puede haber un error, más bien en la visión sistémica del problema, porque no es fácil enterarse de todos estos problemas, en dos o tres semanas, a todos, al más calificado de los juristas les resultará complejo y efectivamente en este caso, es un jurista muy calificado para estos efectos, pero creo que ha cometido un error en lo jurídico y creo que lo ha hecho haciendo eco de un panfleto que ha circulado con un pseudo análisis jurídico, que parte con una afirmación cómica en donde señala que la Constitución no debería ser aplicada inmediatamente, o mejor dicho, que el régimen previsto en la Constitución requiere de una ley ulterior que le haga aplicable. Ya con eso creo que no hace falta mucho más, para cualquier jurista que sepa los rudimentos básicos de la teoría de Kelsen más que un poco la estrategia de Brutos en la época romana, se puede dar cuenta que es un error grave en lo jurídico; en lo político no sé que tiene detrás, eso les corresponde a ustedes. Esta es mi parte técnica.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Quiero hacerle una consulta al señor Procurador, a nivel general, cuál es la máxima autoridad del Municipio de Quito, si el pleno del Concejo o el Alcalde.

Al.
all



Secretaría
**General del
Concejo**

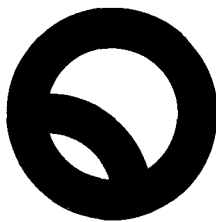
PROCURADOR METROPOLITANO: Una cosa, es el Gobierno, otra cosa es la Administración. El Gobierno define la política, aprueba planes, controla la Administración, determina hacia donde tiene que ir el Distrito Metropolitano de Quito; y la Administración hace lo que hace normalmente la Administración.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: Concretamente, ¿cuál es la máxima autoridad del Municipio, el pleno del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito o el señor Alcalde.

PROCURADOR METROPOLITANO: Cada cual en su espacio, señor Concejal.

ALCALDE: Quiero plantear lo siguiente: Yo soy miembro del Concejo, de hecho presido el Concejo y la idea es que los mecanismos de Gobierno, sean básicamente mecanismos que tienen dos tipos de procesos: El uno, es el proceso importante que es la generación normativa, este tiene su instancia máxima sin la menor duda. Las normas sobre las cuales están basadas las resoluciones del Alcalde, son las ordenanzas producidas por el Concejo, es decir, las resoluciones sobre las cuales yo baso el hecho de que vamos a asignar a las Secretarías estas funciones, etc., están producidas por el Concejo, no por este Concejo, sino por el Concejo, es decir, las resoluciones normativas de relación con el personal, de las áreas de la conformación de las empresas, todo ese marco jurídico, es producido por ese Concejo. El Alcalde, no puede operar por fuera de ese marco jurídico. En ese sentido evidentemente la autoridad normativa es el Concejo, la forma que ejerce esa autoridad es a través de ordenanzas y resoluciones. Yo estoy obligado a actuar en ese marco, no puedo actuar por fuera de ese marco, pero yo tengo facultades específicas que son administrativas, que son operar en referencia a ese marco. Este es el mecanismo que tenemos, es el concepto fundamental en este sentido. He argumentado

M. F. B.
del



Secretaría
**General del
Concejo**

que la resolución administrativa, no modifica ninguno de los elementos del marco jurídico que el Concejo, no éste, sino el Concejo a lo largo de los años, ha ido estableciendo, no suprime ni quita ningún elemento que está fuera del ámbito administrativo.

Me parece que podríamos tratar con más profundidad la preocupación derivada por dos hechos: el primero, es que buena parte del Concejo es nuevo; entonces de alguna manera, la dinámica de constitución del funcionamiento general, es una dinámica que tiene un "borra y va de nuevo", en muchos sentidos; creo yo, que el segundo aspecto tiene que ver con el establecimiento de esas Secretarías; para efectos concretos, esas Secretarías lo que hacen es organizar, sobre todo, desde el punto de vista administrativo, que es mi facultad, los procesos de producción administrativa que necesito internamente, lo que tenían en lugar de eso, hasta hace un mes, eran las direcciones y esas direcciones funcionaban sin ningún problema; ustedes vean el orgánico funcional de las direcciones y tenían virtualmente las mismas funciones que ahora tienen las Secretarías. Ahora se amplían, sobre todo en el ámbito de organización de sus respectivos manejos internos de las Secretarías; esas modificaciones administrativas son privativas de la administración, si yo habría creado una empresa, modificado áreas importantes, si habría planteado el mecanismo de aprobación de planos, si habría planteado que el escalafón salarial es diferente, yo estaría afectando la norma que el Concejo establece para que yo funcione; pero no he hecho nada de eso. No es que es este Concejo, es el Concejo en genérico el que produce la normativa, en la cual actúa el Alcalde. Y la resolución administrativa está totalmente amparada en el marco normativo, que el Concejo a lo largo de estos años, la Asamblea y el Cuerpo legal ha establecido; por lo tanto, yo estoy absolutamente abierto a discutir sobre los mecanismos de relación, la coordinación con las Secretarías, me

16
F
ad



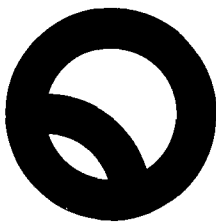
Secretaría
**General del
Concejo**

parece que es un tema nuevo de inquietud, pero de ahí suponer que el acto administrativo es nulo, no es así. Hay una moción presentada, no se si la idea es modificar esa moción o ratificarla, quiero tener claro cuál es el sentido de la moción Fabricio.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: En primer lugar, quiero agradecerle por abrir este espacio como debate. En segundo lugar, cuando yo apoyé la moción de que el señor Procurador sea nombrado como tal, lo hacía en virtud de haberlo conocido en las aulas; me parece saludable poder disfrutar de este debate y enriquecer el debate de Quito con argumentos tan sesudos. En lo que no estoy de acuerdo, no soy tan pretencioso como para decir que Dromi se equivocó, si él se equivocó yo no seré quien lo diga. En tercer lugar, quiero concordar con el Procurador, el Alcalde únicamente preside el Concejo, en eso estamos claros. El hecho de que el Concejo sea nuevo, no nos quita el haber podido prepararnos para llegar a este espacio y poder definir las cosas. Una cosa que me parece importante, ahí si creo que el señor Procurador se equivoca, el tratar de fundamentar que las acciones tomadas por el Alcalde al emitir la Resolución 002, son fundamentadas en el Código Municipal, implica desconocer como funciona la pirámide de Kelsen; el Código Municipal es un compendio de ordenanzas, entonces cuando entendemos la pirámide de Kelsen, vamos a entender en la parte alta de pirámide vamos a tener la Constitución, las normas internacionales, las leyes orgánicas, las leyes de carácter general y luego las ordenanzas.

Las ordenanzas son las bases de la pirámide, sobre las ordenanzas, están las leyes y sobre éstas las leyes orgánicas. No podemos hacer caso a las ordenanzas contenidas en el Código Municipal, ignorando lo que dice la Ley de Régimen y más aún lo que dice la Ley Orgánica, básicamente eso es Alcalde. Para volver al tema de mi moción, no estoy planteando la nulidad, es la cuarta vez que lo digo; no planteo la nulidad de la

MF
000



Secretaría
**General del
Concejo**

Resolución 002, no me parece lógico, el plantear la nulidad implica el seguir un procedimiento judicial. No voy a enjuiciarle al Alcalde de Quito, no es mi intención; pero tampoco quiero estar inmiscuido en una resolución que es violatoria a la aplicación de la Ley de Régimen Municipal y la Ley que rige el Distrito Metropolitano de Quito. Lo que yo planteo es, declarar la inexistencia del acto, por cuanto no ha sido válidamente emitido. Ese es el primer paso para medir en tres tiempos: El segundo paso es, el Alcalde tiene todo el derecho de proponer y nosotros debemos apoyar lo que el Alcalde está proponiendo, como ordenamiento del Concejo, como ordenamiento de la normativa del Municipio, será mío el primer voto que usted tenga para eso, si es que lo permite la Secretaría. En tercer lugar, podremos proceder con esto, no me estoy haciendo conflicto con esto.

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: Para replantear el punto expuesto por el Procurador, es el eje fundamental del problema jurídico en cuestión. El Procurador dijo con claridad de que dentro de las atribuciones otorgadas por la Constitución de aquel entonces, adicionalmente por la Ley de Régimen Municipal vigente y por la Ley del Distrito Metropolitano, ejerciendo esas facultades que fueron señaladas por Fabricio con anticipación, se especificaba con claridad lo que podría hacer el Alcalde, en ejercicio de las facultades delegadas con claridad, desde el Concejo al Alcalde; eso está dentro de una ordenanza, que si bien es cierto, en la pirámide de aplicación, estamos completamente de acuerdo; sin embargo en ejercicio de esas facultades otorgadas por ley, el Concejo decidió brindar esas facultades administrativas al Alcalde, y es en ese marco que se ejerce esta facultad, creo que este es el tema de fondo, el problema jurídico de fondo; por lo tanto desde esa perspectiva el análisis fue claro en ese sentido, no hay problema jurídico, está claro, no se violó la ley, porque en ejercicio de las facultades de la ley, el Concejo como entidad decidió darle al

N. Wray
F. C.



Secretaría
**General del
Concejo**

Alcalde esas facultades. Entonces en razón de esas facultades estamos aplicando una decisión en su momento asumida en ejercicio de las facultades del Concejo y que están estipuladas dentro del Código Municipal. No estamos este momento aplicando la ordenanza, sino que estamos aplicando una decisión que este momento fue asumida dentro de la misma pirámide y facultades de decisiones que fueron en su momento otorgadas.

ALCALDE: Me parece obvio, creo que los Concejales se hacen una idea clara de este debate jurídico-político, me parece que es la primera vez en la historia del Municipio que se plantea una moción de inexistencia de un acto administrativo que es una resolución. Voy a dar paso a la moción presentada por el Concejal Villamar, ¿quienes apoyan la moción?, por favor señora Secretaria, sírvase tomar votación.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Yo había planteado dos momentos para esto: En primer lugar, la declaratoria de inexistencia del acto por incompetencia, seguido de lo cual, nosotros podríamos reunirnos, conocer la propuesta y pasar la propuesta presentada por el Alcalde, como acto de Concejo, como ordenanza.

ALCALDE: Plantear la inexistencia de una Resolución tomada que tiene ya un conjunto de implicaciones.

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Hoy día en el Diario Hoy, está publicado un organigrama en el que según ellos, es como usted ha autorizado para que se publique, yo no creo eso, porque usted, claramente nos especificó que no iba a topar en donde iba el Concejo. Hoy día está en la prensa, le voy a entregar, para que usted pueda ver cómo está publicado eso, entonces eso eleva la inquietud del resto de los Concejales. Por favor si me aclara ese punto, para poder proceder con esta

MA
F
all



Secretaría
**General del
Concejo**

moción.

ALCALDE: Me parece claro, que la Resolución Administrativa, no afecta en absoluto las facultades y competencias del Concejo. Esto me parece que no es solamente un debate jurídico, las facultades del Concejo Metropolitano son intactas, yo no puedo tocar las facultades del Concejo, esas facultades están dadas por la Constitución, la ley y el propio Código Municipal, que haya una interpretación en el sentido de que por ordenanza hay que tomar medidas administrativas, yo respeto, pero discrepo, las facultades administrativas de nombramiento de las personas y de organización de la Administración, son absolutamente privativas de la Alcaldía. Yo no he restringido para nada las funciones del Concejo, esto que quede completamente claro. El Concejo tiene íntegras competencias como órgano máximo de Gobierno de esta Municipalidad.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Quiero recordar a todos, el sentido de la intervención del Alcalde, cuando presentó la propuesta de ajuste y de creación de las Secretarías, ahí hay un acto de información, en primer lugar, una estrategia de reorganización institucional, que todos aplaudimos y aprobamos; y se convertía en un instrumento necesario para trabajar y para implementar inmediatamente medidas de orden administrativo y de gestión. Yo creo que ese es el espíritu; creo que varios Concejales que intervenimos en esa discusión aplaudimos la delicadeza del Alcalde al presentarnos esa propuesta, cuando eventualmente eso había sido hecho de una manera automática por el Alcalde sin ninguna consulta al Concejo. Ese fue el sentido, de allí se derivan algunas medidas administrativas, como lo ha dicho el Alcalde, el Procurador y Norman Wray, le compete estrictamente al Alcalde.

Considero positivo el debate, el espíritu de la disposición que hubo en ese día, lo que se planteó, y me parece que eso tu



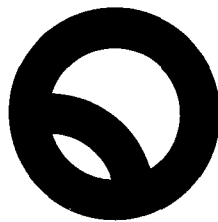
**Secretaría
General del
Concejo**

mocionaste Fabricio y recogió el Alcalde, es que este es un proceso progresivo de reorganización institucional y que había medidas urgentes de tomar, entre ellas está la creación de las Secretarías, pero que eso iba a ser completado progresivamente con las medidas que adopte el Concejo respecto a las empresas. La supresión de las empresas, la construcción de estatutos nuevos para las empresas, cosas que se irán desarrollando en el futuro progresivamente. El Alcalde señaló que en un mes y medio aproximadamente se tendría alguna estructura más definida de las Secretarías hacia abajo. Y eso sería discutido progresivamente. De tal manera, que en la forma y en el fondo, creo que se ha cumplido un procedimiento democrático y de conocimiento del Concejo.

En el fondo, hay un espíritu de reforma institucional que el Alcalde lo ha presentado para consideración del Concejo y que todos apoyamos, y en la forma hay que delimitar lo que son competencias de este órgano, supresión de empresas, creación de empresas, estatutos de las empresas, eventualmente cambios reglamentarios al orgánico funcional, todo eso tendrá que irse perfeccionando y será de competencia de este espacio, mientras que las medidas administrativas son claramente competencias del Alcalde y nosotros le brindamos, tú incluido, con mucho entusiasmo el respaldo para que pueda adoptar esas medidas. Creo que ese es el espíritu del asunto, no sé si se mantiene la propuesta de Fabricio. Yo no la apoyaré.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Sé que esto va a sonar un tanto irregular, yo al inicio de esta reunión solicité la palabra, por un tema que tenía que ver con las Comisiones; quiero retirar esa solicitud, porque veo que el tema viene al caso y dentro de lo posible y con mucha rapidez me gustaría tratarlo inmediatamente; viene al caso, en el sentido de que yo sí he visto un nivel de afectación de las Secretarías hacia las Comisiones, lo cual de alguna manera afecta las funciones del

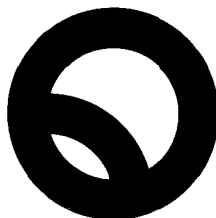
AR.
F.
all



Secretaría
**General del
Concejo**

Concejo, como máximo exponente de la Gobernación de la ciudad de Quito. El caso es claro, yo estuve presidiendo la Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el día de ayer; antes de ayer en horas de la noche recibí un llamado en el que se me informaba que por disposición de la Secretaría de Seguridad, no iba haber asistencia de la Secretaría, del Cuerpo de Bomberos, de la Policía Nacional, de la Policía Metropolitana; esto yo lo considero como un acto que afecta las competencias totales del Concejo Metropolitano, de hecho el haber solicitado ese punto hacia el final de la reunión era para exigir de la manera más firme se respete la competencia del Concejo y el nivel que el Concejo Metropolitano tiene en cuanto al manejo de la ciudad, no solo como Concejo en sí, sino como Comisiones del Concejo. En esa reunión de alguna manera por voluntad de la Policía Metropolitana, tuvimos la representación de la Policía, no hubo representación de los Bomberos, se pensaba tratar el tema de los incendios en épocas de verano, no se lo pudo hacer; se hizo una visita al ex terminal terrestre para determinar la planificación de la colocación de un grupo de policías metropolitanos con el fin de precautelar esas instalaciones de la ciudad, no tuvimos un representante de la Policía Metropolitana, afortunadamente tuvimos una representación de la Policía Nacional para conversar sobre la posibilidad de un asentamiento policial temporal en esa zona, más el aumento en el patrullaje periférico en esa zona de peligro.

En ese sentido, me he permitido invocar algunos de los artículos, por ejemplo el Art. 27 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y el Art. 7 de la Ley del Distrito Metropolitano de Quito, donde habla sobre la supremacía como elemento gobernante de la ciudad, de parte de este Concejo. Por otra parte, existe una sanción para aquellos personeros, que siendo convocados no asistieron a la convocatoria que les compete.



Secretaría
**General del
Concejo**

ALCALDE: Claro que hay una sanción, pero lo que quiero decir, es que la Resolución de conformación de Secretarías, no tiene nada que ver con el hecho puntual, de que a una reunión de Comisión no haya ido un Secretario.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: A mi me informaron que había sido claramente, por disposición de la Secretaría.

ALCALDE: Por favor, ubiquémonos en el nivel en el que estamos, estamos ubicándonos en un nivel de generalidad, de producción de la norma, no tengo idea de una disposición concreta, no la conozco y estoy casi seguro que no debe ser así; pero quiero decir que la Resolución que estamos discutiendo en este momento, no afecta en absoluto la facultad que tiene el Concejo. Esto no tiene nada que ver, si habría sido la Dirección de Seguridad, el efecto es el mismo. La obligación que tienen los Secretarios de asistencia, incluso la facilidad que ahora implica tener no diez cabezas, sino una cabeza, facilita el trabajo de las Comisiones. Insisto, la Secretaría no afecta en absoluto el trabajo de las Comisiones, esto es claro, la Resolución Administrativa no incorpora una sola función privativa del Concejo al trabajo de las Secretarías. Entonces el sistema que tenemos en las Comisiones, es diferente en algunos casos están trabajando estrechamente, en otros casos hay alguna dificultad, pero esto no tiene nada que ver con la parte de norma. Vamos resolviendo cada cosa, estamos hablando en el punto concreto del planteamiento respecto de que la Resolución supuestamente afectaría el funcionamiento; insisto el contenido de esa resolución no afecta, porque es resolución administrativa.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Esto quiere decir, que no existe una facultad de ninguna de las Secretarías para disponer la ausencia de miembros convocados.



Secretaría
**General del
Concejo**

ALCALDE: Exactamente, el Concejo tiene la atribución y cada Comisión de convocar al funcionario.

CONCEJAL SR. ALONSO MORENO: En este punto hemos discutido tanto la parte técnica como jurídica, quiero felicitarle al Concejal Villamar por esa exposición amplia y clara, pero no nos olvidemos compañeros que eso es la parte de lo ejecutivo, esto tiene fecha 5 y 7 de agosto del presente año, hay actos administrativos realizados en función a esto, que a su momento hay órganos de control, que dirán lo que estuvo bien o mal, de la Ordenanza. Quiero aplaudir la parte suya de que nos comprometamos a una sensibilización dentro del pleno del Concejo, internamente y externamente darnos un tiempo para familiarizarnos con esto, y al mismo tiempo en el proceso ir dando ajustes a esto, por un lado, por otro lado, quiero referirme al orgánico publicado en la prensa, estos medios se llaman medios de comunicación social; y cuando alguien lea, especialmente los del sur de Quito, y vean que el pleno del Concejo está al mismo nivel que el Alcalde, se van a desorientar de alguna manera y van a herir susceptibilidades. Yo apoyo y apelar a la sensibilidad de esta gran concertación de democracia que yo le he llamado, de que de alguna manera sea revisado ese asunto, por eso va mi pregunta, ¿Cuál es primero, el Concejo o el Alcalde?. La parte genérica de una empresa, el Directorio o el Gerente, primero es el Directorio, de manera que yo quiero invitar a esta reflexión, antes de seguir adelante.

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: Ha habido un debate enriquecedor, creo que Fabricio ha planteado una inquietud abierta, sin lugar a dudas, la posibilidad de ese debate, ha sido interesante sobre todo escuchar las opiniones y hacer un análisis jurídico que es lo que nos compete. Aquí tenemos que discutir fundamentados en ese análisis y apoyados en la doctrina, esta es tan amplia como las opiniones que puede



Secretaría
**General del
Concejo**

haber en este foro.

Apelando a la sensibilidad de todos y a la tuya Fabricio, porque se que eres una persona democrática y sé que tu quieres aportar y es así, no creo que es necesario entrar a votar esto; te solicitaría que retires la moción y que abramos un espacio de discusión sobre este tema, que vayamos estructurando y afinando el tema jurídico; y vayamos profundizando más en el contenido de estos temas, no creo que tengamos que entrar a una votación al respecto, mi propuesta es esa, es un pedido que hago en el sentido de abonar el proceso de construcción y aclaración de estos temas, se han vertido opiniones interesantes y sobre todo creo que ha quedado el análisis jurídico que sustenta la decisión por parte de la Alcaldía, tiene argumentos de fondo y se sustenta en argumentos que valen la pena ser considerados.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: A mi me preocupa el hecho de que las empresas municipales son todas hechas por ordenanza, cuando tienen alguna afectación las empresas municipales, como de hecho se da en este caso, necesitamos el derecho público, se desase de la misma forma que se hace. Aquí es necesario tomar en cuenta esto, porque ahí si hay pisos de ilegalidad en el tema de las empresas, tendríamos que someter a la decisión del Concejo para poder modificar cualquier acción respecto de las mismas. Esa si es una preocupación concreta, real, que pido que se la revise, y en la misma disposición acogiendo lo que Norman está señalando, en la línea de lo que estamos viendo con Fabricio Villamar, la idea es esa disposición de una vocación democrática. Alcalde acuérdesse de la primera reunión de los 15 Concejales extra Concejo, yo hice énfasis en esa decisión suya que dijo, tengo la vocación democrática de que realmente busquemos los consensos siempre en esa línea de conducta, me parece interesante porque si se afecta la estructura de las empresas y

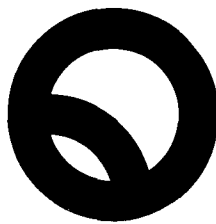


Secretaría
**General del
Concejo**

ahí si vamos a tener problemas con la legalidad en la aplicación de la Resolución 002. Lo que estoy viendo en estricto sentido jurídico es, no estamos diciendo no, a la propuesta de la 002, al menos a este Concejal no le ha llegado formalmente desde ningún espacio, desde la Secretaría General o desde la Alcaldía formalmente la Resolución 002. Entonces, me parece que hablando de esa vocación democrática primero que se respete los espacios de gobierno que tiene la ciudad, creo que deberíamos ir en las dos posiciones, es decir, si hay celeridad y lo entiendo así, podemos tomarnos el tiempo necesario, pero que se cumpla con las formalidades y la legalidad que siempre debe guardar este Concejo.

ALCALDE: Tanto en la resolución, como en la discusión que se ha planteado ahora sobre los directorios, hay preocupación respecto de la palabra adscripción, porque ese es un tema de fondo. Los temas de fondo implican que hasta ahora hemos tenido una autonomía increíble de la gestión de las empresas, esa autonomía es tremendamente positiva en la parte financiera, administrativa y gerencial, creo que eso es importante mantener y blindar, me parece muy complicado que la programación, el concepto global de dirección de las empresas esté ajeno a la programación del Municipio, eso es grave, porque las empresas tienen autonomía propia. Acordémonos lo que pasaba en este mismo Concejo, en algún momento el ex Alcalde le tocó traer al Concejo; y el Concejo resolvió que ningún gerente de empresa o corporación gane más que él. El Concejo estaba en ese momento actuando sobre un aspecto estrictamente administrativo, porque el nivel de autonomía de las empresas era tal, que muchos elementos estaban externos absolutamente a eso. Estoy completamente abierto, si la palabra adscripción es un término complejo, ubiquemos una palabra exacta, coordinación programática; el sentido no es que las empresas estén en un concepto general de coordinación, inscripción, ese es el sentido fundamental, no es

M.
F.
cu



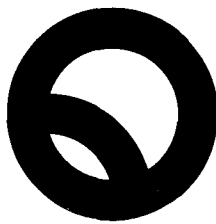
**Secretaría
General del
Concejo**

un sentido de subordinación, pero el propietario de esas empresas es el pueblo quiteño y su órgano de representación es éste; la idea es que la fijación de políticas sea una fijación que pueda procesarse a través de las autoridades competentes, y no a través de un mecanismo casi autónomo que les deje a las empresas, a pretexto de las autonomías, sin la suficiente orientación programática. Ese es el elemento central de fondo. Si esto implica una aclaración precisa sobre este alcance, no tengo ningún problema, pero no estamos afectando la estructura administrativa, no estamos poniendo un miembro más o un miembro menos en el directorio, no estamos poniendo un requisito más o un requisito menos. Esto quiero aclarar en relación a lo que se plantea, manteniendo este espíritu abierto.

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Es evidente que este organigrama que ha sido difundido a la comunidad, está generando preocupación en el Concejo, al colocar al Concejo en una línea de coordinación y autoridad con el Alcalde, eso genera problemas; y entiendo que en las Secretarías de pronto hay interpretaciones diversas, hemos podido trabajar en conjunto, pero hace falta establecer protocolos de procedimiento, líneas de coordinación y autoridad, líneas de procedimiento adecuadas; como todo proceso de reestructuración es dinámico, flexible, creo que nosotros debemos entrar a trabajar, para aclarar y fortalecer lo que ya se ha planteado aquí, esa es la voluntad que tenemos y hemos expresado desde el primer día que estamos presentes en este Concejo.

ALCALDE: Yo no puedo establecer los mecanismos de relación del Concejo con las Secretarías, eso es privativo del Concejo. Yo no puedo, con una resolución administrativa, establecer esos mecanismos que me parece que debemos desarrollar, eso es una función del Concejo, porque el Concejo es autoridad para eso, está claro, yo puedo regular de la Alcaldía hacia la estructura

Alcalde



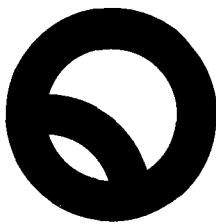
**Secretaría
General del
Concejo**

administrativa, no puedo establecer ningún criterio diferente de la relación entre el Concejo y la Administración, esa es una facultad privativa del Concejo.

CONCEJAL SR. PATRICIO UBIDIA: Dentro de marco jurídico, queda claro que la Constitución le faculta en este caso al Alcalde a tomar todas las decisiones en el ámbito administrativo; la Constitución dice: "Cualquier ley que se anteponga a ésta quedará automáticamente derogada" inclusive a nivel jurídico, siempre se dio el análisis de qué queda primero, la Constitución o las leyes internacionales, y ahora se establece que es la Constitución la que prevalecerá sobre cualquier ley en asuntos internacionales, pero siendo portavoz de las inquietudes que nacen, va por el sentido de que se pensaría que el Concejo perdería toda capacidad fiscalizadora, a nivel de lo que es Secretarías, incluso las empresas, en ese sentido, yo estaría de acuerdo que hagamos un taller para aclarar de mejor manera. El sentido no es ese, porque están en otros niveles las capacidades que tiene el Concejo legislativo y fiscalizador; así que básicamente para que no propase el ánimo y que no se den malas interpretaciones, estaría de acuerdo que conversemos más detenidamente sobre el tema y se clarifiquen más las funciones que tienen tanto la Secretarías como el Concejo.

CONCEJALA ING. XIMENA PONCE: Quiero reconsiderar el espíritu del compañero Fabricio, en el sentido de que es responsabilidad de este Concejo el garantizar la legalidad, la corrección, la pertinencia de todos los actos que se decidan aquí, en ese sentido me parece que ya el Procurador expone los argumentos legales, jurídicos y toda la normativa que está detrás de la toma de decisión del Alcalde. Acogiendo la propuesta de Fabricio, sería de tener el pronunciamiento del Procurador por escrito, el informe que contenga la base legal para la determinación de la decisión que tomó el compañero

Handwritten signature and initials.



**Secretaría
General del
Concejo**

Alcalde, en el cual se detalla expresamente la base jurídica, las ordenanzas, la Constitución que ampara toda esta toma de decisión, eso para mí sería una forma de garantizar que esta decisión ha sido tomada con toda la responsabilidad y legalidad del caso. Solicito que desde la Procuraduría nos hagan llegar el informe en el cual se sustenta esta decisión.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Quiero solicitar a la Secretaría se lea el Art. 33 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

SECRETARIA: Procede a dar lectura de lo solicitado.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Ésta es la preocupación que tenemos, existen varios criterios, pedir que lo que se haga se lo haga en una forma de atenuar dentro de lo posible, todo aquello que pueda ser lesivo a las leyes vigentes, sobre todo, a la que nos ocupa que es la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en este sentido, entiendo que la moción de Fabricio es convertir una Resolución del Alcalde, en una ordenanza, una vez que el Concejo vote.

ALCALDE: El planteamiento de la moción es declarar inexistente el acto administrativo, ese es el primer planteamiento de la moción.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Como hecho administrativo para poder votar.

ALCALDE: El primer planteamiento en este momento sería, que el Concejo resuelve que una resolución administrativa, es inexistente; yo les agradezco por haber leído ese artículo, me parece fantástico. El declarar inexistente una resolución administrativa con votación de Concejales, les implica que el Concejo o los miembros que establezcan esa votación, se hacen

AP.
FS
CLO



Secretaría
**General del
Concejo**

responsables de la Resolución, de declarar inexistente un acto administrativo, esa es la primera parte, es decir, hay un conjunto de cosas, en las que estamos absolutamente de acuerdo. Estamos de acuerdo en que vamos al taller, vamos a tener el informe del Procurador; estamos de acuerdo y creo que ahora ha quedado claro, respecto de que las facultades del Concejo no han sido afectadas; les aseguro que ni una línea de esa resolución afecta ninguna facultad del Concejo, no modifica la estructura y es construida sobre la base del Régimen Jurídico actual. Eso les aseguro. Que existe una serie de preocupaciones, etc., en cuanto a la relación: Comisiones-Concejo, y hay que ir a pulir eso, absolutamente de acuerdo, les aseguro que esa resolución no afecta en absoluto las facultades.

La casuística que se plantea es particular, el efecto que tiene para que esto vuelva a ser tratado, es efectivamente dejar insubsistente esa resolución y los demás actos administrativos y financieros posteriores a esta resolución; hay una serie de nombramientos de Secretarías, administraciones, procesos contractuales que están en marcha, pagos que se han hecho, por ejemplo, ahora hay una queja respecto del pago de los Concejales, eso no se puede hacer, si no hay facultad de delegación de Secretarios, de Administradores, de Procurador, es decir, es una actuación administrativa.

Dejar eso inexistente, significa asumir las consecuencias de ese voto, en relación a la inexistencia de esos hechos, que quede claro.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Un tema básico planteado por Ximena Ponce, es el hecho de que la misma preocupación que usted tiene, en cuanto al tema de la legalidad o no, de este acto administrativo, creo yo que formalmente debe hacerse un estudio más profundo, o lo que se haya hecho como sustento y que se pueda distribuir a todos los Concejales y Concejales,

FBP
all

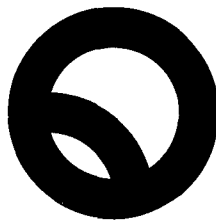


Secretaría
**General del
Concejo**

para que tengamos la certeza de lo que usted está señalando. Entonces que el Procurador nos de la certeza y que sustente la legalidad de esta resolución, por eso Fabricio, como proponente podría ser una suerte intermedia de solución, el hecho de que una vez que formalmente el Procurador del Municipio sustente, argumente la legalidad de este tema que nos preocupa a todos, porque hemos intervenido casi todos; la idea es que si es suficiente esa argumentación, dejamos las cosas como están, por las consecuencias que efectivamente está señalando el Alcalde Metropolitano y si es que no convence el sustento legal del Procurador, tenemos toda la posibilidad de volver a reabrir este debate, pero en aras a que busquemos una posibilidad o una suerte de solución, el pedido de que puedas tú Fabricio retirar esa moción y dejar en suspenso, hasta que se cumpla la moción que Ximena Ponce dio, y que tendría mi apoyo.

CONCEJALA ECON. ELIZABETH CABEZAS: Yo no soy abogada, soy economista, pero me remito a los hechos y a lo que ha sucedido aquí, en varias sesiones de Concejo que hemos tenido. En esta reunión estamos aprobando el Acta de 5 de Agosto del presente año. Usted cuando hizo la propuesta, hizo la exposición de la nueva Estructura del Municipio, claramente hablaba de tres momentos: En el primer momento, era la parte de estructuras en la Secretaría. Un segundo momento, eran los cambios necesarios que se hagan para implementar y planificar todos estos actos administrativos necesarios; y un tercer momento, eran las reformas de las empresas, que hoy estamos conociendo en primer debate, lo que es la ley de empresas públicas. En ese momento nosotros aprobamos la actuación suya, en el tema administrativo que es su facultad, para que usted tome todas las decisiones en los actos administrativos, en base a una estructura orgánica inicial, que fue de conocimiento y aprobación total de los Concejales, sobre la cual usted tomaría otras decisiones adicionales, que permitirían impulsar este tipo de decisiones y que han terminado en la resolución que es

11
12
de



**Secretaría
General del
Concejo**

sujeto de conversación o de debate.

En ese sentido yo considero y me he permitido hacer algunas consultas pertinentes, la opinión del Procurador está totalmente respaldada, incluso por opiniones del Tribunal Constitucional, es lo que ellos opinan sobre el tema del Gobierno y sobre el tema de la Administración. En ese sentido, salvo la mejor decisión del Concejal Fabricio Villamar, que es quién ha planteado esta moción y considerando las dos propuestas que han hecho los señores Concejales, Pablo Ponce y Ximena Ponce, se puede poner en tema de votación estas mociones, pero me parece que los actos que se llevaron adelante en base a esta aprobación del Acta que acabamos de hacer, sin modificaciones, es totalmente legal y le faculta a usted tomar las acciones que fueron asumidas.

ALCALDE: Creo que está agotado el debate, quiero pedir formalmente si se ratifica en la moción para proceder a la moción o si se modifica eso.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Me parece necesario, ir determinando algunas cosas para cerrar este punto. Yo agradezco las tomas de posición del día de hoy, me parece que esto, más que un debate jurídico, que a propósito ha sido muy enriquecedor, ha sido un debate político. Usted lo ha leído mucho mejor que nadie Alcalde; posiblemente el fondo de esto, tiene que ver con el hecho de saber en dónde queda el Concejo de Quito, ese es un tema que todavía no está bien definido respecto de lo que hemos estado conversando, es decir, no se puede decir lastimosamente me faltó un pedacito de papel, entonces por eso le pusimos al Concejo aquí a lado, las cosas no funcionan así.

ALCALDE: Yo no he dicho eso, por favor, le ruego clarificar.

FV
ad



Secretaría
**General del
Concejo**

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: No, usted no ha dicho eso, lo reconoce Fabricio Villamar, no estoy diciendo que usted ha dicho eso Alcalde. Lo que estoy planteando es, se ha hecho una resolución aún cuando en lo que habíamos quedado en la sesión del 5 de agosto del presente año. Lo que ha planteado el Concejal Wray el día de hoy es, démonos un espacio para conversar, volvamos a topár este tema, analicémoslo y encontremos qué es lo que se puede hacer; y me ha pedido que retire la moción. El Concejal Pablo Ponce plantea más o menos lo mismo. Lo que podemos hacer Alcalde es lo siguiente: Ratificar lo que yo había dicho el día 5 de agosto del presente año, reunámonos, conversemos, encontremos una forma de ponernos de acuerdo y encontremos especialmente la forma en que las Comisiones encuentran una articulación con las Secretarías, pero eso lo había pedido el 5 de agosto, antes que usted emita esto, el día 7; en tal sentido, si nos comprometemos a revisar esto, a tratar de encontrar esta vinculación entre las Secretarías y las Comisiones, a ubicar en donde tiene que estar el Concejo de acuerdo a la Ley y de acuerdo a la Ley del Distrito, yo podría retirar mi moción y nos ponemos de acuerdo para encontrar una salida jurídica.

ALCALDE: Esta es una posición formal de retirar la moción, Le agradezco la comprensión, pero no habrían Secretarías sin esa Resolución, es decir, nos estamos quejando de los conflictos que podemos tener entre Secretarías y Comisiones, sin esta resolución no tendríamos Secretarías. Este Concejo tiene una extraordinaria novedad, puede dar una gran potencia, las instituciones cuando tienen mecánicas establecidas, la lógica es una lógica inercial, a repetir lo que siempre se ha hecho, eso de alguna manera despotencia la actividad. Este es un Concejo mayoritariamente nuevo, ese es un elemento potente. Acabo de ver que todas las exposiciones del Concejo han sido interesantes, innovadoras, valiosas con otras aproximaciones, el cambio es bueno en las instituciones. Yo les invito a pensar que

AP.
F. Wray

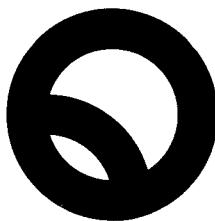


**Secretaría
General del
Concejo**

eso es un proyecto global, he visto, lamentablemente que puede haber señales equivocadas o personas interesadas en poder identificar que hay un interés de debilitar el funcionamiento del Concejo. En esto quiero ser claro, esa no es la idea, al que más le conviene un Concejo que funcione, en el cual además somos mayoría, porque ganamos las elecciones, pero con quienes además hemos establecido excelentes relaciones, es a mí, por eso es necesario tener un Concejo consolidado.

Con ustedes hemos hablado, respecto de la trascendencia que tiene la reforma normativa en todos los ámbitos, hay que hacer un marco diferente en los temas de uso de suelo. Hay que tener otro marco en los temas Educativos, que son un caos, y así sucesivamente; a mi me duele ver en los noticieros de la mañana que los estudiantes de la ciudad no tienen cupos para los colegios, hay que hacer un marco diferente, todos los temas implican un gran esfuerzo de renovación; y en eso la actoría fundamental es del Concejo. Por ejemplo, la Secretaría de Seguridad fue la última que se nombró, todavía no acaba de instalarse, probablemente no tiene ni qué decir en una Comisión, porque todavía ni se instala, estamos aquí dos semanas, por favor comprendan. Respecto del proceso que estamos haciendo, yo había supuesto que hoy tengamos la mitad de Comisiones que presentan su informe, porque me parece clave que las Comisiones se constituyan, yo esperaba que tengamos Comisiones constituidas, un balance claro de cada Comisión, para que vayamos a ese taller a la estructuración de un plan conjunto, en donde definamos el rol de las Secretarías y de las Comisiones. Estoy convencido que las Comisiones van a tener mejor trabajo teniendo un interlocutor, Marco Ponce, porque no vas a tener que hablar de policía en policía, vas a tener una interlocución de un plan de seguridad, no van a tener que hablar de parroquia en parroquia, van a tener una coordinación territorial, que les presente un consolidado y una interacción parroquial. Vamos a

M.
F.
al



Secretaría
**General del
Concejo**

tener un Secretario de Movilidad, es un elemento básico de mejoramiento de la parte administrativa.

Esas Secretarías no afectan el funcionamiento y la potestad que tiene el Concejo. Quiero plantearles de una vez ahora, fijemos un taller, para no discutir sobre la presión del procedimiento parlamentario y sobre resoluciones que pudieran tener costos enormes para la municipalidad, sino para discutir como compañeros, dispuestos a proyectar un cambio para esta ciudad. Entonces mantengamos una sesión extraordinaria el día jueves 27 de agosto del presente año, terminamos ahí, las ocho comisiones que faltan, y el día viernes organicemos un taller con las Comisiones, podría ser útil que estén los Secretarios y fijar el procedimiento de funcionamiento. Si hay que hacer ajustes en la discusión de la Ley, hagámosle esos ajustes. Actuemos de esta manera.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Una aclaración, gracias por tomar en cuenta esa recomendación y por dejarlo en claro. Mi queja no era por la falta de participación de la Secretaría de Seguridad, sino por la disposición de la Secretaría de Seguridad de la no asistencia de algunos miembros de la Comisión, por encima de la autoridad de la Comisión, que a mi entender es autoridad de Concejo. Todo el apoyo de parte de este Concejo para una labor diferente y creo una de las mejores que va a tener la historia de la ciudad de Quito.

CONCEJALA ECON. DENNECY TRUJILLO: Para concluir con el tema de la votación, me parece que el compañero Villamar ha retirado lo que él había propuesto, pero queda pendiente lo que había propuesto la Concejala Ximena Ponce y el Concejal Pablo Ponce, en el sentido de que nos ayuden con ese informe legal que sustenta a la Resolución 002, es importante que todos tengamos.

MF
cc



**Secretaría
General del
Concejo**

ALCALDE: Yo soy el más interesado, de hacerles llegar a todos, exactamente artículo por artículo, línea por línea, el fundamento legal que tiene esa resolución.

CONCEJALA ECON. DENNEY TRUJILLO: Señor Alcalde, eso también debería ser parte del taller que vamos a tener el día viernes. Nosotros en las diferentes Comisiones que presidimos y en las que somos vocales, hemos tenido dificultades, porque me parece que no ha quedado claro cuál es el rol de las Secretarías y cual es el rol que tienen ellos al accionar y potenciar el trabajo dentro de las Comisiones, entonces las Secretarías como todavía no se han identificado, como usted bien lo mencionada, cuál va a ser su rol, hemos tenido dificultades. El día de ayer en la Comisión de Cultura, que la Preside el compañero Villamar tuvimos varias dificultades con la Secretaria de Cultura, por ciertas discrepancias; y al delegado de la Procuraduría le habíamos solicitado textualmente que lea cuáles son las atribuciones del Concejo y de los Concejales, para ir diferenciando, porque me parece que los niveles de política no están bien claros; cuál es el papel político que tienen las Secretarías y cuál es el rol político que tenemos los Concejales y el Concejo Metropolitano.

ALCALDE: Por favor, el siguiente punto.

SECRETARIA GENERAL:

***PROYECTO DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN (solicitado por la Concejala María Sol Corral).**

CONCEJALA ING. MARÍA SOL CORRAL: Voy a agradecer al compañero Fabricio Villamar por esa gentileza de hoy, porque se que cuesta deponer muchas veces, decisiones que uno viene tomando y procesando a lo largo de los días. Al

M. S. C.
20



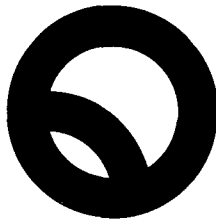
**Secretaría
General del
Concejo**

Alcalde también le agradezco, porque nos evita de un momento en donde tendríamos que decidir y van a haber muchos momentos en adelante, en donde vamos a tener que levantar la mano, y va a tener que ser por decisiones profundas y fundamentales. Mientras lo podamos resolver de esta manera, queda claro, qué calidad de personas somos; y, qué es lo que realmente queremos de Quito.

Voy abrir este espacio y no quiero que se lo tome como egoísmo o interés particular sobre un tema. Está en mis manos el proyecto de Ley Territorial; con pena, voy a leer un pequeño artículo: "De dietas, remuneraciones y vacancias.- Los Concejeros y Concejeras regionales, Concejalas o Concejales, y vocales de las Juntas Parroquiales Rurales, son funcionarios públicos que se regirán por la Ley que regula el Servicio Público, percibirán dietas por cada sesión ordinaria o extraordinaria del respectivo Concejo y Junta Parroquial a la que asistan. El monto que percibirán mensualmente en concepto de estas dietas, en ningún caso, superarán el 30% de la remuneración del Gobernador, Gobernadora, Alcalde o Alcaldesa, Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial", esta es la primera parte y voy a recoger textualmente sus palabras Alcalde, "A marcha forzada, trabajo arduo, duro", que es el que tenemos que hacer nosotros los Concejales, también me podría remitir a un artículo en la Constitución, en donde habla de la dignidad del trabajo, que también tiene que ver; con gusto veo que a los Secretarios y Secretarias se les considere en un grado superior, hoy en día en su presupuesto. A nosotros particularmente a la Comisión de Presupuesto, ni siquiera por cortesía se nos informó que había una modificación presupuestaria, a lo mejor no para pedirnos autorización, sino para hacernos conocer, porque para eso es la Comisión, para saber las decisiones del Alcalde y de su administración.

Handwritten signature

Quiero señor Alcalde relevarle a usted de esta responsabilidad,



Secretaría
**General del
Concejo**

yo se que usted solicitó a la Asamblea Nacional que se nos haga un reconocimiento del 80% de su salario. Quiero pedirles a los compañeros la autorización para elevar a la Asamblea Nacional una queja pertinente, en función del nivel de responsabilidad que nosotros tenemos, esa moción dice: "Será tomada en cuenta la capacidad presupuestaria de cada Municipio", y que lo podíamos elevar como una parte para los Distritos autónomos. Entonces eso era lo que les quería poner a todos en conocimiento.

ALCALDE: Este es un tema incómodo de discutir, porque la percepción externa, es que uno debe ser mal pagado. Les comento amparados en la supuesta autonomía del Régimen Municipal hay una gran discrecionalidad en los salarios de los Alcaldes, aunque ustedes no lo crean, esta Alcaldía es la que menos gana en todo el país. Yo no voy a modificar eso, debo reconocer públicamente la austeridad del Ex Alcalde Moncayo en eso, una persona de una austeridad increíble, el sueldo de la Alcaldía, es menos de cinco mil dólares; el Alcalde de Muisne gana once, o doce mil dólares. Hay alcaldes en este país que ganan trece, catorce mil dólares. El hecho de que las dietas de los Concejales estén vinculadas al sueldo del Alcalde, ha provocado en muchos Concejos que se haga la elevación de los sueldos; porque si el Alcalde gana quince mil dólares, ya el 30% es bueno, es cinco mil, eso a mí me ha parecido injusto, porque creo que este concepto previo de que el Concejal es alguien que tiene muchas empresas y que viene acá a ver como mejorar las empresas, mientras hacen ordenanzas, no es conveniente. La función de representación, es una función profesionalizada. Si se la quiere hacer bien, con criterio; por eso yo había presentado a la Asamblea una modificación respecto de ese porcentaje, que veo que en la segunda versión no se consideró. Es complicado, pero si los Asambleaístas estarían hablando de su salario, les aseguro que no habrían puesto esa norma.

N. F. de



Secretaría
**General del
Concejo**

No podemos resolver sobre eso, pero si el Concejo tiene a bien establecer un mecanismo de coordinación para modificar esos porcentajes, es el Concejo, no puedo participar en esa decisión, no soy Concejal, pero cuenten con mi apoyo por un hecho de justicia, así eso quite "votos", me parece que hay que dignificar las condiciones de trabajo del Concejal. Yo había planteado, me parece que el 60% de la remuneración, envié una carta de 16 páginas, que les quiero hacer llegar a todos, sobre una serie de observaciones que hicimos al Código Territorial, que veo que no ha sido asumido.

Lo que deberíamos es modificar eso, al menos de los Distritos Metropolitanos, para que establezcamos un mecanismo adecuado. Creo que tiene que ver con la calidad de funcionamiento del Concejo y las Comisiones, si una persona tiene cinco empleos, el tiempo, la dedicación, la capacidad de estudio, es mucho más limitada.

CONCEJAL DR. FABRICIO VILLAMAR: Me parece que es usted la persona indicada, para llevar adelante la propuesta, que salga de la Comisión de Presupuesto, respecto de topar este tema. Una vez que la Resolución 002 de la cual tenemos que seguir hablando ha tratado de la revalorización de puestos, para el tema de las Secretarías, me parece importante que también tope el tema de la revalorización de puestos de los equipos de apoyo de los Concejales, no es posible que tengamos un equipo de trabajo mal pagado.

CONCEJAL DR. PABLO PONCE: Como sugerencia, en el taller del día viernes, sugiero que se introduzca este tema como cuestión práctica de decisión.

ALCALDE: Hay dos vías, la una es plantear un tratamiento específico a los Concejales de los Distritos Metropolitanos, que eso nos podría dar cierta particularidad. La otra es meternos en

AP
F all



**Secretaría
General del
Concejo**

un conflicto de todos los concejos, juntas parroquiales, prefecturas, que puede ser más complicado. Entonces veamos cuál es el camino e incorporemos esto en el taller.

CONCEJAL DR. NORMAN WRAY: El momento que haya un alza, creo que hay que asumir el hecho de que impediría ejercer otras actividades privadas. Es un tema que hay que tomar en cuenta, hay una contra parte. En función de entender las capacidades legislativas de un cuerpo legislativo del Distrito Metropolitano hacia la conformación de la región autónoma, este es el tema que hay que ir comprendiendo en esa trascendencia.

ALCALDE: Está claro, sería en el caso de otros legislativos, como el de la Asamblea, tienen prohibición de ejercicio de otras actividades que no sea la cátedra. Si tenemos un tratamiento de funcionarios, eso no solo tiene que ver con los derechos, sino también con los deberes. El siguiente punto.

SECRETARIA GENERAL:

***EXPOSICIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES (pedido Concejal Lcdo. Eddy Sánchez).**

CONCEJAL LCDO. EDDY SÁNCHEZ: Me permito informar, la Comisión de Mesa de acuerdo al Art. 97, literal a) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, ha resuelto proceder a la calificación de los Concejales, como estipula la Ley; hay una observación a los Concejales suplentes del Concejal Pablo Ponce y del Concejal Norman Wray, todavía no han sido posesionados en la Dirección Provincial Electoral, por lo cual es

M. P. 20



Secretaría
**General del
Concejo**

necesario que procedan a posesionarse allá, para que pueda tener validez su actuación en la próximas sesiones. Esto se ha hecho en base al acta de posesión del Tribunal Provincial Electoral. Un pedido especial, los trámites de licencia que se los haga por lo menos con 72 horas de anticipación, para que la Comisión de Mesa, de acuerdo a lo que indica la Ordenanza 140, pueda posesionar de manera emergente, sin necesidad de sesión de Concejo.

ALCALDE: La Comisión de Mesa virtualmente no había funcionado antes, estamos procurando tener una regularidad mensual, una de las primeras tareas de esta Comisión es validar la presentación de los Concejales principales y alternos. El único mecanismo de nombramiento es la creditación que entrega el Tribunal, la respectiva Junta Provincial, no está la constancia de dos Concejales alternos, lo cual significa que si ustedes no están, no podría yo tomar juramento para que puedan actuar, les ruego que esto lo hagan de manera urgente; hemos tenido una serie de solicitudes de licencia de los Concejales, en algún caso posterior a la toma de facto de la licencia, si queremos actuar estemos apegados a la Ley, tengamos por los menos esas 72 horas previo a eso. El siguiente punto.

SECRETARIA GENERAL: Había usted sugerido señor Alcalde, tratar el taller con Concejales, sobre la estructura del Municipio; los temas que ya se han tratado con anterioridad. No habría más temas.

ALCALDE: Yo ratifico esto, lo que había pedido al inicio, mi interés era que podamos tener un taller concentrado, ojalá en algún lugar que no tengamos mayor interferencia, tener

N. F. all

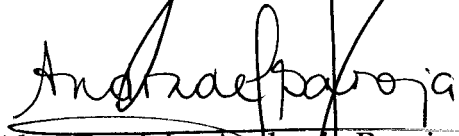


Secretaría
**General del
Concejo**

básicamente con los Concejales, debe ser un taller de orientación estratégica de la gestión, con los Secretarios principales. Ahí vamos a resolver todas las inquietudes. Yo me encargo de la organización operativa y logística. Les agradezco, doy por terminada la sesión.

SIENDO LAS CATORCE HORAS CUARENTA Y CINCO MINUTOS, DEL JUEVES VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.


Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO


Abg. Patricia Andrade Baroja
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

Transcripción: CST/MSI.

Revisado: PAB/JLAA/

2009-VIII-24